TOMO XXXVIII MONTEVIDEO, Miércoles 17 de Febrero de 1915 Núm. 2753

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$	0.50
" año	"	6.00
Número del día	$	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses 6 años anteriores	"	0.50
INTERIOR		
Por trimestre adelantado	$	2.10
" año "	"	8.40
EXTERIOR		
Por año adelantado	$	9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Presidencia de la República —

Mensaje del Presidente de la República, ciudadano don José Batlle y Ordóñez, á la H. Asamblea General al inaugurarse el 2.° período de la XXV Legislatura. (página 237).

PARTE OFICIAL

Presidencia de la República

Mensaje del Presidente de la República, ciudadano don José Batlle y Ordóñez, á la H. Asamblea General al inaugurarse el 2.° período de la XXV Legislatura.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Febrero 15 de 1915.

Honorable Asamblea General:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Constitución de la República, tengo el honor de declarar abiertas las sesiones ordinarias del segundo período de la XXV Legislatura.

La situación general del país, después de atravesar en 1914, á causa de la guerra europea, un período de profunda perturbación económica, que agravó sensiblemente los efectos de la crisis, bajo cuya acción nos encontrábamos desde 1913, se halla ahora en plena reacción, en virtud de la fácil salida de los productos ganaderos, á precios excelentes.

La guerra europea paralizó de improviso todas las relaciones de intercambio; cada país se sintió de pronto limitado estrechamente dentro de sus fronteras, sin más horizontes ni perspectivas que el sostenerse con los recursos propios hasta que los hechos nuevos permitieran modelar adaptaciones extraordinarias, adecuadas á las circunstancias. Toda otra cuestión interna, cualquiera fuese su importancia, pasó á segundo término ante la magnitud del problema absorbente del abrumador conflicto europeo y su grave repercusión mundial. No es del caso historiar á Vuestra Honorabilidad la actitud y las iniciativas del Poder Ejecutivo, desde luego que en todo aquello de mayor trascendencia fué requerida la sanción correspondiente de la Honorable Asamblea; pero sí debo consignar que las medidas adoptadas en tan difíciles momentos se consideraron acertadas por toda la opinión del país, y merecieron juicios honrosos en el extranjero.

La vida política, seguramente por la influencia de la cuestión fundamental económica, no presentó la actividad intensa desarrollada en 1913. Los hechos políticos de mayor trascendencia fueron la proclamación del futuro Presidente de la República y la elección de senadores en los Departamentos de Canelones, Salto, Soriano, Florida, Artigas y Durazno. Estas elecciones se realizaron en perfecto orden, con la concurrencia del partido nacionalista, que por segunda vez, durante la actual Administración, ha disputado por los verdaderos medios democráticos su legítima representación.

Quedó una vez más constatado el creciente progreso de nuestra cultura cívica, que se exterioriza en el respeto recíproco de los partidos ante el acto del comicio, contando todos los ciudadanos con las más amplias garantías en el libre ejercicio del derecho de sufragio.

Una de las cuestiones que en todo tiempo fué causa de apasionadas agitaciones populares es el problema de la elección presidencial. Resuelto este punto en virtud de la proclamación hecha por gran mayoría de los legisladores, el país no ha tenido sobre sí las perturbaciones que provocaba en otras épocas la expectativa angustiosa de la nueva Presidencia. La proclamación del candidato á la primera magistratura, hecha con bastante anticipación, como para que el país vea despejado el horizonte político, es fruto de la organización partidaria en una verdadera fuerza cívica, representativa de la mayoría popular.

Mientras los partidos políticos del país fueron agrupaciones anárquicas, sin estatutos reguladores de su acción colectiva, se marchaba en medio de verdadera subversión de la vida democrática. Las candidaturas á la Presidencia, surgidas como necesidad improrrogable de última hora y no como resultado de la adhesión reflexiva de una agrupación política preponderante, presentan el peligro de convertirse en verdaderos golpes de sorpresa, incubados en los cabildeos de círculos híbridos, y se ven condenadas desde el primer día de su triunfo á carecer de apoyo moral y material eficiente y á provocar perturbaciones de todo género.

En la reciente elección de senadores se ha consagrado, por el triunfo hasta ahora definido de cinco Departamentos sobre seis, — y es probable resulten los seis, — la gran mayoría de los partidarios de la reforma constitucional que han sostenido el principio democrático del Ejecutivo Colegiado. Los candidatos electos responden notoriamente á esa tendencia y es de esperar que su concurso en pro de la reforma, que constituye una aspiración general del país, nos aproxime á la hora de realizar las ideas proclamadas.

La situación militar de la República no sugiere ninguna observación de mayor trascendencia. El Poder Ejecutivo ha prestado siempre especial interés al ejército, en cuya organización y disciplina reposa la garantía esencial del orden interno y de la defensa nacional. Dentro de los recursos con que se cuenta se han atendido sus servicios generales.

Considerando errónea la tendencia á concentrar el ejército en pocas unidades de un gran número de plazas, presenté á Vuestra Honorabilidad un proyecto por el cual se crearían tres nuevos cuerpos de 180 plazas y una batería de artillería con 120 hombres, sin mayor erogación en el Presupuesto, sólo con disminuir el número de plazas de cada uno de los batallones que existen actualmente, y reorganizando la artillería dentro de los mismos elementos actuales.

No es lo fundamental en esta materia seguir el régimen de la organización adoptada en otros países, y que desean imitar los partidarios del sistema de pocos batallones ó regimientos, con gran número de soldados. Lo importante para nosotros es la adopción de un plan que responda á las necesidades militares del país.

Es preciso distribuir las fuerzas militares en todo el territorio, y si bien á esto se le hace la objeción de que es lo mismo distribuir destacamentos de un solo cuerpo, hay un grave error en tal criterio, porque la experiencia militar de todas partes ha demostrado que sufre profundamente en su disciplina y en su eficiencia activa de conjunto el cuerpo que se divide en destacamentos, lejos de la vigilancia y dirección inmediata del jefe superior. Y también está experimentalmente comprobado que en los casos de guerra, cuando es necesario constituir ejércitos numerosos, vale infinitamente más incorporar á las unidades organizadas los hombres llamados al servicio de las armas; que formar nuevos batallones con la totalidad de sus hombres faltos de la indispensable disciplina y espíritu de cuerpo. En virtud de esta consideración, en el proyecto ya citado se establece que en caso de guerra se duplicará el efectivo de las unidades militares.

Se ha decretado recientemente la enseñanza militar en las escuelas, para que los futuros ciudadanos tengan aptitudes que respondan, en caso dado, á la defensa de nuestra soberanía. La preparación disciplinaria, inherente á la instrucción militar, tiene, además, la virtud de predisponer el espíritu á una mejor comprensión del concepto de solidaridad y de los deberes cívicos y sociales que son su consecuencia.

En cuanto á otras cuestiones relacionadas con la acción gubernativa, los siguientes capítulos darán á Vuestra Honorabilidad una información general:

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICÍAS

Jefatura Política de Montevideo

La Jefatura se recibió del edificio construído para asiento de la comisaría de la 11.a sección y casa-habitación destinada al comisario de la misma, situado en la calle Agraciada números 2473 y 2475.

Ha dado muy buenos resultados en la práctica la Brigada de Motociclistas, creada por resolución gubernativa de fecha 27 de Abril del año ppdo., cuyo cometido es el de auxiliar los distintos servicios á cargo de la repartición policial.

Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Junio fué suprimida la Comisaría de Aduana, habiéndose incorporado el personal que á ella pertenecía á diversas secciones policiales, dando lugar á una modificación en los límites de las secciones 1.a y 3.a.

El local que pertenecía á dicha comisaría fué utilizado para alojar la Brigada

de Orden Público, creada, por vía de ensayo, por resolución de fecha Julio 9 de 1914. El cometido de dicha brigada consiste en la vigilancia del movimiento de vehículos en los parajes de mayor tráfico y la ordenación del mismo. Este nuevo servicio ha dado ya excelentes resultados, aliviando al personal de guardias civiles del recargo que importaba esa vigilancia especial, debiendo atender á la vez las demás funciones á su cargo.

Con motivo de la situación de completo desamparo en que muchos obreros se hallaron á raíz de la paralización de obras y de la reducción ó supresión de personal en algunas Empresas; que se han hecho sentir por las causas al principio apuntadas, se dispuso la distribución gratuita de comida á los pobres de la Capital en los locales de comisarías seccionales, Escuadrón de Seguridad y Cuerpo de Bomberos.

Buen resultado también han dado las Cantinas Policiales que, autorizadas por vía de ensayo, han sido instaladas en los locales del Escuadrón de Seguridad, Cuerpo de Bomberos, Oficina de Identificación y 14 de las comisarías seccionales. Dichas cantinas, provistas por la Junta de Administración Militar, están destinadas á suministrar, á precio de costo, comestibles y ropas al personal policial, al que se le descuenta de su sueldo el gasto mensual que haya efectuado.

Fué reformado, con fecha 21 de Septiembre, el Reglamento de Uniformes Policiales, en virtud de la aprobación hecha por el Poder Ejecutivo de las modificaciones propuestas por la Jefatura Política, las que de inmediato fueron puestas en vigencia.

En el año 1914 el movimiento de presos en la Cárcel Central se elevó á 5.353 varones y 715 mujeres.

La cárcel se encuentra en regulares condiciones higiénicas, habiéndose efectuado recientemente reparaciones generales.

El promedio de existencia diaria de presos es de 50 á 60 y su racionamiento se hace por proveeduría.

Los fondos dispuestos, presupuestados desde Enero á Diciembre 31 de 1914, ascienden á $ 1.014.321.88, y los extraordinarios por concepto de aumento de forraje y del rancho de guardias civiles, gastos de la Policía de Investigaciones, gastos reservados, confección de ropa para el personal de policía, trajes para los empleados de la Policía de Investigaciones, raciones para los pobres y gastos de la Brigada de Motociclistas, también en el transcurso del año, llegan á $ 95.247.54.

Jefaturas de Campaña

El servicio policial en los Departamentos de Campaña ha seguido funcionando con la misma regularidad y dentro de la organización confiada al cuidado de los delegados del Poder Ejecutivo, los que, en muchos casos, han realizado evidentes mejoras que se han traducido en progresos de la Institución, programando, en otros, iniciativas que se hallan á estudio ó en vías de ser llevadas á la práctica.

El personal inferior de las policías, elegido dentro de las condiciones de relatividad que imponen la escasez de aspirantes y la no muy abundante remuneración, está sometido á la constante vigilancia de sus superiores, con el fin de que se les aplique el correctivo cuando den mérito á ello, ó destituyéndolos en casos de evidente gravedad, sometiéndose siempre, al empleado que cometa irregularidades que constituyen la comisión de algún delito, á la autoridad judicial encargada de la aplicación de las sanciones de la legislación penal.

La comprobación de las irregularidades, ó de las denuncias formuladas por los particulares ó contenidas en los diarios, se lleva á cabo por medio de informaciones sumarias, instruídas en unos casos por los Fiscales ó Inspectores Generales de Policías y en otros por los Inspectores Departamentales ú otros funcionarios designados por el Jefe Político respectivo.

Durante el año á que me vengo refiriendo fueron instruídos, por los primeros de los funcionarios referidos, cuatro sumarios en Campaña, y por los funcionarios departamentales cuarenta.

Ellos dieron por resultado la suspensión de cinco comisarios, tres subcomisarios y un escribiente, y la destitución de diez comisarios, ocho subcomisarios, dos escribientes, un comisario de órdenes y un guardahilos.

La confección de uniformes, cascos, calzado, etc., se hace, mediante licitación previa y con el asesoramiento de comerciantes de reconocida reputación y honestidad, bajo el cuidado y dirección de la Fiscalía é Inspección General de Policías, la que, una vez declaradas, dichas provisiones, de recibo, acondiciona debidamente los artículos en sus depósitos y los distribuye, enviando las cantidades necesarias á cada Departamento.

La repartición citada interviene igualmente en las compras y envío de los objetos solicitados por las Jefaturas, previa autorización superior, obteniendo precios privadamente, cuando se trata de erogaciones que no alcanzan al mínimum establecido por la ley de licitaciones, y enviándolos á su destino.

Interviene igualmente, como órgano asesor del Ministerio, en las cuestiones policiales que se someten á la resolución del mismo ó del Poder Ejecutivo.

Se han realizado durante el año algunas obras importantes de construcción de edificios policiales y de reparaciones de los existentes.

Entre las primeras mencionaré las del edificio destinado á comisaría de la 11.a sección de Canelones (San Ramón), las complementarias del de la Jefatura, Cárcel y Comisaría de la 1.a sección urbana de Flores, y algunas obras también complementarias en el de la Jefatura de Maldonado.

Se habilitó el nuevo edificio de la Cárcel Central de Rocha, cuyas obras é instalaciones complementarias habían quedado completamente terminadas.

Fueron refaccionados los de las comisarías de San Carlos y José Ignacio, la cárcel de Maldonado y la comisaría de la 1.a sección rural de Salto.

La inversión total del rubro de $ 73.000 que, por una sola vez, figuró en el Presupuesto General de Gastos correspondiente al ejercicio 1912-1913, para construcción de redes telefónicas policiales, hizo que se detuvieran las obras de instalación de nuevas líneas y de reparación de las existentes, no terminadas, á la espera de la obtención de nuevos recursos que permitieran proseguir esa obra de tan señalada importancia.

La inclusión de una partida de $ 40.000 con el destino mencionado en el Presupuesto vigente, en virtud de la ley á que Vuestra Honorabilidad ha dado su sanción, que fué promulgada con fecha 1.o de Octubre de 1914, ha permitido la reanudación de algunas de las obras.

No obstante, muchas reparaciones para el mantenimiento del servicio que las líneas instaladas prestan fueron efectuadas con los sobrantes de los rubros de gastos y eventuales de las Jefaturas ó con eventuales del Ministerio.

Fueron así refaccionados, en una extensión de más de 200 kilómetros, las líneas del Departamento de Minas, las de Maldonado, Canelones y otros.

Actualmente se trabaja en la instalación de una línea telefónica hasta San Antonio (1.a sección rural del Salto), la que une la comisaría de Cebollatí con la subcomisaría de San Luis (18 de Julio) en el Departamento de Rocha, y en la reparación de la red telefónica de Paysandú.

SERVICIOS MUNICIPALES

El Poder Ejecutivo ha tomado la intervención que por las disposiciones vigentes le corresponde, en todos los asuntos de índole municipal, ya dictando resolución en virtud de los recursos de apelación deducidos contra los actos administrativos de los Intendentes Municipales y de las Juntas Económico-Administrativas, ya adoptando las medidas de control administrativo y financiero necesarias para el funcionamiento regular de los organismos municipales, ya ilustrando con sus opiniones á aquellas autoridades en los casos de consulta sobre interpretación administrativa de las leyes y disposiciones pertinentes.

La facilidad que los particulares lesionados en sus derechos é intereses tienen para reparar el agravio que puede ocasionarles el ejercicio de las funciones administrativas, trae en la práctica, como consecuencia, un aumento creciente de los recursos de apelación que de los actos municipales se deducen ante el Poder Ejecutivo. Casi sin erogaciones, los que se consideran lesionados encuentran en la esfera gubernativa la reparación debida de sus derechos y de sus intereses legítimos, sin necesidad de recurrir directamente al Poder Judicial para obtener el amparo de una justicia que es siempre costosa y lenta.

La armonía de funciones entre los Consejos Deliberantes y los Intendentes Municipales, sobre la base de la ley reguladora de sus propias atribuciones, puede considerarse como un hecho definitivo. Los pocos casos de discrepancia que se han producido en nada afectan la marcha de los servicios, pues ellos sólo han versado sobre diferencia de criterio en la interpretación de algunas disposiciones legales, cuya solución se ha sometido, como la ley lo manda, á la decisión del Poder Ejecutivo.

La actividad de las Juntas Económico-Administrativas y de sus Departamentos Ejecutivos ha sido intensa y correcta, según lo ha podido apreciar el Poder Ejecutivo por la intervención que ha tenido en el funcionamiento de aquéllas y por el contenido de los memorándums que á su solicitud han elevado los señores Intendentes.

En el desenvolvimiento progresivo de los servicios municipales la acción gubernativa también se ha hecho sentir, además, sobre todo en los casos siguientes: Integración de las Juntas Económico-Administrativas en los casos de acefalía; apertura y cierre de caminos, desviación de los mismos, alteración de su dirección, etc.; modificaciones autorizadas de amanzanamiento en los centros urbanos; nomenclatura de calles y caminos y numeración de puertas en algunas Capitales de Departamentos; ordenanzas sobre construcción de cercos y veredas; préstamos acordados por el Banco de la República á algunas Municipalidades y descuento de créditos contra los propietarios por

obras de pavimentación urbana; aplicación administrativa de la ley 21 de Octubre de 1912, con motivo de dudas sobre interpretación de algunas de sus disposiciones; distribución de los superávits correspondientes á 1913-1914; intervención é inspección de contabilidad, practicada en las Intendencias con motivo de la provisión de cargos de Intendentes Municipales y para asesorarse el Gobierno de la situación de aquéllas; designación de parcelas para la apertura de calles y caminos, rectificación de los mismos, etc.; intervención concreta en casos de desconocimiento de las funciones de los Intendentes por autoridad dependiente del Poder Judicial.

MUNICIPALIDAD DE MONTEVIDEO

Aun cuando la actividad municipal ha tenido que sentir necesariamente los efectos de la paralización general, sobre todo en lo que se refiere á sus ingresos, los servicios han sido atendidos con toda regularidad, dentro del margen de recursos legalmente autorizados, y el empeño perseverante de las autoridades municipales ha sido puesto de relieve en forma tal que son una recomendación para las mismas las iniciativas tomadas y las mejoras edilicias realizadas en armonía con los progresos y aspiraciones colectivos de una ciudad que aspira á su transformación y acrecentamiento.

El resumen que se hace á continuación, del movimiento habido en las distintas dependencias de la Municipalidad, da una idea aproximada de la actividad desplegada por un organismo administrativo tan importante como ese, cuyo desenvolvimiento tiene que ser necesariamente mayor á medida que lo requiera el crecimiento progresivo de los servicios de índole municipal:

Impuestos Municipales — La recaudación arroja las siguientes cifras: Serenos, pesos 111.647.90; Alumbrado, $ 315.278.20; Salubridad, $ 199.690.15. Total: $ 706.600.25.

Hay un aumento, en la recaudación, de $ 11.170.45.

El servicio de alumbrado se mejoró con el aumento de 96 focos de luz en los distintos barrios.

Abasto y Tablada — Ha ampliado sus cometidos para prestar ayuda á la población menos favorecida de la ciudad, aumentando y reorganizando las ferias francas, procediendo á la venta, por cuenta de la Municipalidad, de los comestibles de mayor necesidad, como venta de pescado procedente del Instituto Nacional de Pesca, etcétera.

Ha organizado los servicios de recaudación y control del impuesto destinado al pago de amortización de los Vales del Tesoro, obteniéndose la suma de $ 110.233.75.

La percepción de los impuestos ha alcanzado á la suma de $ 583.968.56.

Se han realizado obras de reparación en los Corrales de la Barra de Santa Lucía, en los de Maroñas, en la Tablada del Norte y en los edificios de los mercados.

La obra de reglamentación de los distintos servicios á cargo de esta repartición ha dado sus resultados. Ella se refiere á la modificación del régimen interno del Mercado Agrícola, sellado de las carnes que se expenden al público y fecha de la faena, reconcentración de los mataderos particulares, las ferias francas, etc.

Las ferias francas han favorecido á más de tres mil familias diariamente, aparte del beneficio indirecto de la baja impuesta á los precios de los artículos que en aquéllas se destinan á la venta.

Parques y Jardines — Los trabajos son numerosos. Se ha dotado á los jardines públicos de más de doscientas veinte mil plantas de adornos; se han proyectado y construído obras en distintas plazas de la ciudad para mejorar esos lugares de recreo público, y se ha tomado, además, una serie de iniciativas relativas á los servicios á cargo de dicha repartición.

La Oficina Central ha recaudado durante el año $ 30.990.69.

Dirección de Salubridad — Todas sus secciones han hecho obra de laboriosidad. Basta hacer mención de las siguientes cifras para darse cuenta de ello: La Policía de Salubridad ha concedido 1.711 permisos de salubrificación y ha hecho 214.814 visitas reglamentarias. La Sección Bacteriología y Vacuna ha hecho 1.014 análisis, alcanzando el total de vacunaciones y revacunaciones á 4.800 y el número de tubos de vacuna distribuídos á 38.831; el total de desinfecciones terminales por enfermedades contagiosas, realizadas por el personal de la Casa de Desinfección, alcanza á 1 301; etc., etc.

Rodados—La Oficina recaudó $ 173.640.96; comprobándose una disminución de pesos 24.812.57, con relación al año anterior. Se empadronaron 808 vehículos y se cobraron y sellaron las chapas de 1.080 automóviles.

Cementerios—La Oficina recaudó pesos 47.607.36.

Se han vendido parcelas en los distintos cementerios, se han expedido permisos por una cantidad que asciende á $ 10.023, y se han realizado obras de mejoramiento en cada uno de ellos.

Obras Municipales—Todas sus secciones han trabajado en forma recomendable. La cita de datos concretos sería en extremo extensa.

Tesorería y Contaduría—Se ha recaudado por valor de $ 2.935.993.57, debiendo agregarse una existencia el 1.o de Enero de 1914 de $ 94.596.51, y el saldo de las operaciones en cuenta corriente con el Banco de la República de $ 62.094.00, que forman un total de ingresos de $ 3.092.584.08.

Los gastos fueron de $ 2.519.729.14, con más $ 349.156.28 por pagos efectuados correspondientes al Empréstito Municipal, que, agregados á una existencia en efectivo de $ 223.698.66 en 31 de Diciembre de 1914, dan una suma igual á los ingresos.

Merece especial mención el propósito realizado, del establecimiento de una usina incineradora de basuras, cuyo costo aproximado es de $ 60.000.00, y las iniciativas relativas á la pavimentación de un millón de metros de asfalto y al comienzo de las obras de saneamiento urbano por Administración, bajo el absoluto contralor municipal.

MUNICIPALIDADES DE CAMPAÑA

Dentro de los recursos que les señala la ley á cada una de las Juntas Económico-Administrativas é Intendencias de los Departamentos de Campaña, la actividad municipal se ha hecho sentir en forma eficaz por una atención preferente prestada á todos los servicios públicos en los centros poblados de los Departamentos y en las zonas rurales.

La ley de Presupuesto vigente para las referidas Municipalidades es de fecha 30 de Junio de 1911; por manera que las necesidades públicas que se han hecho sentir con posterioridad no pueden ser atendidas debidamente mientras Vuestra Honorabilidad no sancione los proyectos de Presupuestos Municipales que oportunamente os remitió el Poder Ejecutivo. Entretanto, las exigencias de los servicios locales se van atendiendo mediante el recurso legal de hacer trasposiciones en los rubros autorizados y con la distribución de los excedentes de rentas, cuya existencia se comprueba al final de cada ejercicio económico.

Los servicios atendidos preferentemente por las Municipalidades han sido los de vialidad urbana y rural, pudiendo afirmarse que, si no han hecho más en tal sentido, es debido á la falta de recursos. Hay, además, en las Capitales de algunos Departamentos, obras municipales en construcción, destinadas á servir de asiento á los servicios respectivos, las cuales se llevan á cabo con sujeción al procedimiento administrativo vigente.

La inversión de los recursos presupuestados se ha hecho en forma regular, según se ha podido comprobar por los expedientes relativos á las intervenciones é inspecciones de la contabilidad de muchas Intendencias Municipales, los cuales no se han prestado á observación alguna.

El funcionamiento de las Corporaciones Municipales ha sido, en general, normal, pues sólo en uno que otro caso el Poder Ejecutivo ha tenido que intervenir, por los medios que la ley autoriza, para conseguir que algunos miembros de las Juntas cumplieran en forma con sus deberes.

En los casos de acefalía parcial, el Poder Ejecutivo ha integrado de inmediato las Juntas para asegurar su perfecto funcionamiento.

Las dificultades económicas por que atraviesa el país han sido tomadas en consideración por las Municipalidades, las cuales han concurrido, aunque en forma limitada, con sus recursos, para aliviar la situación de las clases desvalidas, mediante el establecimiento de puestos municipales para la venta de artículos de primera necesidad á precios reducidos y la distribución gratuita de artículos á los que carecen de recursos para su adquisición.

ASISTENCIA PÚBLICA

Todos los servicios que esta rama de la Administración Pública tiene á su cargo han sido debidamente atendidos, ampliándolos y mejorándolos en todo lo que ha sido posible.

Se procedió el año pasado á reparar los cimientos de la parte del edificio del Asilo «Dámaso Larrañaga» que da á la calle Juan D. Jackson, y se proyecta, en la misma dependencia, la construcción de dos pabellones y la ampliación de la Enfermería.

En la Colonia de Alienados se construyen actualmente tres pabellones que tendrán una capacidad de 250 á 300 asilados, lo que permitirá, una vez terminados, la descongestión del Hospital Vilardebó.

Se ultiman los trabajos para la habilitación del edificio de la Maternidad y Refugio de Embarazadas, que permitirá, en fecha muy próxima, la instalación de un nuevo servicio público de gran importancia.

Se construye actualmente el edificio en que se instalará la cocina á vapor del Hospital «Fermín Ferreira», obra cuyo costo asciende á $ 18.540.

Durante el pasado año fueron habilitados los cuatro pabellones construídos en el año anterior en el mismo hospital, elevándose así la capacidad de ese establecimiento á 700 enfermos.

La Clínica Odontológica, dependiente del Hospital «Maciel», ha sido instalada en un local de la Avenida 18 de Julio, en el que fueron efectuadas las modificaciones necesarias para el uso á que se destina.

Entre la Asistencia Pública y la Facultad de Medicina se ha formalizado, con la

aprobación del Poder Ejecutivo, un convenio sobre el funcionamiento del Instituto de Radiología, de acuerdo con el cual este último se instaló en el Hospital «Maciel», y su funcionamiento quedó equiparado al de los servicios hospitalarios adscriptos á las cátedras de clínicas de la Facultad de Medicina.

En los hospitales departamentales se han realizado reformas y construcciones con el propósito de mejorar las condiciones de los mismos.

La suma invertida por este concepto ascendió á $ 68.000.

La Sala de Auxilios de la Colonia fué trasladada al nuevo edificio que se construyó por el Ministerio de Obras Públicas con destino á hospital.

En San Carlos se ha establecido una Sala de Auxilios, provisoriamente, mientras no se terminen las obras del hospital.

En la Sala de Auxilios del Rosario están en vías de ejecución algunos anexos destinados á ampliar las comodidades con que se cuenta.

En Canelones se ha instalado la Sala de Auxilios de más reciente creación, la que cuenta ya con comodidades para atender los servicios de la población. En el pueblo de Santa Lucía existe también un Servicio de Policlínicas, á cargo de un médico de la localidad.

En la ciudad de Paysandú se encuentra actualmente terminado, y en vías de ser habilitado próximamente, el Hospital-Asilo «Galán y Rocha».

La del Salto posee igualmente un hospital que cuenta con amplias y cómodas salas, instalaciones eléctricas y de agua, etc.

Recientemente ha sido entregado á la Asistencia Pública el Asilo de Niños del Salto, cuyas obras de construcción, iniciadas por una Comisión de Damas, proyectará en breve la Dirección de aquella repartición.

En los demás hospitales, Minas, Florida, Durazno, Flores, Tacuarembó, Rivera, Treinta y Tres, Río Negro y San José, se han realizado las mejoras más necesarias al funcionamiento regular de cada uno de ellos.

El siguiente cuadro da cuenta del movimiento habido en los establecimientos dependientes de la Asistencia Pública Nacional, desde el 1.o de Enero de 1914 al 30 de Noviembre del mismo año, comparado con el del año 1913 y determinando sus diferencias:

RESUMEN DEL MOVIMIENTO HABIDO EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DE LA ASISTENCIA PÚBLICA NACIONAL, DESDE EL 1.º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1914, Y SU COMPARACIÓN CON EL AÑO 1913, DETERMINANDO LAS DIFERENCIAS.

	Enero á Noviembre 1914	1913	Más	Menos
Servicio Interno				
Población en 1.º de Enero	5.903	5.446	457	—
Enfermos entrados	20.218	20.365	—	147
Total de asistidos	26.121	25.811	310	—
Enfermos salidos	17.050	17.536	—	486
Enfermos fallecidos	2.272	2.372	—	100
Total de egresos	19.322	19.908	—	586
Existencia el 30 de Noviembre	6.799	5.903	896	—
Hospitalidades	2.168.907	2.108.902	60.005	—
Recetas despachadas	155.101	150.130	4.971	—
Fórmulas	238.420	225.508	12.912	—
Servicio Externo				
Recetas despachadas	204.379	155.771	48.608	—
Fórmulas ídem	309.563	242.835	66.728	—
Consultas médicas	154.699	105.189	49.510	—
Curaciones	108.991	90.914	18.077	—
Operaciones	3.843	3.533	310	—
Asistencia de niños (Maternales)	270.330	332.709	—	62.379
Servicio de Urgencia	11.344	11.600	—	256
Servicio Domiciliario	51.599	39.210	12.389	—
Partos	475	14	461	—
Extracciones odontológicas	8.329	7.421	908	—
Curaciones ídem	4.841	2.757	2.084	—
Obturaciones	2.876	2.488	388	—

Los fondos ingresados á la Asistencia Pública Nacional durante el año 1914, alcanzan á la cifra de $ 1.894.443.46, y los egresos á la cantidad de $ 1.888.423.98.

HIGIENE Y SANIDAD

El estado sanitario del país es excelente, pues, libre de epidemias, se han manifestado las enfermedades infecto-contagiosas, durante el año transcurrido, con la mayor benignidad, pues ninguna se ha desarrollado en forma epidémica, en tanto que el porcentaje de atacados ha sido inferior al de años anteriores.

Puede considerarse lo anteriormente expuesto, como el resultado de la forma en que actualmente se ejecuta la profilaxia sometida al criterio científico que preside los actos de las Inspecciones de Higiene y á la intervención médica, desde los primeros momentos, en los primeros casos de una enfermedad contagiosa.

Se han practicado algunas mejoras en el Horno Crematorio del Lazareto de la Isla de Flores, reconstruyéndose la cámara de fuego y de cremación de cadáveres, empleándose un nuevo procedimiento que da mayor celeridad á la cremación, y se han efectuado algunas modificaciones en el pabellón de pasajeros de 3.a clase. Ambas obras fueron proyectadas por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y ejecutadas bajo la dirección de funcionarios técnicos dependientes del mismo.

Nuestro país tomó activa participación en la reunión científica que tuvo lugar en Montevideo con el fin de celebrar una Convención Sanitaria Internacional con las Repúblicas Argentina, Brasil y Paraguay, firmándose por los Plenipotenciarios respectivos, «ad referéndum», un proyecto de Convención Sanitaria, proyecto que, en nuestro país, ha recibido ya la sanción de Vuestra Honorabilidad.

Con motivo de la reunión que tuvo lugar en la ciudad de Lima, en ocasión de celebrarse el V Congreso Médico-Latino Americano (VI Pan Americano) y Exposición de Higiene anexa, nuestro país, que tuvo su representación oficial en dicho Congreso, concurrió á la Exposición con trabajos de distinta índole, obteniendo premios y menciones honoríficas que fueron ya repartidos.

Se ha firmado un Tratado Sanitario Internacional entre el reino de Italia y nuestra República, interviniendo las Cancillerías, por intermedio de sus respectivos Ministros Plenipotenciarios.

El servicio de vacunación, á cargo de los vacunadores dependientes del Consejo Nacional de Higiene, ha sido continuado en toda nuestra Campaña, prestándose, por dicha repartición, especial atención á este importante servicio, de manera á impedir, en cuanto sea posible, el desarrollo de la viruela en nuestro país.

En el año fenecido, salvo algún caso esporádico ó importado, más bien dicho, no ha habido denuncias de ningún foco epidémico de la referida enfermedad.

Es con legítima satisfacción que puede dejarse constancia de que durante el año 1914 no se ha denunciado en el Departamento de Montevideo un solo caso de viruela á la autoridad sanitaria.

PROTECCIÓN DE MENORES

Los menores asilados en la Colonia Educacional de Varones forman actualmente un total de 85; egresaron, durante el año, 24, entre los llegados á la mayoría de edad, los entregados en guarda y los que obtuvieron libertad vigilada, medida de importancia trascendental, establecida al igual de otros países en que ha dado grandes resultados, cuya aplicación es motivo de preferente estudio por la Dirección de la Colonia, con el fin de aplicar dicho sistema con toda amplitud, en el caso de que se obtengan los resultados que del mismo se esperan.

Desde la fundación de la mencionada Colonia hasta el presente, han egresado de ella 64 menores y sólo se han producido 4 casos de reincidencias: 2 por delitos y otros 2 colocados nuevamente por corrección paterna.

Dentro de poco se procederá á la habilitación de los nuevos edficios; el máximum de asilados se elevará á 230; la vida de la Colonia entrará en un período de intensa actividad y con la instalación de los talleres el Establecimiento podrá empezar á desarrollar toda la acción benéfica para que ha sido creado.

Actualmente hay en la referida Colonia Experimental de Varones 2 pabellones terminados y un tercero en vías de terminarse, con capacidad cada uno de ellos de 110 menores.

Las menores mujeres que están bajo la vigilancia del Consejo de Protección de Menores se hallan recluídas, como antes, en el Asilo del Buen Pastor, por no haberse podido aún llegar á la solución de la construcción del edificio correspondiente, donde deberá implantarse el régimen adecuado de reforma, para obtener los fines de la ley que lo creó.

Durante todo el año ha existido en el Buen Pastor un promedio de 250 menores por las que el Consejo ha pagado pensión, recibiendo éstas la corrección y educación necesarias.

ARCHIVO GENERAL ADMINISTRATIVO

Las tareas de esta repartición han sido hechas con regularidad, respondiendo al plan determinado de clasificación, catalogación é índice de los documentos y expedientes que guarda el Archivo.

Fueron terminados los trabajos de extracto, ordenación, clasificación y catalogación de manuscritos correspondientes á los años 1794, 1795, 1796 y 1797, formando un conjunto de 2.876 documentos y expedientes.

El total de manuscritos y expedientes indizados en el año alcanza á la cifra de 2.209.

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Las cifras relativas al movimiento del estado civil presentan una alteración desfavorable en lo que se refiere á los nacimientos y matrimonios. Los nacimientos disminuyeron en el año anterior, como era de suponerse, dado que en el año 1913 se había operado una disminución en la cifra relativa á la nupcialidad; ha seguido manifestándose la disminución en el número de matrimonios durante el año 1914.

Pero, estas disminuciones en las cifras de la nupcialidad y, como consecuencia, en las de la natalidad, se deben á un motivo accidental que no puede afectar permanentemente dichas cifras: el malestar económico que se viene sintiendo.

En cuanto á los reconocimientos y legitimaciones, lejos de haberse operado un descenso, paralelamente á las cifras antes aludidas, ha habido un aumento que comprueba el resultado que en la práctica ha dado la ley de 25 de Noviembre de 1913, que, como se sabe, facilita la realización de aquellos actos.

La disminución de la mortalidad, operada en el año 1913, puede anotarse en el 1914 también, lo que revela el éxito de las medidas sanitarias adoptadas por las autoridades competentes.

La ley de 1.o de Abril de 1913, que prorroga hasta Diciembre de este año los efectos de la promulgada el 24 de Junio de 1912, ha contribuído eficazmente á que se practicaran numerosas inscripciones omitidas en la debida oportunidad.

El movimiento del estado civil durante el año terminado, y de cuyas cifras se hace mención en el comienzo de este capítulo, se determina en el cuadro estadístico que á continuación puede verse, en el que se establecen en forma comparativa las cifras correspondientes á nacimientos, matrimonios, defunciones, reconocimientos y legitimaciones, por Departamentos, y en los años 1913 y 1914:

	Nacimientos		Matrimonios		Defunciones		Reconocimientos y Legitimaciones	
	1914	1913	1914	1913	1914	1913	1914	1913
Artigas	1.103	1.101	107	152	453	445	57	40
Canelones	3.424	3.587	506	630	815	893	36	64
Cerro Largo	1.710	1.757	244	286	622	680	43	39
Colonia	2.362	2.359	280	377	675	625	40	81
Durazno	1.511	1.652	194	225	557	549	30	53
Flores	545	571	93	96	224	257	23	30
Florida	1.930	2.012	238	297	511	454	70	49
Maldonado	1.071	1 126	152	218	322	314	9	29
Minas	1.865	2.046	211	257	535	512	20	55
Montevideo	10.050	10.422	2.340	2.756	5.802	5.824	510	374
Paysandú	1.439	1.536	188	184	559	581	78	53
Río Negro	829	817	106	95	249	252	33	31
Rivera	1.382	1.436	243	297	617	679	38	27
Rocha	1 292	1.404	168	240	433	474	38	76
Salto	1.791	1.778	202	260	780	744	78	68
San José	1.687	1.749	273	286	422	490	25	25
Soriano	1.565	1.590	194	243	545	547	56	66
Tacuarembó	1.719	2.050	201	262	644	650	109	50
Treinta y Tres	1.237	1.322	154	169	383	404	38	94
Totales	38.512	40.315	6.094	7.330	15.148	15.374	1.331	1.304

LEGISLACIÓN

La labor legislativa que al Poder Ejecutivo incumbe como Poder colegislador se ha concretado en la iniciativa tomada con la presentación de varios proyectos de ley, sancionados y promulgados ya, unos, y hallándose otros á estudio de distintas Comisiones de Vuestra Honorabilidad.

Enumero, á continuación los principales proyectos referidos y leyes promulgadas por el Poder Ejecutivo en el pasado año, que, por razón de la materia de que tratan, corresponden al Ministerio del Interior:

Proyecto por el que se prorroga el plazo fijado para acordar un arreglo con la Empresa de Caños Maestros.

Idem por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para contribuir á los festejos de Carnaval en campaña, con la suma de $ 18.000.

El relativo al fraccionamiento de terrenos del Parque del Pueblo de la Capital.

El que se refiere á la aprobación del contrato municipal celebrado ad referéndum por la Intendencia Municipal de Montevideo con el representante de la Compañía Telefónica «La Económica» sobre instalación subterránea de las líneas.

Proyecto referente á la edificación y reparaciones de edificios situados con frente á los bulevares, avenidas, calles, etc. de la Capital.

El relativo al contrato municipal celebrado en Paysandú con los concesionarios del tranvía local.

Las más importantes de las leyes á que me refiero son las siguientes:

Ley que prorroga el plazo establecido por el artículo 14 de la ley 28 de Julio de 1913, relativa al alcantarillado de Montevideo.

Ley que agrega al artículo 1195 del Código Civil los incisos que se refieren á la obligación de pagar la construcción, compostura, refacción ó reedificación de las paredes y cercos divisorios medianeros y los arrimos de obras apoyadas en la división medianera, etc.

Ley que prorroga las de 21 de Marzo de 1910 y 24 de Junio de 1912, relativas á los nacidos en la República y no inscriptos en el Registro de Estado Civil.

Ley creando las libretas de identidad policial y cometiendo su expedición á la Oficina de Identificación de la Policía de la Capital.

Ley que amplía el artículo 4.o de la de 28 de Marzo de 1912 sobre expropiación de bienes raíces.

Ley que acuerda al ciudadano José Batlle y Ordóñez permiso para aceptar y usar la condecoración con que le ha agraciado el Gobierno de Venezuela.

Ley que concede al ciudadano Luis Piera la venia correspondiente para aceptar y usar la Cruz de la Legión de Honor con que le ha agraciado el Gobierno de Francia.

Ley por la cual se declara anulado el Registro Cívico de la 7.a sección del Departamento de Durazno.

Ley por la cual se declara pueblo á la localidad del Departamento de Rivera conocida por Tranqueras.

Ley que marca el procedimiento para el caso de solicitarse permiso para manifestaciones que se relacionen con países en guerra.

Ley que autoriza á la Junta Económico-Administrativa de Montevideo para colocar en los jardines del Prado un monumento al profesor José Arechavaleta.

Ley prorrogando el plazo acordado para la adjudicación de terrenos municipales ocupados por particulares.

Ley que establece el procedimiento para la venta, por fracciones, de los terrenos municipales que forman el Parque del Pueblo de la Capital.

ELECCIONES

Las realizadas en el mes de Noviembre del año fenecido son una prueba más de las aptitudes de nuestro pueblo para las luchas pacíficas del sufragio, una consagración de su cultura cívica, una demostración definitiva de las garantías efectivas que tienen todos los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos políticos.

Las elecciones de Colegios Electorales de Senadores en los Departamentos de Artigas, Canelones, Salto, Durazno, Florida y Soriano se llevaron á cabo en el más perfecto orden, sin que llegara á constatarse la menor intervención abusiva de la autoridad, en medio del mayor entusiasmo cívico, aún en aquellos Departamentos en los cuales no hubo lucha electoral. La ley puede decirse que ha sido la que ha presidido en su forma y espíritu impersonal las actividades cívicas desplegadas en los últimos comicios, que honran la cultura ciudadana del país.

Los votos emitidos en los seis Departamentos alcanzan á unos 14.000, suma que dice mucho en favor de nuestra capacidad para el sufragio político, sobre todo si se tiene en cuenta que sólo en dos Departamentos hubo lucha electoral.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En las relaciones de la República con los demás Estados no se ha producido ningún hecho que modifique la situación de buena amistad, y, por lo contrario, nuevos tratados y manifestaciones han concurrido á estrecharlas y mejorarlas.

El acontecimiento trascendental de este último período en las relaciones exteriores ha sido la guerra entre las principales naciones de Europa con la participación del Japón.

Notificado el Gobierno de los sucesivos estados de guerra, se apresuró á dictar todas las medidas que correspondían para mantener la neutralidad respecto de todas las potencias beligerantes.

Las disposiciones adoptadas, que se ajustan á los principios del Derecho Internacional, así como á las prescripciones acordadas en la Conferencia Internacional de la Haya de 1907 y en la Conferencia Naval de Londres de 1909, concuerdan, además, con las que los países americanos se han visto obligados á poner en práctica para mejor asegurar su situación neutral, teniendo en cuenta circunstancias y experiencias locales.

La aplicación de esas medidas con absoluta imparcialidad ha permitido evitar hasta ahora incidentes y dificultades con relación á los diferentes países empeñados en la guerra, y, por otra parte, hemos podido atender los grandes intereses de nuestro comercio y de nuestras industrias, gravemente afectados por la colosal contienda que ha pertubardo la navegación, desviado las vías de circulación de las mercaderías y desplazado los mercados tradicionales de provisión y venta.

Con motivo de la guerra europea, han surgido algunas iniciativas americanas, en las que nuestro país ha tenido y tiene participación.

Desde luego, cuando se previó que el 5.o Congreso Panamericano, á celebrarse en Santiago, se aplazaba en razón de los mismos graves acontecimientos, nuestro Gobierno pensó que se presentaba como una necesidad urgente la celebración de una Conferencia de representantes de los países americanos, para tratar los problemas que suscitaba la guerra y que en el mismo Congreso de Santiago no hubiera sido posible considerar con la debida amplitud, dado el carácter que esas reuniones invisten, con un programa preestablecido y dentro de un cuadro de cuestiones más ó menos fijo.

Iniciamos, de acuerdo con estas ideas, una gestión confidencial ante el Gobierno de los Estados Unidos en los primeros días de Octubre de 1914, y aceptada en principio por el Presidente Wilson y el Secretario de Estado Brian, ha venido encaminándose á la realización, por la coincidencia con un proyecto del Ministro de Hacienda de la Unión, Mr. Mac-Ado, sobre una reunión de Ministros, banqueros y financistas, y con diversas proposiciones del Ecuador, Perú, Chile y la Argentina sobre medidas que tiendan á garantizar el comercio y navegación de los neutrales y á resolver en común otras cuestiones no menos interesantes para los países americanos.

Hemos adherido decididamente á todas estas iniciativas, satisfechos de comprobar cómo en todos los países hermanos se manifiesta el mismo sentimiento que busca una solidaridad activa y eficaz para la defensa de los intereses comunes, en medio del conflicto más grande que haya conocido el mundo y cuyas proyecciones nadie puede prever.

El acercamiento de las Repúblicas Americanas, en estas circunstancias, tiene un significado que no contraría tampoco las relaciones y lazos tradicionales de amistad con los países europeos. La afirmación de un interés americano, del derecho de no ser perturbados en nuestra existencia de paz y labor, de no ser mezclados en una contienda que plantea, para la civilización la más imponente interrogación, no pueden ser desconocidos.

Y bien podemos decir, como el Ministro de Estado del Japón, extendiendo su concepto á todos los países americanos, que es una gran felicidad que éstos se mantengan libres del conflicto, serenos y fuertes, para contribuir en su hora á la solución que devuelva la paz al mundo y le asegure la justicia y el respeto de todos los derechos con que se rigen las relaciones de los países de nuestro Continente.

Para buscar la mejor colocación en las plazas europeas de las materias primas y de los productos industriales y de manufactura nacionales, así como para arreglar las facilidades de giros y de provisiones para el consumo local, se ha confiado una misión al Jefe de la Sección Comercial del Ministerio.

Esa misión se desenvuelve en forma práctica y eficaz, absolutamente satisfactoria, y no sólo ha servido de inmediato á los exportadores de frutos del país y á nuestras fábricas, sino que se ha iniciado y se sigue un trabajo de trascendencia para el futuro, en el sentido de abrir y ampliar mercados directos, con evidente ventaja para ambas partes.

Algunas de las Legaciones y Consulados han sido encargados de recibir depósitos de oro, para facilitar las operaciones del intercambio, y, por medio de ellos, se han prestado auxilios y facilidades á los compatriotas que la guerra encontró en el extranjero y puso en situación difícil.

En las medidas tomadas con motivo de la guerra europea, se encuentran los siguientes decretos y reglamentos:

Reglamento sobre la neutralidad, que deberá observarse en todos los puertos, radas ó aguas jurisdiccionales y territoriales de la República, y definición al respecto.

Decreto prohibiendo en los puertos nacionales, aguas de su jurisdicción é interiores, toda comunicación telegráfica sin hilos, directa, entre naves de guerra ó mercantes.

Adición al decreto que fija los deberes del país, como potencia neutral, en lo concerniente á buques de comercio con armas defensivas.

Adición al decreto que prohibe en los puertos nacionales, aguas de su jurisdicción é interiores, toda comunicación telegráfica sin hilos entre naves de guerra ó mercantes.

Reglamento sobre la instalación y funcionamiento del telégrafo sin hilos, en tierra y en buques de la marina nacional ó de las extranjeras surtos en puertos ó aguas de la Nación.

Decreto que declara inasequible la concesión de abanderamiento como nave uruguaya de la nave que lleve bandera de un país beligerante.

Decreto sobre comercio autorizado con naciones beligerantes y determinación de los productos y artículos que la República no considera contrabando de guerra, y cuyo riesgo es por cuenta de los interesados.

Decreto que limita á las naves de guerra beligerantes la provisión de carbón en puertos de la República, en la cantidad necesaria para llegar al primer puerto carbonero de la nación vecina al Uruguay.

Decreto que limita á veinticuatro horas el tiempo de permanencia, en los puertos ó aguas de la República, de los navíos de guerra de los beligerantes.

Decreto con las reglas que deben observarse con las naves de países beligerantes, á efecto de evitar que los puertos de la República sean tomados como base de operaciones contrarias á la neutralidad.

La resolución de la Cámara de Representantes de aumentar sus Comisiones, constituyendo una destinada á los asuntos internacionales, merece plácemes. El Gobierno se ha felicitado y se felicita de esa resolución, que ha empezado á producir excelentes resultados, permitiendo dedicar una preferente atención y un estudio especial á los tratados, convenciones y acuerdos que pasan por aquella rama del Cuerpo Legislativo.

Ha sido, indudablemente, este período, de intensa labor en cuanto al estudio de asuntos internacionales en la Asamblea.

A los actos que van señalados separadamente, debe agregarse que han quedado sancionados: la Convención para la unificación de reglas en materia de asistencia, salvamento y abordaje marítimos, firmada en Bruselas en 1910; la Convención de Estadística Comercial, que está destinada á unificar y perfeccionar los métodos de clasificación y comparación en la materia; la Convención relativa á la represión del abuso del opio; la que crea una Asociación Internacional de la Hora; las que tratan de la unificación de los análisis de sustancias alimenticias y de la creación de una Oficina Internacional Permanente para cumplir aquella unificación.

Actualmente se hallan á estudio y en vías de sanción: las Convenciones firmadas en 1907 en la Conferencia de la Paz de La Haya, con excepción de la séptima, que nuestra delegación se abstuvo de suscribir; las cuatro Convenciones de la Conferencia Pan Americana de Buenos Aires de 1910; la Convención Radiotelegráfica de Londres de 1912; la de la Cruz Roja de Ginebra de 1906.

Los trabajos de demarcación de límites en la frontera con el Brasil se han continuado, y quedarán terminados dentro de pocos meses, incluso los referentes al arroyo San Miguel, que corresponden á la Convención que quedó aprobada el año último.

Para complementar el arreglo de límites que ha puesto el sello más perfecto á las cordiales relaciones con la República de los Estados Unidos del Brasil, hemos propuesto á su Gobierno, en el año último, un tratado de comercio, un tratado sobre uso y aprovechamiento de aguas fronterizas, y otro sobre triangulación en común de la zona fronteriza y trazado de un camino internacional desde Aceguá á Cuchilla Negra, otro sobre valijas de Ministerios y otro sobre exoneración de impuestos á casas de Legación y Consulados.

Se estudia actualmente un proyecto de tratado de extradición y otro sobre ciudadanía.

En Abril de 1914 se celebró en Montevideo, por invitación de nuestro Gobierno, una Conferencia de Delegados de la Argentina, Brasil y Paraguay, para tratar, juntos con los nuestros, la celebración de una Convención Sanitaria en reemplazo de la de

1904, que se había declarado caducada á fin de ajustar estas relaciones al progreso y conveniencias de la profilaxis internacional.

La Conferencia se realizó con la presencia de delegados de verdadero prestigio, y la Convención elaborada resultó digna de su competencia, del adelanto que estos países han alcanzado en materia sanitaria y del concepto que tienen de su vinculación y solidaridad en la defensa de la salud pública y demás intereses relacionados con la profilaxis internacional.

La Convención ha sido ratificada ya por el Paraguay y por nuestra República, y es de esperarse que no tardará en serlo también por los otros países signatarios.

Quedó ratificado el convenio con el Brasil sobre tráfico mutuo de ferrocarriles, y se completó con la reglamentación aduanera prevista en el mismo.

Por otra parte, se hicieron trabajos tendientes á facilitar y aumentar el tráfico, combinando tarifas de fletes unificados entre nuestro Ferrocarril Central y la Compañía Auxiliare del Brasil, servicio de encomiendas directo, establecimiento de depósitos francos para productos brasileños en el puerto de Montevideo, reducción de tarifas y simplificación de trámites en la navegación de tránsito entre los Estados del Sud del Brasil y Montevideo, etc., en forma que la corriente de intercambio que existe sea cada día mayor y se desenvuelva con más facilidad para beneficio de ambos países.

Actualmente se trata de complementar las combinaciones de fletes con las otras líneas ferrocarrileras del Brasil que van á unirse con las de nuestro litoral por el puente del Cuareim, que se librará al tráfico en breve plazo.

No es posible detallar todos los trabajos hechos para el perfeccionamiento de las relaciones comerciales con el Brasil; pero su resultado se presenta desde ahora con los mejores auspicios, y podemos asegurar que corresponderá á los esfuerzos que en ambos países se hacen con la misma inspiración de servir los grandes intereses del comercio y de las industrias, dentro de una política franca y honesta.

Debe dejarse constancia, con este motivo, de la cooperación valiosísima que para todas las soluciones alcanzadas se ha encontrado en el progresista y patriota Presidente del Estado de Río Grande, doctor Borges de Medeiros.

Hemos concedido al Estado de Río Grande del Sud algunas becas en nuestras escuelas normales, las que han sido ocupadas con brillante resultado en el primer año de estudio.

Al mismo tiempo, una visita de maestros de aquel Estado á nuestras escuelas ha servido para relacionar al profesorado y compenetrarse de las simpatías cordiales de ambos pueblos, que se traducen elocuentemente en multitud de actos, y encuentran uno de sus más simpáticos campos de expansión en la escuela.

Debe señalarse especialmente en este período la creación de una Legación independiente en el Paraguay.

La tendencia de nuestro país á extender y elevar la representación en los países americanos, debía demostrarse con preferencia justificada respecto de aquella República, que cuenta con singulares afectos y simpatías en la nuestra y que son compartidos en ella.

Así se comprobó con el apoyo que la iniciativa del Poder Ejecutivo encontró en la Asamblea y en la opinión general, unánimemente favorables.

Con el mismo espíritu que rige nuestras relaciones con el Paraguay, le hemos ofrecido la celebración de convenios sobre cabotaje, arbitraje, franquicias para estudiantes y tramitación de exhortos, concedido becas para estudiantes militares y maestros y acordado la devolución de un trofeo de la guerra, que aun quedaba en nuestro país.

Un suceso de carácter internacional americano de verdadera trascendencia, ha sido la mediación de la Argentina, Brasil y Chile en el grave conflicto entre Estados Unidos y Méjico.

Invitado nuestro Gobierno á dar su apoyo moral á la bien inspirada iniciativa de aquellas tres Repúblicas, lo prestó decididamente desde el primer momento, y le es agradable dejar constancia del feliz resultado de esa mediación, que ha servido para enaltecer el concepto de solidaridad de las naciones americanas y para demostrar la consideración y respeto hacia sus hermanas de la gran República del Norte.

El fallecimiento del Presidente de la Nación Argentina, doctor Roque Sáenz Peña, motivó un señalado homenaje de adhesión al duelo del país hermano. El Gobierno, por intermedio del Ministro de Relaliones Exteriores, estuvo representado en las exequias, y expresó el alto concepto de las cualidades de aquel estadista y los méritos de su simpática y siempre bien inspirada actuación respecto de nuestro país, donde su recuerdo será inolvidable.

En ocasión de la transmisión del mando presidencial en el Brasil, el Gobierno se hizo representar para testimoniar al nuevo Jefe de Estado las simpatías y augurios de felicidad con que fué recibida por el pueblo y Gobierno del Uruguay su designación para regir los destinos de la grande y cordialmente estimada República vecina.

En retribución de la visita que el embajador del rey de Italia, honorable Ferdinando Martini, hizo al Gobierno uruguayo en 1910, se dispuso que el Ministro en Roma presentara á Su Majestad Víctor Manuel III la manifestación de agradecimiento por aquella atención y renovara los votos por la prosperidad de Italia y por la felicidad de su soberano.

Otra misión especial, relacionada con la inauguración del Canal de Panamá y apertura de la Exposición de San Francisco, se confió al Ministro de Obras Públicas, doctor Juan Carlos Blanco, que lleva al Presidente Wilson un mensaje cordialísimo del Gobierno del Uruguay.

Hemos recibido las visitas de algunas personalidades extranjeras, como el príncipe Enrique de Prusia; el doctor Carlos Barbosa Gonçalves, ex Presidente del Estado de Río Grande; el doctor Benito Villanueva, Presidente del Senado y Vicepresidente de la Nación Argentina, y Mr. José Caillaux, ex Presidente del Consejo y ex Ministro de Hacienda de Francia.

El Gobierno consideró un deber atender á estos ilustres huéspedes y honrar en ellos, aparte de los méritos personales, la representación que tienen, ó han tenido, de países vinculados al nuestro por excelentes relaciones y altos intereses.

En cumplimiento de la ley de 10 de Febrero de 1912, que dispuso se levantara en la Capital de la República un monumento que perpetúe el nombre del Ministro Río Branco y simbolice la justicia internacional, se ha dispuesto encargar bocetos á escultores de reputación universal, y se ha destinado como lugar para el monumento la plaza que rodean la Avenida Brasil, la calle Libertad y la avenida al Parque Central.

Accediendo á la iniciativa é invitación de los Gobiernos de España y Panamá, se propuso á Vuestra Honorabilidad, y fué oportunamente sancionado, el concurso para el monumento que se levantará en Panamá al descubridor del Océano Pacífico, Vasco Núñez de Balboa, con la contribución de todas las Repúblicas Americanas.

Otra iniciativa de este género tomó el Gobierno, y pende de la sanción de Vuestra Honorabilidad, para tributar un homenaje al ilustre patriota y escritor cubano José Martí, que fué Cónsul de nuestro país en Nueva York y delegado del Uruguay en la Conferencia Sanitaria de Washington de 1889.

La actuación brillantísima de Martí, que reflejó honor sobre el país que representaba, y su declaración de filial afecto al Uruguay, que declaró amar y honrar como su segunda patria, merecen, sin duda, el homenaje que se propone tributarle.

Para corresponder á una iniciativa de la República Dominicana, hemos propuesto á Vuestra Honorabilidad que se declare fiesta el día 12 de Octubre, fecha del descubrimiento de América.

Habiéndose producido en el Perú sucesos políticos que motivaron cambios de Gobierno y establecimiento de autoridades con carácter provisional, aceptamos las relaciones con la nueva situación en estas condiciones, de acuerdo con los demás países americanos; pero nuestra Legación ha sido instruída para no tomar parte en ninguna deliberación de las que acostumbra á tener el cuerpo diplomático extranjero en aquel país, respecto de los sucesos de su política interna, porque consideramos que esas deliberaciones importan un avance injustificado y contrario al concepto que nos merecen los países de nuestro Continente.

Para quedar en disponibilidad de celebrar nuevos tratados de comercio que armonicen los progresos de las industrias y las nuevas exigencias del intercambio comercial con los intereses del país, se han denunciado los únicos tratados que aún teníamos con naciones europeas (Francia, Inglaterra y Alemania), y desde ahora se estudian los que deben sustituirlos.

Siguiendo la política que se inició en 1880, sobre tratados de comercio, el Gobierno cree que se debe tener en cuenta una excepción extensiva á todos los países americanos, y esa fórmula está incluída en los proyectos propuestos ó á estudio.

Dos Conferencias Internacionales que deben celebrarse en Montevideo: la VI Sanitaria Internacional, convocada para Diciembre de 1914, y la de Estudiantes de 1915, que será la primera de carácter universal que tendrá como sede nuestro país, han sido

aplazadas «sine die», con motivo de la guerra y con consulta y asentimiento de los demás países que deben participar en ellas.

Con relación al convenio del Congreso de Montevideo, sobre profesiones liberales, se dictó un acuerdo que declaró comprendidas en las que beneficia ese tratado las de Contador Perito Mercantil, Perito Agrónomo, Ingeniero Agrónomo y Médico Veterinario.

Celebramos en Julio de 1914, y ha quedado aprobado por Vuestra Honorabilidad, el tratado pro Paz con los Estados Unidos de América, aceptando una fórmula del Presidente Wilson, complementaria de la Convención de Arbitraje, y que cuenta ya con la adhesión de un gran número de países.

De acuerdo con una estipulación comprendida en la Convención Telegráfica Chileno-Argentina de 6 de Febrero de 1904, se pactaron en forma recíproca franquicias para los despachos oficiales entre Chile y el Uruguay y quedó autorizado el Poder Ejecutivo para hacerlas extensivas al Brasil, Bolivia, Paraguay y Perú en la misma forma.

Con la misma República de Chile se celebró un acuerdo de carácter administrativo para cambiar datos del Registro de Estado Civil referentes á los ciudadanos de ambas Repúblicas.

Actualmente se está en los preliminares de la celebración con Chile de un tratado pro Paz, siguiendo fundamentalmente la fórmula del celebrado en los Estados Unidos de América.

Con la Argentina, además de la Convención Sanitaria y de la de Defensa Agrícola, tenemos pendiente la Convención de Cabotaje, y tramitamos un acuerdo sobre intercambio de profesores.

Nuestro Ministro en Perú y Ecuador ha presentado sus credenciales en este último país, dónde se le ha recibido con señaladas demostraciones de simpatía para el nuestro.

El Ministro en Venezuela, señor Carlos Blixén, se disponía á presentar sus credenciales en Colombia, cuando le atacó la enfermedad que malogró su existencia.

Los homenajes del Gobierno venezolano y la adhesión del de Colombia ante ese fallecimiento obligan nuestra gratitud, y así nos complace hacerlo constar.

Con los Estados Unidos de América tenemos en negociación un Convenio sobre tramitación de exhortos y un acuerdo sobre valijas diplomáticas.

La Convención Sanitaria con Italia, destinada á eliminar las dificultades que ocasionaron, en 1911, los conflictos entre los países del Plata y aquel reino, convención que puede reputarse complementaria de la general de París, en que son parte ambos países, quedó ratificada en forma.

El Gobierno italiano se apresuró, inmediatamente después de aprobada la convención, á derogar el decreto que prohibía la emigración hacia el Uruguay.

El antiguo litigio relativo á la barca italiana «María Madre» quedó definitivamente sometido á decisión arbitral, en virtud de la convención que Vuestra Honorabilidad aprobó por ley de 23 de Mayo de 1914; pero siendo el árbitro designado el rey de Bélgica, se ha tenido que suspender la ulterior tramitación del asunto, en vista del estado de guerra que desgraciadamente envuelve á aquel país amigo.

Hemos firmado con Italia una Convención General de Arbitraje, con una forma amplísima, que fué oportunamente debatida ante Vuestra Honorabilidad y aprobada.

Se convino con el mismo país, de acuerdo con el decreto de 10 de Junio de 1892, la reciprocidad de embanderamiento, en homenaje de las fiestas oficiales consagradas en ambos países; y tramítase actualmente un tratado sobre ciudadanía y un «modus vivendi» comercial, que facilite las relaciones de intercambio de productos, cada día mayores y grandemente intensificadas con motivo de la guerra.

Con Francia hemos firmado un acuerdo relativo al nuevo régimen jurídico de Marruecos, y tramitamos ó estudiamos tratados de arbitraje y otros sobre extradición, comercio y nacionalidad.

Con España tratamos un convenio pro Paz y otro sobre propiedad literaria.

Con Bélgica tenemos en tramitación un tratado de extradición, y estamos en vías de tratar convenios sobre arbitraje, nacionalidad y comercio.

Se solicitó de Vuestra Honorabilidad, y ha quedado sancionada, la modificación del artículo 881 del Código de Procedimiento Civil, en cuanto prescribía la intervención de los Cónsules extranjeros en determinados actos judiciales de nuestra indiscutible soberanía.

Otra ley que se refiere á las relaciones exteriores, propuesta á Vuestra Honorabilidad, y ya sancionada, es la que modifica la reglamentación del derecho de reunión, autorizando á prohibir los actos que tengan por objeto hacer demostraciones contra otros países ó á favor de uno que esté en guerra con otro.

Ha sido sometido á Vuestra Honorabilidad un proyecto de modificación y ampliación de la Ley de Arancel Consular, con el objeto de ajustar algunos derechos á la proporción de los demás países americanos y de mejorar un contralor utilísimo, por medio del certificado de origen.

Se han dictado numerosos decretos y se han expedido instrucciones complementarias y aclaratorias para la mejor aplicación de las leyes y reglamentos diplomático y consular.

Pueden citarse: Decretos sobre la forma de cobrar los derechos á los documentos de carga que pasen la frontera por vía férrea; decretos sobre clasificación de cartas-poderes entre los documentos notariales; decreto especificando los casos de gratuidad de legalización de documentos expedidos por autoridades; decretos sobre depósito de fondos consulares en las Sucursales y Agencias del Banco de la República; decretos sobre abanderamiento de buques vendidos judicialmente en el extranjero; decretos sobre recibos comprobatorios de los derechos que cobran los Consulados; decretos sobre las exoneraciones á los buques que navegan entre los puertos de Matto Grosso, Paraguay, Paraná y Montevideo; decretos sobre registro de nacionalidad de ciudadanía y expedición de certificados y pasaportes; decretos sobre transbordo de carga y determinación de puertos de partida en caso de interrupción de viaje por razón del estado de guerra; decretos sobre cobro de emolumentos por legalización de pedigrees; decreto sobre franquicias á los buques del Estado, á los buques que navegan en la laguna Merín; circular sobre límites de distritos consulares; expedición de pasavantes á buques destinados al servicio del Estado; competencia en materia notarial de los funcionarios diplomáticos á cargo de Consulados; reglamentación de las franquicias aduaneras á los diplomáticos extranjeros; nueva reglamentación de uniformes diplomáticos y consulares; cometido de concentración é información bibliográfica de la Oficina de Canje; plazo para la entrega de reos cuya extradición haya sido acordada y no sean trasladados por el Gobierno requiriente, cuando exista omisión en los tratados.

En materia comercial, aparte de los trabajos en el Brasil y de la misión en Europa y otros de que queda hecha referencia, la actividad desplegada por el Ministerio y por los Cónsules y Ministros ha sido, en este período, extraordinaria y proficua para el comercio, los Bancos y los productos, así como para muchas instituciones del Estado.

Quedó ultimada la operación de compra de una casa para sede de la Legación en Río de Janeiro, que se ha instalado ya en ella.

Con motivo de esta adquisición, hemos iniciado un convenio de exoneración recíproca de impuestos para las casas que el Brasil adquiera en nuestro país, y nosotros en el Brasil, con destino á Legación y Consulados, sobre el ejemplo del que tenemos con la República Argentina.

La República se ha hecho representar en diversos actos internacionales.

En el Congreso de Comités Olímpicos, realizado en París en Junio último.

En el Décimo Congreso Internacional de Veterinaria, en Londres, celebrado del 3 al 8 de Agosto de 1914.

En el Sexto Congreso Internacional de Lechería, en Berna, celebrado del 8 al 10 de Junio de 1914.

En el Sexto Congreso Dental Internacional, en Londres, celebrado del 3 al 8 de Agosto último.

En el Tercer Congreso Internacional Tropical, en Londres, celebrado del 23 al 30 de Junio último.

Se han producido varios cambios en el Cuerpo Diplomático acreditado en la República, y el Gobierno desea dejar constancia, especialmente, del alto aprecio que han merecido algunos de ellos, como el Ministro de los Estados Unidos, Mr. Nicolay Grevstad, por su actuación inteligente, serena é inspirada en los más elevados ideales de solidaridad americana.

Ha sido nombrada, y ha empezado á funcionar, una Comisión designada por el Gobierno para organizar la Sociedad Uruguaya de Derecho Internacional que debe cooperar con el Instituto Americano en los ideales pacíficos y de propaganda por el derecho y la justicia en las relaciones internacionales, que constituyen su programa.

MINISTERIO DE HACIENDA

La situación financiera del país fué sometida á dura prueba por los fenómenos económicos de repercusión que han llevado á todos los países del mundo el efecto fatal de la guerra europea. Desde mucho antes de producirse la guerra, las medidas de previsión que adoptaban los países de Europa, y que se concretaban en un plan de concentración del oro, nos dificultaron enormemente, como es notorio, las soluciones que nos eran indispensables para consolidar los grandes compromisos contraídos para crear nuevas instituciones de enseñanza, ampliar servicios públicos, extender la acción del Estado en el dominio industrial de cierta naturaleza, etc.

En Diciembre de 1913 Vuestra Honorabilidad autorizó un empréstito por $ 9.400.000, que permitiría saldar esos compromisos preexistentes. Sólo pudo emitirse la mitad, y ello fué causa de que, sumados los créditos pasivos extraordinarios á los regulares del Presupuesto, el ejercicio se terminara con un déficit de unos dos millones de pesos.

Dí cuenta de ello á Vuestra Honorabilidad por mensaje fecha Agosto 24, proponiendo algunas medidas financieras que en gran parte merecieron vuestra aprobación. Se autorizó la deuda Vales del Tesoro, que permitió saldar las cuentas del ejercicio vencido el 30 de Junio y continuar las obras de vialidad en todo el país; se crearon impuestos nuevos y se aumentaron algunos de los que ya existían, y, finalmente, se suspendieron las amortizaciones de las deudas en 1915, de conformidad con los tenedores de los títulos.

Evidentemente, no ha terminado con esto la obra defensiva del equilibrio financiero: en primer lugar, porque estas soluciones no son jamás el fruto de una fórmula absoluta, y, después, porque es forzoso seguir muy de cerca los fenómenos que se producen para aplicarles la medida que más convenga. Era un verdadero misterio, en los últimos meses de 1914, lo que descenderían las rentas por efecto de la paralización relativa de la vida económica. Todo cálculo resultaba aventurado, pues si bien hasta tres meses después de declarada la guerra, la renta de Aduana revelaba un descenso medio de 36 o|o, la situación del cambio, la imposibilidad de los giros, el tráfico marítimo perturbado por la presencia y persecución de buques de guerra de determinados beligerantes, eran elementos influyentes por manera considerable en tales efectos, y podía esperarse que su eliminación modificara las cosas. La zafra era otro enigma. En la primera quincena de Noviembre todavía era un problema á resolver el de la salida de nuestros productos ganaderos. Se inician por fin las ventas de lanas y de cueros; se nos brindó el oro por todas partes en pago de los productos del país; el cambio experimentó un vuelco inverosímil, á punto de hacer imposible en cierto momento continuar las compras de frutos por no haber medio de pagarlos, dadas las dificultades del transporte de oro desde el extranjero. En esto, como en tantas otras cosas, fué forzoso ingeniar el expediente adecuado á la solución del hecho singular, y vino la ley relativa al depósito de oro en las Legaciones.

Se efectúa la exportación con lentitud por falta de medios de transporte, pero la zafra se realiza en condiciones excepcionales, y el aporte del dinero al país es promisor de una reacción económica saludable.

El descenso de las rentas ha sido causa de cierto atraso en los pagos. Actualmente se están saldando las listas de Diciembre y en breve se empezará el pago de los haberes de Enero. Pero debe tenerse presente que si hay atraso en los pagos, es también porque lo hay en la percepción de los impuestos. El saldo efectivo á cobrar por derechos ya liquidados en la Aduana, no baja de $ 600.000; el plazo para las patentes de giro, que vencía el 31 de Enero, fué prorrogado hasta el 20 de Febrero, en virtud del clamor de los contribuyentes. Iguales contemplaciones es preciso tener con los deudores por Contribución Inmobiliaria, cuando en gran parte no han realizado los frutos del año. Si se toma en consideración esta moratoria, que en atención á la crisis general se viene concediendo por el Gobierno á los contribuyentes, no podrá menos de juzgarse desprovista de verdadera importancia la relativa morosidad en los pagos del Presupuesto.

Los intereses de la deuda pública, las garantías de ferrocarriles, acrecidas por la reducción de tráfico, y los vencimientos de letras de Tesorería, se han pagado y seguirán pagándose con la más estricta puntualidad. De ello depende el buen concepto de nuestro crédito, que debe mantenerse á toda costa. Puede afirmarse que llegamos en este punto tan fundamental á un verdadero extremo. El último servicio de intereses de la deuda Vales del Tesoro, se hizo con cinco días de anticipación al vencimiento. Los fondos para el pago de intereses de la Deuda Consolidada el 1.o de Febrero y del Empréstito Uruguayo de 1896 y del empréstito de 1914, el 1.o de Enero, se hallaban en Londres antes del 1.o de Diciembre; lo mismo que se hallaban en París las sumas requeridas por los cupones de 1.o de Enero del Empréstito de Conversión y del Empréstito de Obras Públicas.

Respecto á los detalles sobre este y otros puntos relacionados con la Hacienda, los hallará Vuestra Honorabilidad en la Memoria del Ministerio respectivo, que en esta misma fecha será presentada á cada una de las Honorables Cámaras.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

No obstante las dificultades de orden financiero, derivadas principalmente del actual conflicto que se desarrolla en Europa, ha sido intensa la labor de esta Secretaría de Estado durante el período último, como resulta de los datos y hechos que sucintamente paso á exponer.

Uno de los problemas que más han preocupado la atención del Poder Ejecutivo es el de la edificación ecolar.

A pesar de los créditos acordados en diversas ocasiones por Vuestra Honorabilidad, son tan sólo una mínima parte de los necesarios, los locales especialmente construídos para las escuelas públicas. La casi totalidad de ellas continúan funcionando en edificios particulares, erigidos teniendo en vista las exigencias de una casa de familia, fundamentalmente diversas de las de un centro de enseñanza, — destinado á albergar centenares de niños, — cuyos salones, deben, por ende, ofrecer gran amplitud, cubaje de aire, ventilación y luz suficientes, aparte de otras ventajas higiénicas y pedagógicas.

Con el propósito de arbitrar los recursos indispensables para desarrollar un plan general de construcciones escalonadas en varios años, único medio acaso, por ahora, de resolver un asunto trascendental para la escuela y para el país, como que afecta á la salud del niño y del maestro, y hasta al propio prestigio de la enseñanza oficial, — el Poder Ejecutivo sometió á la consideración legislativa, en Julio de 1914, un proyecto de ley adaptando al valor actual de la propiedad y á nuevos factores y situaciones que es equitativo contemplar, los impuestos sobre alquileres de las propiedades urbanas, sobre establecimientos comerciales é industriales y rurales, creados por el decreto-ley del 24 de Agosto de 1877.

Si Vuestra Honorabilidad, compartiendo las vistas del Poder Ejecutivo, prestara su sanción á esa iniciativa, el Estado podría obtener alrededor de $ 400.000 anuales, que sumados á los fondos que acaso se conseguirían por otros medios, habilitarían á la Administración para construir 500 á 600 edificios en diez años, período relativamente corto, dada la magnitud del resultado, que sería proporcionar alojamientos especiales á más de la mitad de las escuelas funcionantes en la República.

Pero es indudable que mientras eso no sea factible, lo sensato es procurar el perfeccionamiento de los edificios arrendados. De ahí que el Poder Ejecutivo propusiera á Vuestra Honorabilidad la modificación de la ley de 27 de Abril de 1895 en los términos que expresa el proyecto presentado el 9 de Junio de 1914.

Dicha ley es urgente modificarla, porque el facultar á la Administración para arrendar tan sólo por cuatro años, dificulta la inversión de capitales crecidos, como son los que reclaman las reparaciones en grande escala, y con mayor razón obstaculiza la construcción de edificios especiales, que el particular no se decide á efectuar, temeroso de que el contrato no se renueve.

Es notorio el alto grado de perfeccionamiento que en los países europeos han alcanzado las escuelas técnicas industriales para mujeres.

Esas instituciones tienen por objeto suministrar á las alumnas los conocimientos técnicos y prácticos indispensables para ejercer con provecho los distintos oficios accesibles al sexo femenino. Las ventajas de esa enseñanza son indudables del punto de vista industrial, porque propenden á la formación de obreras aptas, dotadas de iniciativa propia y capaces, por lo tanto, de mejorar la calidad de los productos; y bajo el aspecto económico, porque las coloca en condiciones de obtener sensibles mejoras en las retribuciones.

Que nuestro medio reclama escuela de esa índole lo demuestran las investigaciones de la Oficina del Trabajo, que acusan la existencia de 4.684 mujeres utilizadas en las industrias, de las cuales exceden de las 2|3 partes las menores de 30 años, y, por consiguiente, en edad de recibir la instrucción con provecho.

Y no siendo posible abordar de inmediato el problema de la enseñanza profesional femenina en grande escala, se optó por realizar un ensayo que suministrara bases para apreciar la mejor forma de resolverlo más adelante. A ese efecto, el Poder Ejecutivo decretó, el 21 de Abril de 1914, la creación: 1.o de cursos de perfeccionamiento para aprendices; 2.o de preparación normal de obreras ocupadas actualmente en las industrias femeninas locales, para regentar la enseñanza profesional; 3.o de dibujo profesional, y 4.o de enseñanza comercial. Posteriormente, el 27 de Octubre del mismo año se anexó á los cursos de

perfeccionamiento profesional uno de pedagogía teórico-práctica, destinado á las buenas obreras de lencería, corte y confección, modas, bordados, etc., buscando con ello elementos que regentaran las clases de labores á fundarse en lo sucesivo.

Tratándose de una iniciativa adaptada no hace aún un año, no es posible formular juicios definitivos, pero contribuye á inspirar confianza en el éxito la preparación de la señorita Argyle Cayssials, una de las becadas de acuerdo con la ley de 1909, á cuya dirección se entregaron los cursos profesionales y la enseñanza normal.

Se ha incorporado al Instituto Normal de Señoritas un curso de preparación técnico-práctica de maestras para la enseñanza de niños de desenvolvimiento mental retardado. Por ahora la asistencia á él es puramente facultativa, pudiendo frecuentarlo las alumnas normalistas de tercero y cuarto año y los miembros del Magisterio Nacional. El Poder Ejecutivo ha considerado que la preparación de elementos idóneos para dirigir esa enseñanza es una condición previa á la instalación de un asilo-escuela para anormales, que constituirá un progreso apreciable en el desenvolvimiento de la instrucción elemental.

La enseñanza secundaria y superior también ha sido objeto de especial atención por parte del Gobierno, traducida en las reformas legales propuestas á Vuestra Honorabilidad y en las reglamentaciones administrativas adoptadas durante el último año. De aquéllas indicaré, en primer término, el proyecto de ley por el cual se eleva la Enseñanza Secundaria y Preparatoria para el sexo femenino á la categoría de sección anexa á la Universidad, con un Consejo propio.

Es evidente que el desenvolvimiento de esa Institución, exteriorizado por las doscientas cuarenta alumnas inscriptas con que contará en el próximo período, reclama con urgencia una especialización de sus autoridades directivas, que no será posible conseguir con el régimen estabiecido por la ley del 31 de Diciembre de 1908, centralizadas las dos Secciones en una sola Corporación que, además, tiene á su cargo los diez y ocho Liceos que funcionan en la República.

Al mismo tiempo el Poder Ejecutivo aprovechó la oportunidad para liberalizar las disposiciones de dicha ley en cuanto obligan á los estudiantes á confiar á un titulado de cada Facultad su representación en el Consejo. de la misma. Y lo hizo proponiendo á Vuestra Honorabilidad que pueda ser investido de esa delegación un estudiante, ya que una experiencia de seis años ha desvirtuado los temores que influyeron en la adopción de dicha restricción, y, en cambio, ha confirmado la conveniencia de que los alumnos nombren libremente á quien, según ellos lo entiendan, ofrezca serias garantías de que interpretará sus intereses.

—El establecimiento de las «Cátedras Libres» y la organización de la «Universidad Libre», proyectados en los últimos meses del año anterior, modificaría fundamentalmente, á juicio del Poder Ejecutivo, la enseñanza universitaria.

La docencia libre obligará al profesor á renovar sus conocimientos, impidiendo cristalizaciones perjudiciales, de las que serán las primeras víctimas las propias generaciones que procuran en las aulas el bagaje científico que las ha de habilitar para influir en las múltiples manifestaciones de la vida nacional. Y la Universidad libre acrecerá el número de profesores, al mismo tiempo que llevará los beneficios de la enseñanza secundaria y superior á los elementos ajenos á la Universidad oficial, realizándose verdadera obra de extensión universitaria con fecundas proyecciones sobre la cultura pública.

—El Poder Ejecutivo, con el fin de cooperar á la formación de profesores especializados, que sólo se consagren á enseñar y á profundizar sus conocimientos, presentó también á Vuestra Honorabilidad un proyecto modificativo de la legislación vigente en materia de acumulación de sueldos, y por el cual este beneficio se concederá á los profesores y maestros cuando los cargos pertenezcan á la enseñanza, sin perjuicio de respetar los derechos de aquellas personas que á la promulgación de la ley hubiesen obtenido la acumulación y de exceptuar de las nuevas disposiciones á los profesores liceales, en mérito á la escasez de elementos docentes en los Departamentos.

La acumulación, en esa forma, obrará como un estímulo para la formación de elementos de verdadera capacidad docente, sin crear obstáculo alguno á la Universidad, dada la abundancia de personas con aptitudes para dedicarse con acierto á esas funciones.

—Otra de las iniciativas del Poder Ejecutivo ha sido la relacionada con la exoneración de derechos de matrículas y exámenes á los alumnos reglamentados de la Enseñanza Secundaria.

Siendo gratuita la enseñanza primaria, no debe dejar de serlo la secundaria, desde que ambas persiguen un mismo fin: el de difundir la cultura general del pueblo.

Para compensar la merma efectiva que se produciría en las rentas universitarias, el Poder Ejecutivo os propuso simultáneamente gravar á los propietarios no domiciliados en la República, y á los que, estando domiciliados, haga más de un año que se hallen de viaje en el momento del pago de la Contribución Inmobiliaria, con el doble de la cuota que les correspondería por concepto de ese impuesto, si estuviesen en el país. No reproduciré el Poder Ejecutivo las razones de justicia que justifican ese recargo, ampliamente expuestas en el mensaje respectivo, pero sí hará constar que el producido, aun cuando no sea posible calcularlo desde luego con matemática exactitud, excedería de los $ 60.000 que importará la disminución de recursos representada por la exención.

—El Poder Ejecutivo, defiriendo á un pedido de las autoridades universitarias, propuso á Vuestra Honorabilidad la implantación de un nuevo plan de estudios de Agrimensura en la Facultad de Matemáticas.

Por él se extiende á tres años la duración de los mismos, distribuyéndose en forma lógica y racional las asignaturas, con lo cual es de esperar que se obviarán los inconvenientes del régimen actual de dos años, indicados en la exposición y demás antecedentes ilustrativos acompañados en oportunidad.

—De acuerdo con las disposiciones en vigor, el título de ingeniero militar, obtenido en el extranjero, no habilita para ejercer la profesión de ingeniero en puentes y caminos. La consecuencia es que algunos oficiales superiores del Ejército pueden, como ingenieros militares, proyectar con su firma, construir toda clase de obras militares, y en cambio se encuentran imposibilitados para hacer lo mismo cuando esas obras tengan carácter civil. La anomalía es evidente, desde que, siendo idéntica la obra, el destino de ella no es circunstancia que deba influir en la competencia del autor para ejecutarla. El Poder Ejecutivo procuró, dentro de sus facultades legales, corregir la injusticia, y con ese objeto solicitó de Vuestra Honorabilidad que la Universidad habilitara á los generales y coroneles que se encontraran en la circunstancia referida para ejercer la ingeniería en puentes y caminos, siempre que los primeros no estén al mando de fuerzas y los segundos se hallen en situación de reemplazo.

Esta limitación concilia la conveniencia de no restar al Ejército elementos inteligentes y preparados con la de poner término á la situación de éstos, incongruente y hasta contradictoria, puesto que han cursado su carrera con sujeción á planes que no son menos completos ni exigentes que los de nuestra Facultad de Matemáticas, bajo la vigilancia de nuestros representantes diplomáticos, á pesar de lo cual se les prohibe dedicarse á actividades relacionadas con sus conocimientos técnicos, negándoles así lo que se da á compatriotas que realizan sus estudios fuera del país sin control alguno.

—La reorganización de los estudios en la Escuela de Comercio ha sido abordada y resuelta por el Poder Ejecutivo teniendo en vista las ventajas que pueden derivarse de la orientación de nuestra juventud hacia las profesiones comerciales é industriales. El plan que el Poder Ejecutivo remitió á Vuestra Honorabilidad eleva á cuatro los tres años que establece el vigente para obtener el título de Contador Perito Mercantil, especifica las materias que han de conocerse para que los peritos ejerzan funciones consulares, y prescribe medidas conducentes á facilitar la adquisición de los conocimientos más indispensables para el ejercicio del comercio, sin someter á los interesados á todo el plan de estudios que se requiere para obtener el título de Contador Perito Mercantil, que es, en realidad, una profesión especializada. Se modifica en él la composición del Consejo de la Escuela dando entrada á delegados de estudiantes y profesores,—análogamente á lo que ocurre con las corporaciones universitarias, y por los mismos fundamentos, — y á representantes de la Cámara de Comercio, que contribuirán á vincular más la Institución á los más caracterizados centros industriales del país.

—Se ha proyectado la anexión de la profesión de Traductor (actualmente adscripta á la Facultad de Derecho) á la Escuela de Comercio, en cuyos estudios encuadra aquélla, por su índole y sus fines principales, así como la fijación de las condiciones para desempeñar las funciones de perito-calígrafo, ante los Poderes Públicos, á fin de que las personas llamadas á asesorar á los funcionarios del Estado ofrezcan suficientes garantías de preparación, garantías tanto más necesarias cuanto que de sus dictámenes dependerán, á menudo, las resoluciones que se dicten.

Mencionados los proyectos de ley elaborados por el Poder Ejecutivo respecto de la enseñanza primaria, secundaria y superior, relacionaré sucintamente las principales disposiciones administrativas atingentes á la misma ó á los organismos que la dirigen, adoptadas en el año 1914:

—Reglamentación de las sanciones á aplicarse en los casos de inasistencia de los miembros de los tribunales de exámenes y concursos.

—Modificación del artículo 44 de las «Reglas de procedimiento para exámenes de maestros nacionales y concursos», estableciéndose que quedarán exceptuados de la prueba de competencia los maestros que dentro del último año hayan obtenido título de maestro correspondiente al grado del concurso ó al grado superior.

—Se dispuso que las escuelas de 2.o y 3.er grados sean dirigidas, si son de niñas, por maestras, y si son de varones, por maestros ó maestras, según los casos.

—Se declara relevados de la prueba de competencia exigible cuando se presente un solo aspirante, á quienes hayan acreditado su suficiencia dentro de los dos últimos

años de la fecha señalada para el concurso, excepción hecha cuando se requieren asignaturas especiales, á los cuales deberá, en esos casos, limitarse la prueba.

—Se crearon becas á favor de varios maestros del Estado de Río Grande del Sur para cursar estudios prácticos en la Escuela de Aplicación.

— Se organizó y reglamentó la investigación de los gastos que á los alumnos pobres de las escuelas públicas les irroga la compra de libros, ropa, las suscripciones, etc., nombrándose una Comisión Inspectora y dándole instrucciones para el desempeño de sus cometidos.

—Se organizaron cursos de Ciencias Sociales en el Instituto Normal de Varones.

—Se declaró que el hecho de que una persona desempeñe funciones públicas no impide que integre las Comisiones Departamentales, de acuerdo con el artículo 29 de la ley de Educación Común.

—Se declaró que una persona no se halla inhabilitada para desempeñar la Presidencia de las Comisiones Departamentales de Instrucción Primaria por el parentesco con miembros de la misma ó por el hecho de haber desempeñado antes la Inspección de Escuelas.

—Se interpretaron las leyes de 16 de Junio y 14 de Octubre de 1904, declarándose que de conformidad con ellas el «sueldo» no es acumulable á la «pensión».

—Se señaló el procedimiento para fijar el monto de la jubilación cuando él ha de exceder del importe del último sueldo.

—Se declaró que todo interinato cesa «ipso jure» con el nombramiento del titular.

—Reglamento fijando el procedimiento á que se ajustará la liquidación de sueldos de los profesores de los Liceos Departamentales.

—Reglamento señalando los deberes de los mismos profesores cuando hayan sido encargados de la enseñanza de varias asignaturas.

—Reglamentación de los cursos libres de Topografía y Dibujo Topográfico por los estudiantes de Agrimensura que hubiesen cursado su bachillerato en la Academia Militar y Naval.

—Reglamentación de la forma de pago á los examinadores en las pruebas de reválida.

—Reglamento sobre concesión de licencias á los profesores titulares de Medicina y Cirugía, Ingeniería y Arquitectura, y obligaciones respectivas.

—Reglamentación del examen de Anatomía Topográfica y Medicina Operatoria y orden de rendición de los exámenes de Protesis Dentaria y Clínica Odontológica.

—Nuevos requisitos para ganar los cursos de Clínica.

—Reglamentación de la prueba práctica en el examen de Anatomía, Fisiología é Histología.

—Reglamento sobre funcionamiento del Instituto de Radiología en sus relaciones con la Asistencia Pública y la enseñanza de la Radiología.

—Reglamento sobre provisión del empleo de Disector ó Ayudante de Anatomía.

—Reglamento sobre concesión de matrículas condicionales para primer año de Derecho, Medicina y ramas anexas.

—Reglamentación de los cursos que pueden admitir examen libre en la Facultad de Medicina.

—Reglamentación sobre asistencia á los cursos prácticos de la misma, con excepción de la Anatomía.

—Reglamentación de los exámenes libres en la Facultad de Medicina.

—Reglamentación del ingreso á la Escuela de Comercio.

—Creación de los cargos de practicantes honorarios en el Instituto de Ensayo de Materiales, de la Facultad de Matemáticas, forma de proveerlos, condiciones, deberes y atribuciones de los nombrados.

—Reglamentación de la concesión de matrículas condicionales en dicha Facultad.

—Se incluyó la Agrimensura Legal y Catastro entre las materias que pueden cursarse libremente en la misma.

—Resolución fijando la responsabilidad que arroja sobre los profesores liceales el porcentaje de sus alumnos «observados».

A los proyectos modificando la Sección IV, Título VIII, Libro II, del Código Penal, en cuanto á la represión del proxenetismo y otros delitos afines, y rectificando algunos errores contenidos en la ley de divorcio, promulgada el 7 de Septiembre de 1913, presentados á Vuestra Honorabilidad oportunamente, es menester agregar otros sometidos á vuestra consideración en el año último, relacionados con la legislación ordinaria y con la organización de las Fiscalías existentes.

—Las numerosas discusiones á que desde años atrás ha dado lugar el artículo 711 del Código Militar, en lo relativo á la jurisdicción competente para entender en el delito de rebelión imputado á un militar, ó cuando se atribuya á éste el de proposición ó conspiración para cometerlo, determinó al Poder Ejecutivo á proponeros una ley interpretativa y ampliatoria de la citada y otras disposiciones.

En el proyecto se declara enunciativa la relación que hace dicho artículo 711, y se establece, entre otras cosas, que las infracciones comunes perpetradas por militares ó personas asimiladas á ellos en el Estado Mayor del Ejército ó en cualquier lugar dependiente de las autoridades militares, están sujetas á la jurisdicción militar.

—El artículo 881 del Código de Procedimiento Civil, al establecer la obligación de comunicar á los Cónsules respectivos el embargo de las propiedades particulares flotantes que se hallan bajo pabellón extranjero, ha originado á menudo conflictos con países amigos. El Poder Ejecutivo solicitó de Vuestra Honorabilidad la derogación de una disposición que, aparte de ese inconveniente, no tiene fundamento jurídico alguno aceptable, porque, tratándose de buques surtos en nuestras aguas, y, por consiguiente, sometidos á nuestra jurisdicción, deben hallarse equiparados á los nacionales.

—El Poder Ejecutivo propuso á Vuestra Honorabilidad la modificación y ampliación de la ley de 22 de Septiembre de 1911, sobre juegos de azar, que derogó los artículos 408, 409 y 410 del Código Penal. El fracaso constatado de las medidas represivas del juego, así como los resultados ventajosos producidos por esa ley, en el sentido de substituir el juego de cartas por los juegos mecánicos de azar, por una parte, y por la otra la consideración de que los Casinos sólo son accesibles á los jugadores profesionales y á la gente rica, movieron al Poder Ejecutivo á recabar autorización legislativa para extender la concesión de los juegos de azar habituales en esos círculos, á todos aquellos que se instalen en las estaciones balnearias, y á los que se abran en locales también especiales, durante los meses de Junio, Julio y Agosto. Para extraer del juego el mayor beneficio social posible, se distribuye por partes iguales, entre los Municipios del Departamento para el cual se haya otorgado la concesión y el Tesoro de Instrucción Pública, el provecho que ella produzca.

Los sucesos europeos han puesto de manifiesto la necesidad de que nuestra legislación ampare á aquellos empleados particulares que se ven despedidos por sus principales, sin que exista contrata á término. El Poder Ejecutivo os propuso la modificación del artículo 158 del Código de Comercio, en el sentido de acordar á esos empleados derecho á una indemnización graduada sobre la base de los años de servicios prestados, tomados como índice de la presunta importancia de los mismos. Al mismo tiempo se señala el subsidio que se abonará á la viuda, hijos menores ó hijas mayores solteras, en el caso de muerte del empleado, extendiéndose tales disposiciones á los funcionarios públicos separados de sus puestos antes de haber acumulado los años de servicios necesarios para jubilarse.

—Debe agregar á esta enumeración los proyectos modificando el artículo 273 del Código de Procedimiento Civil y el inciso 2.o del artículo 41 de la ley sobre timbres y papel sellado, tendientes ambos á impedir perturbaciones en la prosecución regular de los juicios, mediante la reglamentación de la saca de autos en los juicios civiles y criminales, el primero, y la imposición de sanciones á los morosos en el pago de las costas, el segundo.

La nacionalización de las Oficinas Actuarias y de los Registros de Hipotecas, que ha dado lugar á numerosos proyectos, alguno de los cuales ha sido aprobado por una de las ramas del Honorable Cuerpo Legislativo, preocupó la atención del Gobierno, especialmente al producirse ciertos acontecimientos de pública notoriedad, á mediados del año pasado, que denunciaban, con la evidencia avasalladora de los hechos, la urgencia de la sanción de una ley al respecto.

El Poder Ejecutivo presentó á Vuestra Honorabilidad un proyecto por el cual se le autoriza á adquirir por compra directa ó expropiación los Registros de Hipotecas de las 1.a y 2.a secciones, las Escribanías de Actuaciones de los Juzgados de lo Civil de 2.o y 3.er turnos y de Comercio de 1.o y 2.o turnos, que son actualmente las de propiedad particular una vez adquirida, como ha sido, por $ 50.000, la del Juzgado de lo Civil de 1.er turno, de acuerdo con la ley de 1911.

A fin de hacer posible la compra en condiciones favorables para el erario y sin perjudicar los legítimos intereses de los dueños, se propuso á Vuestra Honorabilidad el pago en bonos, con un interés elevado, equivalente al promedio líquido de la renta que les produce la explotación de los oficios.

La ausencia de una oficina encargada de registrar los testamentos de cualquier clase que se hagan en el país, constituye un gran vacío en nuestra legislación, desde que suprime una de las más serias garantías de los derechos hereditarios.

A llenar ese vacío tiende el proyecto del Poder Ejecutivo creando en cada Capital Departamental un Registro de Testamentos y Revocaciones, en consonancia con las líneas generales del presentado á Vuestra Honorabilidad en 1908 por los señores diputados doctores Lorenzo Bélinzon y Juan José Amézaga.

Estima el Poder Ejecutivo que la organización del Registro es acaso el medio más económico y seguro de verificar, con toda certeza, la existencia ó ausencia de disposición testamentaria, y, por consiguiente, de precisar la clase de sucesión á abrirse, las personas llamadas á heredar y de asegurar así la transmisión regular de los bienes sucesorios.

—La organización vigente del Registro de Ventas adolece de serias deficiencias. Como es sabido, hoy existen tres clases de Registros: General, Departamental y Local, y es claro que para que el comprador de un bien tenga la seguridad de que no ha sido vendido á otra persona, es necesario que pida certificaciones á todos ellos, lo que á menudo no se hace, sobre todo en las transacciones de escasa importancia, que quedan, así, libradas á la buena fe del vendedor.

Estos y otros inconvenientes se subsanan en el proyecto que se elevó á Vuestra Honorabilidad en 1913, sobre organización general de los Registros Públicos de la Propiedad Raíz, pero el Poder Ejecutivo, en atención al tiempo que forzosamente habría de absorber el estudio minucioso del mismo, y á los perjuicios que podría ocasionar la demora, solicitó de Vuestra Honorabilidad varias modificaciones de la ley de 18 de Marzo de 1880, á fin de remediar, en lo posible, las necesidades del momento.

La principal consiste en establecer que las inscripciones que se refieran á inmuebles determinados se realizarán en el Registro del lugar de su ubicación, con lo cual se limitan las certificaciones necesarias al interesado y se reducen considerablemente los gastos.

—A menudo en los contratos hipotecarios se impone al deudor la prohibición de arrendar el bien sin consentimiento del acreedor, cláusula cuyo objeto es evitar un fraude á que á menudo apelan los deudodes amenazados de ejecución: el de arrendar el inmueble á un tercero declarando en el contrato que el precio se ha recibido por adelantado.

Para impedir esa maniobra perjudicial á los derechos del acreedor hipotecario, el Poder Ejecutivo formuló un proyecto de ley disponiendo que la cláusula indicada puede ser inscripta en el Registro de Locaciones y dándole efectos contra terceros en determinados casos.

El proyecto contempla los dos derechos fundamentales en juego: el del prestamista hipotecario, á quien es necesario preservar contra los deudores de mala fe, y el del deudor, quien como propietario tiene la facultad de gozar de la cosa, facultad que no debe quedar abandonada al capricho del acreedor, á quien le basta hoy negar su aquiescencia para imposibilitar el arriendo.

Los mismos actos delictuosos á que antes me he referido denunciaron la perentoria necesidad de impedir que los escribanos encargados de Registros tomaran razón de las escrituras por ellos autorizadas.

El Poder Ejecutivo, en uso de su potestad reglamentaria, expidió un decreto determinando la forma de hacer las inscripciones en tales casos, y prescribió que, cuando un escribano autorice un contrato que deba ser anotado en el Registro á su cargo, la inscripción se efectúe por otro escribano que designará el otorgante si se trata de una escritura relacionada con el Registro de Poderes, y de común acuerdo con los interesados en los demás casos.

—La inscripción, en el Registro de Locaciones, de arrendamientos extendidos en instrumento privado, hacía necesaria la adopción de precauciones contra la posible falsedad del documento. El Poder Ejecutivo, por decreto del 28 de Julio de 1914, obligó á la presentación del contrato en sellado y de una copia en papel simple, firmada por las partes, para ser archivada en dicho Registro.

El Poder Ejecutivo ha abordado el estudio de la reorganización de las Fiscalías, y en ese sentido ha dado ya un primer paso creando, con el asentimiento de Vuestra Honorabilidad, una Fiscalía de lo Civil y otra de Menores, en sustitución del régimen anterior, en el cual existían dos Fiscales con idéntica jurisdicción.

Ha reglamentado también los turnos de los Fiscales y de los Agentes Fiscales durante la Feria Mayor, de modo que en ningún caso dejen de estar debidamente atendidos los intereses confiados á esos funcionarios, sin perjuicio del descanso anual á que tienen derecho. La reorganización de las Subfiscalías ha sido también materia de otra iniciativa en las postrimerías de 1914. El proyecto formulado al respecto por el Poder Ejecutivo, y del que tiene conocimiento Vuestra Honorabilidad, mejora las disposiciones de otros presentados en años anteriores, con la ventaja de que evita objeciones ó inconvenientes de orden financiero.

Ya que los recursos disponibles no ofrecían margen para un plan general de reorganización judicial, problema amplio y complejo, que no ha sido posible abordar, por esa circunstancia, en el año transcurrido, el Gobierno se preocupó de subsanar las deficiencias más sentidas y de la manera más económica posible.

El proyecto de ley presentado en Diciembre próximo pasado constituye la iniciación de una serie de reformas imprescindibles. La identidad de jurisdicción de los dos Juzgados Departamentales existentes en el Salto, con la consiguiente resolución de las apelaciones en Montevideo, ocasiona á los litigantes gastos excesivos, dada la importancia, muchas veces escasa, de los asuntos y los numerosos incidentes que en ellos se promueven; se obviará este encarecimiento de la justicia con la sustitución del Juzgado Departamental de 2.o turno por un Juzgado de lo Civil, Comercial y Correccional, de la actual Fiscalía por una de lo Civil, del Crimen y de Comercio, que podrá llevarse á cabo sin aumento alguno en las erogaciones.

La Comisión Revisora del Código de Procedimiento Civil, constituída hace algunos años, ha terminado ya su cometido; de modo que en breve será elevado á Vuestra Honorabilidad el proyecto de reformas planeado por los ilustrados jurisconsultos que la integran.

Sin embargo, el Poder Ejecutivo optó por segregar la parte relativa á la reglamentación de la profesión de procurador, y presentarla á la consideración legislativa por separado, con el fin de facilitar su estudio y su sanción. Así lo hizo sometiendo á Vuestra Honorabilidad; con ligeras modificaciones, en Enero próximo pasado, el proyecto respectivo, en el que se ha procurado rodear de las mayores garantías los intereses de los litigantes, mejorando la capacidad intelectual y moral de los procuradores, sin dejar de respetar los derechos adquiridos de quienes actualmente ejercen esa profesión.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

En 1914 han funcionado 995 escuelas, contra 793 en 1910, 931 en 1911, 960 en 1912 y 976 en 1913. Faltan, pues, instalar tan sólo 19 del total de 1.014 autorizadas.

El aumento de las escuelas funcionantes durante el período 1910-1913 es casi el doble del que arroja la década 1890-1900, y es el 87 o o del de la década 1900-1910.

De las estadísticas respectivas resulta que Canelones, Colonia, San José y Minas, en los tres últimos años, han progresado tanto ó más que en los veinte años anteriores; los Departamentos de Montevideo, Maldonado, Soriano, Florida y Durazno han experimentado, en los mismos tres años, un aumento igual ó mayor que en los diez de 1900-1910. De donde se infiere que el mayor aumento corresponde á los Departamentos agrícolas, y en primer término á Minas, que acusa en tres años una suba igual al 143 o|o de la que experimentó en los veinte años anteriores.

Las escuelas rurales ascendieron en 1914 á 765, contra 730 que sumaron en 1913.

Con el aumento de escuelas se produjo también el de educandos, tanto con referencia á la inscripción como á la asistencia media.

La inscripción de las escuelas públicas, que en 1910 era de 74.717 alumnos, llegó en 1911 á 82.852; en 1912, á 89.663; en 1913, á 91.746; y en 1914 puede calcularse aproximadamente en 92.902, habiéndose producido aumentos respectivos de 8.135, 6.811, 2.083 y 1.156. De modo, pues, que en los últimos cuatro años el aumento puede calcularse en 18.185 alumnos, ó sea el 24.34 o.o de la inscripción existente en 1910.

La mayor inscripción corresponde á las escuelas rurales, lo que se explica por ser de ese carácter las aumentadas en 1910. Así, mientras en 1911 las urbanas arrojaban un aumento de 82 niños, en las rurales era de 8.053. Sin embargo, en los años subsiguientes la inscripción en ambas sube casi en la misma proporción (4.199 y 4.715, respectivamente, desde 1911 á 1913).

El aumento de la asistencia media ha superado al de la inscripción, pues mientras el de ésta es de 24.34 o|o, el de aquélla es de 26.71 o o, tomando los años 1910 á 1913, lo que determina un aumento absoluto de 14.457.

Uno de los datos más importantes, en lo que respecta al movimiento de alumnos, es el de aprovechamiento de la enseñanza, cuyo índice se encuentra en la cantidad de alumnos que terminan el curso escolar y en las promociones de una á otra clase.

Los resultados obtenidos, desde este punto de vista, pueden estimarse satisfactorios.

Así, en 1913, de un total de 91.746 alumnos existentes á fin de año, eliminando los analfabetos ingresados, que llegan á 26.881 y que es evidente que no se hallaban en condiciones de pasar de clase, al resto corresponde la promoción de 53.757 niños: 49.588 en escuelas de 1.er grado y rurales y 4.169 en escuelas de 2.o y 3.er grados.

La condición del personal enseñante ha mejorado sensiblemente, con especialidad en lo relativo á la capacidad profesional.

En 1910, de 1.502 maestros, 185 carecían de títulos. En 1911, á 270, ó sea al 16 o|o. Pero en los años sucesivos disminuye el número, al punto que en 1913, de 1.929 maestros, hay 218 sin diploma, ó sea el 11 o o.

El aumento de diplomados se acentuaría en lo sucesivo, según lo permite presumir el mayor número de aspirantes que revela la estadística escolar. Así, en 1910 se presentaron 698 aspirantes; en 1911, 824; en 1912, 1.091; en 1913, 1.446, y en 1914 se elevan á 1.946.

Si se toma como base el número de exámenes prácticos rendidos con éxito, que son los que determinan efectivamente el aumento de personal, resulta que en los años 1910 á 1913 terminaron su carrera 77, 118, 179 y 170 personas, lo que acusa un promedio anual de 156 nuevos maestros en los últimos cuatro años, ó sea algo más del doble de los recibidos en 1910.

En este mejoramiento del magisterio activo han influído dos circunstancias: la determinación del Poder Ejecutivo de no nombrar maestros sin título para la dirección de las escuelas creadas por ley de 7 de Mayo de 1910 y el aliciente poderoso representado por la elevación de las dotaciones. Y si á esto se agrega que los seis Institutos Normales que funcionan en Rivera, Tacuarembó, Colonia, Cerro Largo, Treinta y Tres y Minas, darán para el año próximo un contingente aproximado de 200 maestros, y se suman los elementos que se forman en las instituciones similares de la Capital, no es aventurado confiar en que dentro de un lapso relativamente corto desaparecerán, no ya los maestros sin título alguno, sino los que sólo poseen autorización departamental para enseñar.

CAPITAL ESCOLAR

El capital inmueble ha ido en aumento, pues mientras en 1910 era de $ 1.447.794.75, en la actualidad excede de $ 2.300.000.00, lo cual importa un crecimiento en pesos 631.764.29, ó sea en el 46.20 o|o.

Como consecuencia, resulta mayor el costo proporcional de la enseñanza, que si en

1910 se elevaba á $ 1.285.07 por escuela, en 1913 llegó á 1.902.14, lo que acusa como diferencia igual al 48 o|o. El costo por alumno matriculado pasa de $ 14.94 á $ 20.38, y el costo por alumno de asistencia media de $ 20.68 á $ 27.27, ó sea una diefrencia, en más, de 32 o|o.

El aumento de sueldos del personal enseñante, con relación á los de 1910, ha sido de la siguiente proporción: Inspector de Escuelas de Montevideo, $ 20.42 o|o; de Inspectores de Campaña, $ 35.80 o|o. Directores de escuelas rurales, en la proporción de 157.32 o|o. El valor de los útiles, textos y menaje es unos pesos 670.000.00.

El producido de las rentas escolares llegó en 1913 á $ 1.042.470.81, siendo la principal fuente de esos ingresos el impuesto de Herencias y Donaciones, que en 1913 suministró el 47.32 o|o de la renta total.

Entre las manifestaciones del esfuerzo á favor de la instrucción primaria que más se destacan en los últimos cuatro años está la relativa al presupuesto escolar.

Este, que en 1910 era de $ 1.500.372.71, aumentó en los cuatro años de la actual Administración: de Montevideo, 20 o|o; de Campaña, 35.86 o|o; Ayudantes de 1.o y 2.o grados de Montevideo, 26.34 o o y 35 o|o, respectivamente; Ayudantes de 1.er grado de Campaña, 50 o|o, y de 2.o, 54.32 o|o.

UNIVERSIDAD

El total de matrículas en la Facultad de Derecho en 1914, ha sido de 408, que se descompone así:

Abogacía, 224.
Notariado, 184.

Las matrículas de exámenes universitarios arrojan un total de 38 inscriptos en Abogacía y 39 en Notariado, de los que se examinaron 25 y 29, respectivamente. Se presentaron para rendir exámenes libres 26 de Abogacía y 12 de Notariado, habiendo comparecido á las pruebas 21 de los primeros y 9 de los segundos.

Se han expedido siete títulos de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales y trece certificados de capacidad para estudiantes que terminaron la carrera de Notariado.

La Biblioteca posee 28.640 volúmenes. Concurrieron á ella 7.310 lectores y suman 35.230 las obras consultadas.

En la Facultad de Medicina se reglamentaron 219 estudiantes de Medicina, 65 de Farmacia, 120 de Odontología y 18 de Obstetricia. El número aproximado de los estudiantes oyentes ha sido: 136 de Medicina, 30 de Farmacia, 18 de Odontología y 12 de Obstetricia.

La Biblioteca acusa alrededor de 5.000 pedidos de obras que fueron consultadas por unos 4.000 lectores, calculadas todas estas cifras sobre la base de las estadísticas correspondientes á los cuatro primeros meses del año próximo pasado.

El total de obras existentes en Junio era de 4.921.

—En la Facultad de Matemáticas se matricularon 176 alumnos: 64 en Ingeniería, 62 en Arquitectura y 50 en Agrimensura, habiéndose rendido 125 exámenes reglamentados y 73 libres.

—Los registros de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria acusan, en Octubre de 1913, 373 aspirantes á ingreso en el período ordinario, de los que fueron examinados 359 con un porcentaje de 82 o|o. En el período extraordinario (Febrero de 1914) se inscribieron 289 aspirantes, de los que se presentaron á examen 275, y resultaron aprobados 194, ó sea el 71 o|o. Para los demás exámenes reglamentados se hicieron, en el período ordinario de Noviembre de 1913, 566 inscripciones; se examinaron 556 alumnos y fueron aprobados 391, ó sea el 69 1|2 o|o.

Se expidieron 1.741 matrículas de exámenes libres. Concurrieron 1.601 examinandos y fué aprobado el 80 o|o.

En Febrero de 1914 se hicieron 163 inscripciones de reglamentados, se presentaron 150 examinandos y fué aprobado el 48 o|o. El total de exámenes libres fué de 523, habiéndose aprobado el 70 1|2 o o.

La Sección de Enseñanza Secundaria para Mujeres, creada por ley de 17 de Mayo de 1912, comenzó á funcionar regularmente al iniciarse el año 1914, y desde entonces ha observado un crecimiento regular y uniforme, lo que augura un completo desarrollo en breve tiempo.

En 1913 funcionaron solamente las clases correspondientes al primer año de estudios y en el siguiente se agregaron las de 2.o año del moderno plan universitario.

El cuerpo de profesores se aumentó con la provisión de las Cátedras de Física, Química y Práctica de Química y con nueve encargados de grupo, destinados á aliviar las tareas de los profesores de primer año, que pudieran así dedicarse á la enseñanza de materias de segundo año.

El total de ingresadas era en Febrero del año pasado de 183 alumnas: 100 correspondientes á 1914 y el resto á 1913.

Los libros de asistencia arrojan las siguientes cifras: 87 para primer año y 66 para segundo.

El plan de estudios que se sigue en esta Sección es exactamente el mismo que se sigue en la Sección de Varones, aprobado el 20 de Octubre de 1911, pero se ha procurado adaptar la enseñanza á la naturaleza femenina.

Así, sin descuidar en lo más mínimo la faz intelectual de la enseñanza, ni disminuir su fondo científico, se cuida especialmente la faz educativa, tanto en su aspecto moral como en su aspecto físico.

Imposible es detallar los trabajos y las atenciones que requiere la educación moral de las jóvenes, que se realiza mediante el ejemplo, el orden y la disciplina internas, la vigilancia constante y las observaciones aclaratorias y explicativas, tarea esta que se completa dando la debida participación á los padres de familia.

En cuanto á la educación física, se encuentra especialmente cuidada en forma que la intensa actividad intelectual y nerviosa que origina el estudio no apareje un decaimiento orgánico.

La educación intelectual, bien que deba quedar librada en parte al criterio pedagógico de cada profesora, se unifica, no obstante, en la tendencia común, á dar á la alumna la mayor intervención posible en la actividad del aula.

LICEOS DEPARTAMENTALES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Los Liceos han funcionado con toda regularidad. En la mayoría de ellos los cursos abiertos alcanzan al tercer año. Del movimiento de alumnos informa el cuadro que se inserta á continuación.

Sólo me resta agregar que el elemento femenino que prestó examen recientemente llega á 396 alumnas, ó sea el 44 o|o del total, y que el número aproximado de las inscriptas en primer año para el próximo período ascenderá, poco más ó menos, á un millar. Puede calcularse, pues, en unos dos mil trescientos estudiantes los que frecuentarán los Liceos en 1915, de los que un 40 o o pertenecerán al sexo femenino.

Si se tiene en cuenta que las inscripciones, lejos de disminuir, irán aumentando año tras año, á medida que se palpen los beneficios de la enseñanza liceal y hasta por efecto de la atracción espontánea de los centros educativos, sobre todo en medios que hasta hace poco sólo disponían de la escuela primaria, no es aventurado afirmar que los datos expresados son la amplia confirmación de las previsiones del Poder Ejecutivo y de Vuestra Honorabilidad, al mismo tiempo que la justificación plena de las erogaciones que los Liceos ocasionan.

Se trata, en efecto, de un número elevado de elementos que en poco tiempo habrán adquirido los conocimientos necesarios para dedicar, con éxito, su actividad á ocupaciones provechosas dentro de sus respectivas localidades, y que contarán con bagaje suficiente para influir más adelante en la renovación de la vida departamental.

El porcentaje de mujeres es auspicioso, aún desde otro punto de vista que el de la amplificación de horizontes que la cultura supone. La propia enseñanza primaria, por falta de personal titulado en la Campaña, obtendrá inmensos beneficios. Es indudable que gran número de las actuales alumnas liceales orientará su acción futura hacia las ocupaciones industriales, comerciales ó hacia las profesiones liberales. Pero serán igualmente numerosas las que, por vocación del espíritu ó solicitaciones de otro orden, desearán dedicarse á la carrera magisterial, y éstas se hallarán especialmente habilitadas para realizar sus estudios en las escuelas normales y obtener con esfuerzos relativos el título consiguiente.

MOVIMIENTO LICEAL

Alumnos inscriptos	1.143
Examinados	887
Aprobados	790
No aprobados	97
Muy buenos	183
Sobresalientes	150
Porcentaje de aprobados	89 %
No aprobados	11 %
Muy buenos	23 %
Sobresalientes	19 %

BIBLIOTECA NACIONAL

Aumentada en el Presupuesto para el ejercicio 1912-1913 la partida destinada á compra de libros y suscripciones á revistas y periódicos, ha sido enorme el material bibliográfico ingresado desde aquella fecha. Se adquirieron 1.600 obras con más de 2.815 volúmenes. Los comprados en 1914 suman 670 con unos 400 volúmenes.

Ha sido frecuentada en el mismo año por 13.292 lectores, hasta el 30 de Septiembre último, que han consultado 17.606 obras.

La existencia total de éstas asciende á unas 34.000.

Por ley del 5 de Marzo de 1912 y decreto reglamentario del 18 de Octubre del mismo año la Biblioteca fué encargada del Registro de la Propiedad Literaria y Artística. Las obras registradas hasta el 30 de Septiembre de 1914 suman 60.

ARCHIVO Y MUSEO HISTÓRICO NACIONAL

En los pocos años de trabajo é investigaciones en la repartición, se han obtenido copias de documentos que esclarecen la historia del Río de la Plata, y cuyos originales se hallan en los archivos y bibliotecas de la Argentina, en donde la benevolencia de los jefes de los archivos no tiene límite para nosotros. Y mayor sería el provecho de las gestiones practicadas por la Institución, si todos los representantes de la República en el exterior y los delegados del Gobierno en los Departamentos coadyuvaran en la forma solicitada por la Dirección á enriquecer los anales, casilleros y vitrinas del Archivo y Museo. La obra será lenta, pero se consumará si la tarea continúa, y si, más tarde, como la Argentina, Chile y Perú, en sus afanes de ensanchar la esfera de sus investigaciones, la República resuelve enviar personas competentes y debidamente expensadas á Francia, España, Inglaterra, Provincias

Argentinas y Estados del Brasil, para obtener copias de documentos que en esos países deben existir, que son el complemento necesario de los que tenemos.

La dispersión, además de inutilizar los documentos, aumenta los riesgos de que desaparezcan. Si nuestros archivos no están íntegros, escribió el reputado doctor Florentino Castellanos, en la Memoria ministerial de 1853, es porque cuando la República se constituyo en Estado independiente no se tuvo el cuidado de completarlo con la división que debió hacerse del que se encontraba en Buenos Aires, como Capital de las Provincias Unidas.

Para las averiguaciones retrospectivas, como para la organización sistemada y manejo de los legajos, cuya lectura en su mayoría, según se expresó, está erizada de dificultades, porque varias causas los han hecho ilegibles, se tienen en cuenta permanentemente, para no incurrir en error, las opiniones y los consejos de los más competentes historiadores y coleccionistas americanos.

La «Revista Histórica» continúa publicándose con éxito. Se imprimen ochocientos ejemplares para distribuirse entre las instituciones de carácter histórico del extranjero, entre los hombres notoriamente dedicados á la especialidad de todas las Repúblicas americanas y de España, entre los estudiosos del país y las oficinas públicas y funcionarios. Circulan, aproximadamente, en el exterior y con éxito, ciento cincuenta ejemplares de cada uno de los números. El mérito de la «Revista Histórica» es reconocido por los bibliógrafos de buena escuela, quienes le consagran frecuentemente expresiones de alabanza.

En el extranjero se ha enaltecido la publicación con repetidos elogios, como lo prueba la correspondencia con la Dirección.

Anexa al Archivo y Museo se ha formado una biblioteca exclusivamente americana, destinada á un aumento sucesivo é incesante. Posee en la actualidad 7.000 volúmenes que hablan de una manera elocuente de la cultura de América. Se organiza según las disposiciones llanas del Reglamento, que en este acto se prescinde de justificar.

Para su fomento y la encuadernación de los libros y periódicos que llegan á la rústica, la Institución no dispone de otros recursos pecuniarios que los de la «Revista Histórica», es decir, lo que, sin perjudicar á la publicación, se le cercena á la partida que la ley de Presupuesto le asigna y el producido insignificante de la venta en librería. Coopera al buen éxito un canje estrictamente observado de la «Revista Histórica» y otras publicaciones que se obtienen en el país por donación de sus autores, con las bibliotecas americanas y autores de libros notables que ven la luz en otros países del continente, y sin cuyo cambio de publicaciones no acertarían á conocerse bastante las Repúblicas Americanas. Puede decirse que los afanes que se ha dado tenazmente la Institución por el enriquecimiento creciente de la biblioteca han sido bien correspondidos en el exterior. Pocos libros de interés histórico aparecidos en las Repúblicas faltarán en sus anaqueles.

En favor del Museo se han practicado por la Institución todas las diligencias posibles, y sin duda que ya sus afanes han llenado las salas de estatuas, cuadros, retratos y otros objetos de valía histórica. En todas las instituciones similares, buscando fortalecer por ese medio las tradiciones, se da una preferencia especial á la iconografía. Al conocimiento de los hechos,—se ha escrito,—sucede siempre la curiosidad por conocer las personas que en ellos influyeron, y así se comprende cómo se relaciona la biografía con la iconografía y los archivos con los museos. En el Museo Histórico se ha tratado de reunir los mejores retratos de funcionarios públicos de la colonia; de políticos y militares de los tiempos de la Independencia; de gobernantes, estadistas, guerreros, publicistas, matronas de mérito, médicos distinguidos y obreros que corresponde recordar, porque en los ochenta años de nuestra organización nacional han contribuído, con la inteligencia, al progreso de las industrias ó se han caracterizado por algún hecho ó algún rasgo.

MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES

La situación precaria en que vegetaba el Museo Nacional, y que lo constituían las Secciones de Historia, Historia Natural y Bellas Artes, decidió al Poder Ejecutivo á la subdivisión y reorganización del establecimiento, creando, por una ley especial promulgada con fecha 10 de Diciembre de 1911, los Museos de Historia Natural, Bellas Artes y Archivo y Museo Histórico Nacional, á fin de darles la personería que requieren las instituciones de esa índole.

Es harto conocida la condición deficiente en que vivió por largos años la Sección de Bellas Artes, dentro del funcionamiento y abandono impuesto por la carencia de una dirección competente á la exclusividad de su desarrollo artístico. Esta laudable iniciativa, con la que se dió principio al mejoramiento de la institución, manifiesta en la indiscutible realidad de la hora presente, fué el punto de partida necesario que reclamaba la esterilidad en que las Bellas Artes se encontraban por la escasa importancia atribuída á tan imprescindible exponente de cultura superior.

El modesto plantel de que estaba compuesto fué objeto de una especial y delicada selección para poder ofrecer un conjunto discreto en lo que se refiere á la parte pictórica, y bien puede hoy enorgullecerse nuestro Museo al contar dentro de ese plantel obras debidas á reputados artistas que ilustraron la Escuela Francesa de los siglos XVIII-XIX, tales como Tassaert, Díaz de la Peña, Gerard, Danvín, Cartier, Palizzi, Coignard y otros que han sido clasificados dentro de la nueva orientación del Museo.

Otro exponente que en nada desmerece la importancia del ya citado, que representa á artistas y escuelas, es el que forma las Salas Internacionales, donde figuran las firmas de Van Bredael, Abshoven, Momper, Van Den Berghe, Sien de Maline, etc., y de épocas más modernas, Cabral Bejarano, Rodríguez Lozada, Ranzo, Malatesta, Muzzili, Fáttori, Uzzi, De Martino y otros.

Como pintores de nuestros días pueden citarse telas de Meifren, Rusiñol, Graner, Hale, Schofiel, Tompson, Waugh, Stevens, Zubiaurre. Además existe una serie de óleos de autores desconocidos, clasificados dentro de las escuelas y tendencias de sus tiempos.

En lo que atañe al arte nacional, el desarrollo es hasta el momento de poca singularización, debiendo casi su total representación al envío de pensionados, á las adquisiciones de algunos cuadros, sea ya por iniciativa de la Administración, ó bien con los escasos recursos que tiene destinados á tal objeto la Dirección.

No obstante no estar dignamente representada la mayoría de los artistas nacionales acreedores á esta distinción, se cuenta con obras de aliento y de positivo valor, como las debidas al pincel de Juan M. Blanes, J. L. Blanes, Carlos María Herrera, Carlos Sáez, Diógenes Héquet, Carbajal, Blanes Viale, De Santiago, Larravide, Grethe, Rosé, Castellanos, Correa, Massini, Puig, Renom, Rodríguez, Arzadum, etc.

Se ha terminado la instalación de los vaciados en yeso adquiridos por resolución del 8 de Noviembre de 1912.

Fácil es apreciar el mérito que para el desenvolvimiento artístico del país tiene la formación de estas colecciones de vaciados en yeso, exponente de la cultura intelectual al través de las épocas antiguas en las cuales ha florecido con grandes relieves la Historia del Arte. Partiendo del Egipto faraónico, Caldeo, Persa, Asirio, Griego, Greco-Romano, Edad Media, Renacimiento Italiano, Francés, Flamenco y Alemán, hasta los tiempos modernos, el Museo Nacional de Bellas Artes tendrá, una vez completadas las adquisiciones de la referencia, una importancia artística tan sobresaliente que le dará el primer puesto entre los Museos de América en cuanto á reproducciones.

En la actualidad el Museo Nacional de Bellas Artes cuenta con una representación de reproducciones escultóricas que forman un conjunto de 185 piezas provenientes de donaciones del Estado, adquisiciones de la Dirección y donaciones particulares.

Sobre escultura original la representación artística consta de 14 obras (bronce, cerámicas y yesos) que, casi en su totalidad, corresponden al envío de pensionados. Entre reproducciones y originales el Museo cuenta con el número de 199 piezas.

En cuanto á la parte pictórica, ésta ofrece en exposición una serie de 152 cuadros entre óleos, pasteles, aguafuertes, etc., por donación del Estado, adquisiciones de la Dirección y donaciones particulares, habiendo invertido el Gobierno, dentro de esta Administración, la cantidad de $ 9.781.69 en diversas adquisiciones.

El Museo Nacional de Bellas Artes tiene, pues, un total de 351 obras.

El interés que despierta en el público su funcionamiento lo comprueba la estadística de visitantes. En el término de 14 meses han concurrido 12.855 personas, lo que representa un promedio mensual de 918 visitantes.

El Poder Ejecutivo, en atención á las relevantes condiciones artísticas de Carlos M. de Herrera, propuso á Vuestra Honorabilidad concederle un subsidio pecuniario á fin de que perfeccionara sus estudios de pintura en el extranjero.

Esa iniciativa, que probablemente habría sido aceptada por Vuestra Honorabilidad, dadas las notorias aptitudes de aquel distinguido compatriota, se frustró á causa del fallecimiento de éste, lo que determinó al Poder Ejecutivo á recabar vuestra autorización para adquirir por cinco mil pesos el cuadro titulado «Mañana de Asencio» que figura en el Museo de Bellas Artes.

No es esta, por otra parte, la única realizada por el Poder Ejecutivo para enriquecer las colecciones de dicha institución, ó bien con el fin de estimular á nuestros artistas.

En el curso del último año adquirió, además, las siguientes obras pictóricas: «Parvas», de Guillermo Rodríguez; «Rincón de Segovia» y «Tulc y Chune», de Valentín Zubiaurre; «La Canción del Silencio», de Ernesto Larroche; «La Calle Palafox», y «Dársena de Montevideo», de Mariano Félix; las de don Juan M. Blanes tituladas: «Ultimos momentos del general Carreras», «Tentaciones de San Antonio», «Las Tres Epocas», «Convento Subterráneo», «Un Pastor» y «Casta Susana»; y por último, la de Juan Luis Blanes, denominada «Paisaje de Venecia».

MUSEO DE HISTORIA NATURAL

Esta institución ha continuado durante el año último la obra de reorganización iniciada en períodos anteriores.

Las colecciones han sido en su mayor parte nuevamente clasificadas y rotuladas, á fin de facilitar su divulgación y las consultas del público. El trabajo ha de ser complementado con nuevas instalaciones completamente reformadas, lo que permitirá reabrir en breve las salas de exposición.

El material zoológico, sobre todo, ha sido prolijamente catalogado de acuerdo con los cambios de nomenclatura sufridos en los últimos tiempos.

Ha sido modificado el rotulado de los ejemplares expuestos al público, determinándose su distribución geográficamente mediante la adopción de colores convencionales.

Entre los diversos ingresos, además de las frecuentes donaciones hechas por el señor Rosell y Rius, debe mencionarse una interesante colección de 1.343 insectos del Uruguay y de Chile, adjudicada por el señor don Carlos Seijo, así como varias otras de insectos europeos, moluscos y peces norteamericanos obtenidos en canje.

El material botánico obtenido ha sido igualmente interesante, siendo digno de indicación el representado por unos centenares de muestras de helechos, recibidos del especialista Gotba, de Alemania.

Una de las tareas más importantes realizadas es la revisación de las varias colecciones de rocas y minerales existentes en la institución, tarea que dió por resultado la obtención de un millar de muestras de minerales y rocas nacionales y unos centenares de muestras extranjeras, algunas de las cuales han sido enviadas á la Exposición de San Francisco de California.

El Poder Ejecutivo propuso á Vuestra Honorabilidad la adquisición de la Biblioteca y del Herbario del doctor Arechavaleta. Vuestra Honorabilidad aceptó el proyecto, aunque incorporándole una disposición por la cual el Gobierno deberá proceder á la adquisición, clasificación y publicación de las obras de don Dámaso Larrañaga.

Respecto de la Biblioteca y del Herbario, el Poder Ejecutivo ha adoptado las medidas conducentes á su entrega al Museo de Historia Natural. En cuanto á las obras de Larrañaga, se ha apresurado á constituir una comisión compuesta de los Directores de dicho Museo, del Histórico y de la Biblioteca Nacional, encargada de dar cumplimiento á la ley. Le ha parecido al Poder Ejecutivo que, tratándose de obras de índole diversa cuyos originales se hallan muchos de ellos en poder de particulares, la tarea se simplificaría considerablemente distribuyéndola en la forma indicada.

INSTITUTO NACIONAL FÍSICO-CLIMATOLÓGICO

Las observaciones ordinarias que se practican en la Oficina Central del Instituto se refieren á los siguientes elementos:

Presión atmosférica.
Temperatura del aire al abrigo.
Temperatura del aire á la intemperie sobre césped.
Temperatura del subsuelo hasta 10 metros de profundidad.
Temperatura de las aguas del pozo manantial.
Temperatura de las aguas en los aguaceros.
Humedad atmosférica.
Dirección del viento inferior.
Velocidad del viento inferior.
Velocidad de las corrientes ascendentes y descendentes. (Anemómetro Richard).
Cantidad y duración de la lluvia.
Nebulosidad.
Fenómenos varios. (Granizo, cerrazón, heladas, rocío, manifestaciones eléctricas, etc.).
Niebla de la ciudad.
Evaporación á la sombra, á la intemperie, en la tierra de cultivo.
Nivel de la napa de agua del pozo manantial.

El Instituto publica mensualmente, y desde 1903, un boletín que contiene «in extenso» la mayor parte de sus observaciones regulares y del Servicio Pluviométrico y que se distribuye en número de 500 ejemplares entre las instituciones similares del país y del extranjero.

El Instituto publica también una Sinposis meteorológica anual, que ve la luz en el Anuario General de Estadística y en el Anuario de Estadística Municipal; un estudio de las condiciones meteorológicas del año, que se publica en los Anales de Agronomía; memorias sobre estudios especiales, y cuando se producen fenómenos meteorológicos notables, artículos de popularización científica en la prensa.

El Servicio Pluviométrico posee en esta fecha 307 estaciones, confiadas algunas á jefes de estaciones de ferrocarriles, distinguiéndose en este sentido la valiosa y constante cooperación de la Empresa del Ferrocarril Central; otras á personas progresistas que se hicieron cargo de pluviómetros y, en general, las atienden con verdadera contracción; otras, en fin, á escribientes de comisarías que, sobre la obligación del envío mensual de las planillas de lluvia, tienen la obligación de remitir cada diez días un estado de la cantidad de lluvia caída en ese intervalo de los casos de granizo y helada, con indicación de los perjuicios que puedan haber causado, noticias relativas al estado de los campos, de los cultivos y de las haciendas en las inmediaciones. Estos observadores reciben un pequeño sobresueldo mensual.

Este servicio, que está preparado para funcionar como Servicio Pluviotelegráfico diario en cuanto lo hagan posible las comunicaciones telefónicas policiales proyectadas para todos los Departamentos, es de reciente creación y funciona con toda regularidad, y sus comunicaciones son muy apreciadas por los muchos interesados por conocer el estado de los campos y haciendas.

INSTITUTO METEOROLÓGICO NACIONAL

Sección Meteorológica

Los trabajos han continuado con toda regularidad en el Observatorio Central. Se han adquirido nuevos aparatos registradores para el estudio de la electricidad atmosférica, de la nebulosidad, otros destinados á registrar el pasaje de corrientes telúricas y grandes modelos de termógrafos, barógrafos y demás instrumentos registradores. Se tiene en continuo funcionamiento la serie más perfecta de aparatos de registrar la dirección y velocidad del viento. El desarrollo de este elemento meteorológico ha tenido que estudiarse con la mayor precisión, dada su influencia preponderante sobre el régimen del estuario.

Las estaciones de servicio internacional establecidas en campaña, han sido dotadas de aparatos registradores, lo que permite seguir con relativa exactitud el curso de los fenómenos que se producen y establecer combinaciones de distinto orden para cada elemento.

El estudio de las perturbaciones atmosféricas, analizando influencias lejanas, anomalías en la marcha de las curvas de los registradores, eliminando, en una palabra, la tendencia general á trabajar única y exclusivamente con valores medios, ha sido impuesto en el país por una propaganda continua de este Instituto.

De acuerdo con los resultados finales de las observaciones sobre distribución de presiones, temperatura, etc., en la parte austral del continente, así como los datos suministrados por los observatorios distribuídos al Sur de América, desde el paralelo 23 hasta Punta Arenas, se han podido proporcionar datos concretos sobre el régimen del Río de la Plata, trayectoria de temporales, anomalías en los movimientos de rotación de los vientos en esta zona de América y otros de capital interés para la navegación.

Se han determinado, de acuerdo con los datos del servicio internacional, los cuatro tipos isobáricos para los temporales del Norte, Sur, Este y Oeste.

Se ha podido fijar para cada estación del año el aumento progresivo de presión atmosférica correspondiente á cada zona de la República.

Nuestro territorio, á pesar de su poca extensión, presenta, por su posición geográfica, anomalías sumamente curiosas desde el punto de vista meteorológico. Siguiendo el proceso diario de los diferentes estados atmosféricos, se destaca de inmediato la forma irregular en que se presentan algunos factores. Las partes Sur y Este, por su situación marítima, difieren fundamentalmente con las partes Central y Norte, á pesar de existir sólo una diferencia de dos grados de longitud.

Las temperaturas máximas extremas las tenemos registradas en la parte Central, con sus oscilaciones mayores y la menor cantidad de vapor de agua atmosférico.

Las temperaturas más bajas en las partes Sur y Este con la mayor humedad. Las presiones atmosféricas mayores al Norte y Noreste de la República.

Los vientos que dominan del Atlántico sobre nuestra costa se derivan de un régimen anticiclónico que hemos podido fijar con relativa exactitud. Los trabajos emprendidos en este sentido hasta hace pocos años, habían dado resultados negativos. La escasa longitud del continente, en su parte austral, impide seguir en su desarrollo la distribución de las presiones y temperaturas. Los datos que pueden registrarse quedan limitados en la parte Este á la estrecha faja de costa á lo largo del Atlántico Sur, y al Oeste en la Cordillera de los Andes. Esta situación notoriamente desfavorable para seguir en su curso la trayectoria de los centros de altas y bajas presiones esterilizaba los esfuerzos de los que con datos locales pretendían sacar deducciones sobre el régimen de las perturbaciones atmosféricas que se producen en esta zona de América.

En la absoluta necesidad de buscar otros medios de investigación, desde el momento que nuestra posición geográfica no es propicia para la adopción de los sistemas generales, se implantó el método de Guilbert con las ampliaciones de Brhunes. Se iniciaron los estudios en 1910 y éstos se continúan con toda regularidad.

La determinación de los vientos anormales por exceso ó por defecto se practica con los datos telegráficos del servicio diario internacional. La sucesión de nebulosidad se anota de acuerdo con instrucciones especiales, y la fotografía sirve de gran auxiliar para mantener registrados los aspectos del cielo más característicos.

La determinación diaria de la salsedumbre de las aguas complementa el conjunto de observaciones que se practican.

Dada la gran superficie del río de la Plata y su escasa profundidad, sus aguas obedecen necesariamente á las influencias de dirección ó intensidad de los vientos que dominan en la zona que abarca, y los estados de salsedumbres, temperaturas, etc., indican la forma en que actúan estos elementos meteorológicos.

El conjunto de datos obtenidos, relacionados con los demás factores meteorológicos, ha venido á servir para determinar la propagación, en distintas condiciones, de la onda de marea que viene del océano Atlántico.

Otro trabajo que hemos emprendido desde hace años es el de fijar la relación entre los delitos contra las personas y el estado atmosférico. Se han obtenido de los registros de la Jefatura las entradas de delincuentes comprendidos en esta clase de delitos. Construídos los diagramas, se nota un paralelismo entre los valores correspondientes al aumento de temperatura y humedad y la delincuencia en la ciudad. Las conclusiones generales dependerán de su continuación durante cinco ó seis años más.

Sección Hora Oficial

En el año 1914 se hicieron varias adquisiciones de aparatos destinados á este servicio, lo que ha permitido extender las co-

municaciones de la hora á la navegación y á la ciudad.

Cuenta el Observatorio con dos anteojos de pasajes para la determinación de la hora y un teodolito gran modelo Kern.

Los anteojos están colocados en pilares de mampostería, con sus colimadores correspondientes. La hora se determina por pasajes de estrellas por el meridiano, utilizando para la anotación de los contactos un cronógrafo de cinta de Salmeiraghi, puesto en comunicación con un péndulo eléctrico sistema Hipp.

Los contactos del astro con los hilos del retículo los fija el mismo observador en la cinta por medio de un interruptor eléctrico, sin perjuicio de que el pasaje en el hilo central lo tome un ayudante en un cronógrafo «Rattrapant», por si llegara á fallar la aguja inscriptora del registrador, ú otra circunstancia cualquiera que vendría á anular la observación.

La hora se conserva en cinco péndulos reguladores: dos á pesas, de la casa Pecker, y tres eléctricos sistema Hipp, de la casa Peyer y Favarget, de Suiza. Además se cuenta con cinco cronómetros de marina y cuatro cronómetros para verificar las comparaciones.

La transmisión de la hora á los navegantes se hace por medio de crono-globo, con disparo eléctrico, de acuerdo con las instruciones especiales impartidas al efecto.

Se ha adquirido el material para la transmisión radiotelegráfica de la hora. Las instalaciones han sido ya hechas, pero como se trata de una señal científica no se ha podido aún librar al servicio público, porque las obras que se realizan en el local que ocupa este Instituto no han permitido extender la antena, ni dar seguridades de estabilidad que se requiere para esta clase de comunicaciones.

Se ha instalado una sirena que funciona con corriente eléctrica trifásica, dando 2.900 revoluciones por minuto. Esta señal ordinaria se da tres veces al día: á las 7, 12 y 17 horas.

Además se han distribuído relojes eléctricos en la Dirección General de Correos y Telégrafos Nacionales y en otros puntos de la ciudad.

Los buques de la marina de guerra y mercantes extranjeros dejan en esta sección sus cronómetros con el objeto de que se les verifique su marcha con exactitud. Después de hechas las observaciones correspondientes, se les expide el certificado del caso.

Además, la Sección de la Hora regula diariamente un promedio de veinte cronómetros correspondientes á buques de guerra y mercantes. El personal de la Sección atiende doscientos relojes distribuídos en diversas reparticiones públicas. La compostura de todo ese material, tanto del de precisión como del ordinario, se realiza en los talleres de este Instituto.

REGISTRO GENERAL DE VENTAS

Inscripciones realizadas

1914	Total	Número de propiedades	Valor
Enero	443	467	$ 1.843.880 74
Febrero	457	450	" 1.238.063 03
Marzo	513	682	" 2.368.362 15
Abril	576	780	" 3.949.765 85
Mayo	541	714	" 3.317.875 02
Junio	551	479	" 2.725.847 72
Julio	557	542	" 2.584.621 51
Agosto	395	449	" 1.527.474 76
Septiembre ..	417	534	" 2.146.984 70
Totales	4.450	5.097	$ 21.702.875 48

Se ha modificado la confección de los índices en forma de facilitar la rápida busca de los datos necesarios para expedir los correspondientes certificados. Así, el procedimiento antes observado, de anotar, bajo una letra dada, todos los apellidos que empezaban por ella, ha sido reemplazado por otro que consiste en poner los índices con sílabas. La tarea ha sido así simplificada, pues no es menester, para buscar un apellido, revisar todos los englobados bajo una misma inicial.

El archivo de las inscripciones hechas en los demás Departamentos de la República, ha sido arreglado convenientemente, de modo que con toda rapidez puede ser encontrado un registro cualquiera, relativo á un año dado.

Los Registros Departamentales no han sido nunca indisados, y sería cuestión de años el realizar ahora ese trabajo, y no vale la pena realizarlo, pues además de ser algunos de ellos incompletos, están, también algunos, tan mal llevados que carecen de toda utilidad.

Otras modificaciones se han realizado en este Registro, pero ellas se refieren, sobre todo, á la interpretación de las leyes vigentes sobre la materia, y, por tal razón, no considero indispensable enumerarlas aquí.

REGISTRO GENERAL DE PODERES

El monto total de lo recaudado por el Registro en el Departamento de la Capital de la República y en los del Litoral é Interior, por concepto de derechos de inscripción, papel sellado invertido en la de los mandatos procedentes del extranjero, y multas aplicadas, por inscripciones hechas fuera de término, ha sido el siguiente:

En el Departamento de la Capital:

Inscripciones de poderes otorgados en el Departamento, 2.607 á	$	2.763.60
Inscripciones de poderes procedentes del extranjero, 460 á	»	572.40
Papel sellado invertido en la de los poderes del exterior ...	»	458.74
Multas	»	72.00
Total recaudado	$	3.866.74

En los Departamentos del Litoral é Interior.

Percibido por derechos de inscripción. Papel sellado invertido en la de los mandatos procedentes del extranjero y multas	$ 3.622.47

El total recaudado por la Institución del «Registro General de Poderes», desde Enero de 1911 hasta el 31 de Agosto de 1914, ha sido...	$ 48.803.77

Si á esa cifra se agrega la percibida *directamente* por el Estado, es decir, sin la intervención del Registro General de Poderes, por los conceptos de estampillas de biblioteca para los certificados que se expiden, reposición de timbres á los mandatos, y sus respectivas modificaciones procedentes del extranjero, que se presentan para ser inscriptos, ya al Registro del Departamento de la Capital, ó á los del Litoral ó Interior, y además la que se obtiene por papel sellado invertido en la traducción de los poderes que no están escritos en idioma castellano, todo lo que puede calcularse anualmente en seis mil pesos, lo que sumaría veinticuatro mil pesos en los cuatro últimos años transcurridos, resulta, pues, que la Institución del Registro General de Poderes, aun cuando su establecimiento no lo informaron fines rentísticos, ha producido setenta y dos mil ochocientos tres pesos setenta y siete centésimos desde Enero de 1911 hasta el 31 de Agosto, lo que representa una importante renta para el Estado, el que, deducido el presupuesto del Registro del Departamento de la Capital,—que importa anualmente ocho mil pesos,—los Registros del Litoral é Interior no tienen presupuesto,—ha obtenido un beneficio ó utilidad líquida, en los cuatro años,—menos cuatro meses del año en curso,—de *cuarenta y dos mil ciento treinta y siete pesos setenta y siete centésimos*, que han ingresado á las arcas del Tesoro Público.

REGISTRO GENERAL DE EMBARGOS É INTERDICCIONES

Inscripciones en 1914:

De embargos	451
De interdicciones	296
De reivindicaciones	6
Total de inscripciones	753

Cancelaciones en 1914:

De embargos	172
De interdicciones	40
De reivindicaciones	2
Total de cancelaciones	214

Certificados expedidos en 1914:

De embargos é interdicciones	3.491
De reivindicaciones	1.347
Total de certificados	4.838

La renta producida por el Registro de Embargos, Interdicciones y Reivindicaciones en 1914 hasta el 30 de Septiembre último, asciende á $ 11.538.90.

REGISTRO DE LOCACIONES, ANTICRESIS, ENFITEUSIS Y CAPELLANÍAS

Inscripciones en 1914:

De arrendamientos	1.089
De subarrendamientos	66
De anticresis	2
Total de inscripciones	1.157

Inscripciones verificadas en 1914 hasta el 30 de Septiembre, por estar unificadas ambas Secciones en un solo Registro, por el decreto de 26 de Noviembre de 1912	812
Chancelaciones y rescisiones en 1914..	41
Certificados expedidos en 1914	753

Renta

La renta producida por el Registro de Locaciones, Anticresis, etc., hasta el 30 de Septiembre de 1914, ha sido de $ 3.173.35.

De los datos precedentes se desprende: que si bien la renta *efectiva* producida por ambos Registros, en el año corriente, no alcanzará seguramente á la de los años anteriores, debe, sin embargo, ser considerada como muy superior, si se tiene en cuenta el valor de los derechos devengados, pero no percibidos, por efecto de la ley del 10 de Noviembre de 1913; y que las inscripciones de embargos é interdicciones, como las de anticresis y obligaciones de no arrendar y también el número de certificados pedidos en el Registro de Locacio-

nes, han aumentado notablemente en este año, aunque los arrendamientos inscriptos no superará al número de los del año anterior.

OFICINAS DE TASACIÓN DE COSTAS

Creadas por ley 5 de Julio de 1913 y divididas en dos turnos, empezaron sus cometidos el 6 de Agosto del mismo año. Como toda oficina de reciente creación, han tenido que luchar al principio con su organización, para responder á los fines con que han sido creadas, que no ha primado un fin lucrativo, sino que respondiera á los anhelos de la Administración de Justicia, evitando el recargo de costas y que los funcionarios que lo desempeñan, que todavía no están presupuestados, reciban las compensaciones que les asigna el Arancel de Costas.

Reglamentadas estas oficinas por decreto de 23 de Junio del año ppdo., se ha dado fiel cumplimiento á dicha reglamentación, llevándose un libro «Diario» donde se anota: Primero: fecha de la tasación. Segundo: Planilla. Tercero: Número de orden. Cuarto: Juzgado. Quinto: Carátula del expediente. Sexto: Importe de la tasación. Séptimo: La parte que le corresponde al Estado. Octavo: La parte correspondiente á la Oficina. Observaciones: Fecha de pago (si es total ó sólo en parte); un «libro de caja», donde se anota el movimiento diario, haciendo figurar en el Débito los ingresos, fecha número de la planilla, Juzgado, carátula del expediente y la parte ó el total abonado, y en el Crédito las cantidades que se depositan en el Banco de la República en la cuenta corriente abierta con tal objeto y que pertenecen al Estado y la parte que corresponde á la Oficina. Fuera de esto, se pasa semanalmente una relación al Ministerio de Instrucción Pública de los emolumentos percibidos, con determinación detallada del día del cobro, número de la planilla, Juzgado, expediente, importe, cobrado y distribución. Además existe como Archivo el original de la planilla, para su verificación.

Lo recaudado desde el 6 de Agosto de 1913 hasta el 31 de Junio de 1914 importa la suma de cuatro mil veintiún pesos diez y siete centésimos ($ 4.021.17), que corresponde á un promedio mensual de trescientos sesenta y cinco pesos cincuenta y seis centésimos ($ 365.56).

Y lo percibido desde el 1.o de Julio último hasta el 30 de Septiembre $ 544.65.

OFICINA DE MARCAS DE FÁBRICA Y PATENTES DE INVENCIÓN

Han influído de una manera decisiva en el registro de marcas, desde el punto de mira de su aumento, las facilidades de la nueva ley vigente desde 1909, relativas á la rebaja de los derechos, y las disposiciones penales aplicables al falsificador y como garantía de la propiedad industrial. Haciendo el cómputo de las marcas y patentes concedidas en los últimos cuatro años, á contar de 1910, se nota un aumento progresivo de los registros, como podrá verse por los cuadros comparativos que se insertan. No figura el año próximo pasado, por dos razones atendibles: la primera, mero factor de tiempo, porque no es posible aún expresar el número exacto de registros del año; la segunda, más concluyente aún, del punto de vista económico, porque la crisis universal, que se acentúa fatalmente con la actual guerra europea, ha influído en un desequilibrio general y un dislocamiento en los negocios, que se traducen en una merma inevitable en todas las manifestaciones productoras del trabajo humano.

Cuadros comparativos

He aquí el cuadro comparativo á que hicimos referencia anteriormente:

Años	Marcas	Privilegios
1910	462	41
1911	455	45
1912	536	54
1913	714	70

CONSEJO PENITENCIARIO

El número total de penados existentes en la Cárcel Penitenciaría era, hasta fines de 1914, de 312, cuya clasificación por delitos se halla contenida en el siguiente cuadro:

Delitos	Totales
Homicidio	186
Heridas	9
Incendio	1
Robo	42
Hurto	6
Falsificación	1
Homicidio y robo	6
Lesiones	6
Parricidio	1
Violación	1
Violación y robo	1
Deserción	27
Insubordinación	14
Robo y abigeato	2
Sodomía	1
Uxoricidio	3
Incendio y robo	1
Abandono de puesto	1
Envenenamiento	1
Incesto é infanticidio	1
Uxoricidio y homicidio	1
Totales	312

De los expresados instruye la planilla que va á continuación, con especificación de delitos:

	Libertad absoluta		Libertad condicional		Fugados		Fallecidos		Otros destinos		TOTALES	
	C	M	C	M	C	M	C	M	C	M	C	M
Contra la persona.	1	—	24	3	—	—	2	—	—	—	27	3
Contra la propiedad	—	—	7	—	—	—	—	—	—	—	7	—
Deserción.	—	6	—	66	—	—	—	—	—	—	—	72
Insubordinación.	—	1	—	4	—	—	—	—	—	—	—	5
Otros delitos.	—	1	2	1	—	—	—	—	—	—	2	2
Totales.	1	8	33	74	—	—	2	—	—	—	36	82

Los ingresados en el citado período son: 18, 1, —, 7, —, 5, 1, 1, —, 2, —, —, 60, 1, 9, —, 1, 1, —, —, —, —, —, 1.

Total: 108.

De los penados ingresados en 1914, 77 son uruguayos, correspondiendo 12 á homicidios, 48 á deserción y el resto á diversos delitos.

En cuanto á su edad, 59 oscilan entre 20 y 25 años; 22 entre 26 y 30; 17 entre 31 y 35, y el resto entre 35 y 60.

En cuanto á la Cárcel Preventiva y Correccional, ingresaron en el año 1914, hasta el 30 de Junio, 769 asilados, de los cuales 31 fueron penados á cumplir condena en el establecimiento. El número de egresados hasta la misma fecha ha sido de 29, en la Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores, el número de entradas hasta Septiembre de dicho año fué de 312, y el de salidas de 317. A fines de ese mes existían en la Cárcel 34 mujeres.

Se han adoptado diversas providencias relacionadas con la mejor organización del establecimiento. Así se ha reglamentado la entrega de la parte del peculio de los penados afectada á las indemnizaciones pecuniarias impuestas por la sentencia condenatoria; el descuento de la cuota destinada á Mesa de los empleados, en los casos de suspensión ó licencia. Se ha creado el Patronato de Talleres, integrándolo con cuatro comerciantes de reconocida competencia, que tendrá á su cargo todo lo relativo al funcionamiento regular de los mismos, así como á la colocación de los artículos ó materiales que en ellos se fabriquen ó preparen.

Las autoridades carcelarias tienen á estudio varias medidas encaminadas á intensificar la influencia del trabajo y de la escuela en la corrección de penado, mediante un plan de reorganización metódica y racional que abarque ciertos detalles, como el depósito del peculio de los penados en instituciones de crédito, bajo la tutela del Consejo, procedimiento que reportaría, entre otras ventajas, la de despertar en el delincuente hábitos saludables de economía.

Se estudia igualmente la mejor forma de incorporar una sección de «Contabilidad Moral», por así decirlo, cuyo cometido no se limite á la anotación de las faltas del período y de las sanciones que se le hayan impuesto, sino que se extienda á historiar la vida de él en la cárcel y fuera de ella, propendiendo así á facilitar el estudio del criminal y de los efectos en él producidos por el régimen carcelario.

COMISIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA

Colocada esta institución en vía de reformas que se juzgaron indispensables implantar para el mepor funcionamiento de su organismo, lo primero qué se abordó fué descentralizar su acción ejecutiva, haciéndola converjer á otra más amplia y más conforme con el espíritu de progreso basado en la solidaridad humana; de ahí nació la forma colectiva ó colegiada que se le dió á esta institución. Desterrar de las agrupaciones la acción absorbente de un solo hombre, distribuyendo el trabajo en núcleos que respondan á una acción autónoma dentro del orden que establece la armonía del sistema: aplicar las actividades dentro de una cooperación mutua que favorezca de la manera más práctica los fines que se tuvieron en cuenta al crear la Comisión Nacional de Educación Física, es lo que se buscó por los ciudadanos que tomaron á su cargo esta empresa.

Organizar las fuerzas deportistas de la República, fomentar el espíritu de asociación cultural, hacer propaganda persistente en favor de los ideales por los cuales se batalla, crear plazas de ejercicios físicos, campos de deportes y gimnasios: echar los cimientos del Stadium Nacional, combatir las causas del deterioro físico en todas las edades; tal es el fin á que estamos empeñados.

Lo que más urge por el momento, y á ese desiderátum enfoca sus energías en la actualidad la Comisión Nacional, es la implantación de centros de cultura física y esparcimiento popular, no solamente en la Capital, sino también en las principales ciudades de la República, á cuyos fines cuenta con la cooperación de distinguidos y laboriosos ciudadanos que, agrupados en las diferentes Comisiones Departamentales de Educación Física no hace mucho tiempo designadas, llevarán apreciables contingentes á la pronta realización de tan benéfico pensamiento. A tal efecto se estudia en estos momentos, de acuerdo con las autoridades municipales respectivas, la instalación de las siguientes plazas de ejercicio físico:

Salto, Plaza Artigas.
San José, Parque Escolar.
Tacuarembó, Parque Mario, 25 de Agosto.
Florida, Piedra Alta.
Canelones, Parque Artigas.

En la Capital, y con la aquiescencia de

la Honorable Junta Económico-Administrativa, ya se ha dado comienzo á los trabajos preliminares que darán por resultado el establecimiento en el Parque Urbano de la 2.a Plaza Vecinal y canchas de lawn-tennis y otros juegos.

También está proyectada la instalación de la 3.a Plaza Vecinal en el Prado.

La Plaza Vecinal número 1, que por su ubicación ha tenido que sufrir en varias ocasiones desperfectos producidos por las tempestades que en forma violenta han dominado en estos últimos tiempos, se reorganizó y actualmente funciona con mucha actividad, prestando, por consiguiente, beneficios incalculables á la población, con especialidad á la que mora por los alrededores de ese sitio de esparcimiento y cultura.

Van á continuación los siguientes datos de estadística, que corresponden á esa dependencia de la Comisión Nacional y que se refieren al movimiento habido en el mes de Septiembre del corriente año:

Sección de niñas: asistentes al rincón de los niños, 117.

Asistencia de madres 634. Promedio diario 25 y 35 respectivamente.

Asistencia de mayores 213. Promedio 33; asistencia de menores 390. Promedio 65.

Asistencia á los baños de esta sección 764. Promedio diario 74. Total de asistencias á esta sección 2.100.

Sección de varones: asistencia de mayores, 1.224. Promedio diario 102. Asistencia de menores 3.347. Promedio diario 176.

Asistencia á los baños 748. Promedio diario 69. Total de asistentes á esta sección 5.319.

El plan actual está fundado en la creación de focos culturales, que serán, por el momento, tres en la capital. El primero, ya existente, será la Plaza Vecinal número 1; de ella irradiarán elementos preparados (leaders), alumnos de esta Plaza, jóvenes que se distinguen por su conducta moral, por su decidida afición á la cultura física, voluntarios, inteligentes é interesados por el triunfo de sus ideales; de entre ellos, pues, se elegirán los que después enseñarán en las escuelas primarias la gimnástica, educación física y primeros auxilios.

La Comisión se preocupa también de que se celebren anualmente los juegos atléticos anuales y presta preferente atención á ese importante tópico—bien señalados en la ley de la materia—á cuyo efecto se discute en estos momentos el proyecto «Concurso Anual del Atleta completo» presentado por el doctor F. Ghigliani é informado favorablemente por el doctor A. Narancio.

Antes de terminar este capítulo debo hacer mención de la organización de batallones escolares en las escuelas públicas, con los alumnos mayores de doce años, y en la Sección de Enseñanza Secundaria y Liceos Departamentales con los estudiantes de los dos primeros años.

Estos ejercicios militares, que serán facultativos hasta tanto Vuestra Honorabilidad resuelva establecerlos obligatoriamente, como lo propuso el Poder Ejecutivo en proyecto reciente, sustituirán á los cursos respectivos de Gimnasia, con las ventajas que derivan para la defensa nacional del hecho de proporcionar á la juventud los conocimientos más indispensables en la materia.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

Con el plan de organización que trazó para todas las oficinas que de ella dependen, esta Secretaría ha realizado, durante el año transcurrido una proficua labor, tendiente á dar satisfacción á necesidades de la industria, adoptando para ello disposiciones de orden diverso é iniciando proyectos de cuya aprobación dependerá, en gran parte, el mejor desenvolvimiento de nuestras más importantes ramas de producción.

Han sido presentados, en efecto, á la aprobación de Vuestra Honorabilidad los siguientes proyectos, algunos de los cuales ya han merecido vuestra sanción:

Presupuesto del Telégrafo Nacional (línea Este).

Proyecto de ley sobre protección aduanera á la fabricación de sombreros.

Idem sobre cambio de denominación del Instituto Nacional de Agronomía y Escuela de Veterinaria; cometidos de estos Institutos; planes de estudio de los mismos y de las Estaciones Agronómicas para la formación de capataces rurales.

Idem sobre ampliación de plazo para la instalación de una fábrica de hilados de algodón y colonia agrícola anexa.

Idem sobre inversión de $ 50.000 á los fines de la Defensa Agrícola.

Idem prorrogando el plazo para la terminación de las obras de una Empresa Pesquera en la Isla Gorriti.

Idem disponiendo de la suma de $ 50.000 para garantir la compra, por los colonos, de animales, máquinas, etc.

Idem protección á la fabricación de calzado.

Idem protección á las chacras colonizadas. (Bien de familia).

Idem modificación de las leyes sobre franquicias de porte pago.

Idem contratación de los servicios del profesor Alberto Boerger como Director del Semillero Nacional de la Estanzuela.

Idem exoneración de derechos é impuestos á las empresas industriales que inviertan un capital mínimo de $ 100.000.

Idem prohibición temporaria de la matanza de terneras y vaquillonas.

Idem nuevas garantías á la propiedad pecuaria.

Idem control obligatorio de semillas.

Han sido promulgadas, además, por esta Secretaría las siguientes leyes:

Instalación de la Empresa Pesquera en la Isla Gorriti.

Expropiación de terrenos con destino á la instalación de una fábrica de hilados y colonia agrícola anexa.

Exoneración de derechos de Aduana y de derechos adicionales á los vagones y carros destinados á motores agrícolas.

Autorización para conceder á don Fulgencio P. Comellas franquicias aduaneras para la instalación de una fábrica de hilados de algodón y colonia agrícola anexa.

Concurrencia del Uruguay á la Exposición Internacional de Panamá-Pacífico.

Franquicias aduaneras para los materiales de aplicación en el desenvolvimiento y explotación de las industrias arenera y pedrera.

Franquicias postales á la correspondencia de la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis.

Inversión de $ 200.000 en adquisición de semillas de trigo, lino, avena, etc.

Inversión de $ 50.000 á los fines de Defensa Agrícola.

Franquicias de porte pago á impresos.

Autorización para disponer de $ 50.000 para garantir la compra, por los colonos, de animales, máquinas y útiles de labranza.

Entre los decretos más importantes merecen mención especial los siguientes que demuestran concluyentemente la forma en que han sido atendidos los complejos servicios á cargo de esta Secretaría:

Caducidad de la concesión del Telégrafo Oriental.

Expropiación de campos de la señora Catalina Espalter de Falcao, para Colonia Rusa.

Contrato de arrendamiento con los señores Bennause y Cía. para la instalación de una Empresa de Pesca en la Isla Gorriti.

Reglamentación de la carrera de Ingeniero Agrónomo.

Publicación de resoluciones administrativas en el «Diario Oficial».

Anexión á la Escuela de Veterinaria del Servicio Seroterápico para la producción de sueros y vacunas.

Reglamentación sobre introducción de la nafta.

Reglamentación del servicio de desinfección de vagones.

Reglamentación de la ley sobre franquicias aduaneras á las industrias arenera y pedrera.

Reglamentación sobre expedición de marcas y señales para ganado y la percepción de los derechos.

Reglamentación de la ley que concede franquicias á las fábricas de cemento portland.

Anexión del Semillero y Vivero Nacional de Toledo y la Granja Modelo de Avicultura.

Reglamentación sobre funcionamiento de la Granja Modelo de Sayago.

Determinación de las condiciones que deben reunir las tierras que se adquieran para colonización y requisitos que deben llenar los solicitantes.

Protección á los colonos y obreros rurales colocados por el Alojamiento de Inmigrantes.

Creación de un curso de vacaciones para maestros y niños de las escuelas rurales y padres de los mismos.

Creación de la Escuela de Capataces de Granja en el Semillero y Vivero Nacional de Toledo.

Instalación de laboratorios químico-agrícolas en las Estaciones Agronómicas y en el Semillero Nacional de la Estanzuela.

Realización de análisis gratuitos de semillas, tierras, abonos, etc., en las Estaciones Agronómicas.

Creación en el Instituto Nacional de Agronomía de los puestos de profesores agregados.

Organización con el transporte «Barón de Río Branco» de un servicio de ensayo para la conducción de pasajeros y encomiendas entre Montevideo y Palmira, con escalas.

Autorización á la Comisión respectiva para invertir $ 30.000 en la adquisición de semillas de trigo, maíz y lino para la siembra de diez mil hectáreas de campo.

Atribución á la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura de la inspección de colonias que gocen de las franquicias de la ley de 4 de Octubre de 1889.

Preferencia para la adjudicación de chacras á las familias que entre sus miembros cuenten con capataces rurales.

Afectación de trescientas hectáreas de la Estación Agronómica de Paysandú para colonización con familias de capataces rurales.

Plan para la realización de la investigación agronómica del país.

Creación de un curso teórico-práctico de Química Aplicada en el Instituto de Química Industrial.

Obligaciones á los estudiantes de 5.o año de Agronomía.

Reorganización de la Comisión Especial de Distribución de Semillas.

Autorización al Instituto Nacional de Agronomía para organizar una Lechería Cooperativa Modelo.

Creación de un curso de escultura y arte decorativo, bajo la dirección del señor Luis P. Cantú.

Creación de cursos de agricultura para maestros rurales, dictados por el Director de la Granja Modelo de Avicultura.

Separación administrativa de los Talleres Gráficos del Estado de la Escuela Nacional de Artes y Oficios.

Inclusión de varios productos químicos

en la categoría de materias primas libres de derechos de importación.

Reglamentación de las tesis que deberán presentar los alumnos de 5.o año de Agronomía.

Reglamentación de la profesión de Ingeniero y Perito Agrónomo.

Reglamento interno de las Estaciones Agronómicas.

Aprobación del plan de estudios de las Escuelas de Capataces Rurales que funcionan en las Estaciones Agronómicas.

Creación de un curso de Cerámica, dirigido por don Francisco Gimeno.

Reglamento para la provisión de cátedras en el Instituto de Agronomía por concurso ó provisión directa.

Reglamentación sobre el funcionamiento de las Escuelas de Capataces Rurales anexas á las Estaciones Agronómicas.

Autorización á la Comisión de Colonización para adquirir tierras aptas para cultivos forestales.

Organización del servicio forestal en la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura.

Reglamento del Congreso Rural Permanente.

Nombramiento de comisionados para la revisión de los Códigos Rural y de Minería.

Creación de los cargos de profesores agregados en el Instituto Nacional de Agronomía.

Reglamentación de la pesca.

Reglamento sobre transporte de vegetales.

CORREOS Y TELÉGRAFOS

Estos servicios van tomando, de año en año, mayor desarrollo, debido á la creciente complejidad de las relaciones internas é internacionales.

El Poder Ejecutivo ha prestado y presta á esta Institución, dentro de los límites que le fija la ley, una atención preferente, llevando á término todas aquellas iniciativas que puedan significar un progreso.

La situación financiera creada por la actual guerra europea ha tenido una repercusión inmediata en esta oficina, que se traduce en un decrecimiento apreciable de la renta postal telegráfica. Y es lógica esa repercusión, por cuanto son muy contados los organismos administrativos tan estrechamente vinculados, como éste, en sus servicios fundamentales, á la vida internacional, dado que el intercambio de cartas y encomiendas, así como los servicios de giros y telegramas entre nuestro país y los demás de la Unión Postal Universal, se encuentran directamente expuestos á las oscilaciones de cada uno de ellos.

Es por eso que esta Institución no podía dejar de responder á ese desequilibrio general á que se ha visto sometido todo el organismo postal del mundo durante el segundo semestre del año 1914.

No obstante ese decrecimiento de la renta, el Correo Nacional, merced á su acertada dirección y á sus iniciativas, se encuentra en un estado de absoluta regularidad.

Entre las reformas más importantes deben citarse en primera línea el proyecto, transformado ya en ley de la República, relacionado con las franquicias de porte pago para diarios é impresos, y la resolución dictada en el mes de Diciembre ppdo. autorizando á la Dirección General de Correos para hacer extensiva al servicio uruguayo la franquicia de porte que acuerdan, para la correspondencia dirigida por los militares en servicio de guerra á nuestro país, los países beligerantes.

En lo que respecta al Telégrafo Oriental, el Poder Ejecutivo reglamentó ese servicio y rebajó sus fletes, igualándolos á los del Telégrafo Nacional, en forma que hoy ya todas las zonas de la República reciben por igual los beneficios de ese servicio.

La gestión administrativa fué desarrollada de tan prudente manera y en forma tan previsora y eficaz, que basta, para demostrarlo, el hecho de que el ejercicio económico anterior fué cerrado sin la constatación del más pequeño déficit.

Y hay que tener en cuenta que si la guerra europea no hubiera hecho que se manifestara, desde el mes de Agosto en adelante, un marcado descenso en su renta, el Correo del Uruguay hubiera obtenido, en el año pasado, resultados por demás halagüeños.

OFICINA INTERNACIONAL DE LOS CORREOS SUDAMERICANOS

Esta Oficina, con sede en Montevideo, puesta bajo la vigilancia del Gobierno de la República por el Congreso Postal Sudamericano celebrado en esta Capital en Enero de 1911, ha realizado, durante el año 1914, los siguientes trabajos:

Procedió á formular una encuesta entre las Administraciones del Continente, á fin de determinar la actitud á asumirse por las mismas en el próximo Congreso Postal Universal de Madrid, en defensa de los intereses sudamericanos, solicitándose á la vez la presentación de proposiciones, á someterse á la consideración de dicho Congreso, previo acuerdo entre esas mismas Administraciones.

Solicitó de todos los Correos Sudamericanos informes completos relativos á los servicios á implantarse en sus relaciones recíprocas, de acuerdo con las prescripciones de las Convenciones, Convenios y Reglamentos sancionados en el Congreso de Montevideo.

Gestionó de las Administraciones signatarias de la Convención de Montevideo el envío del mapa y de la guía postal para poder confeccionar el mapa y la guía general de los servicios postales de todo el Continente Sudamericano, tarea encomendada á esta Oficina por el Congreso de Montevideo.

Se dió curso y difusión á una proposición del Correo del Ecuador proponiendo la formación de un Nomenclador General de la Prensa Sudamericana, á cuyo efecto se solicitó de cada Administración el envío de la nómina de los diarios y revistas que se publican en sus respectivos países; y á otra proposición del mismo país, relativa á la conveniencia de formar despachos directos para la correspondencia de y para las Capitales de los países sudamericanos, con el propósito de acelerar y dar mayor garantía al intercambio epistolar entre dichas Capitales.

A indicación de la misma Administración se propuso á las demás de la Unión Sudamericana la impresión tipográfica de las circulares de la Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos, á fin de repartir un número mayor de cada una de dichas circulares entre los Correos interesados, con el propósito de que éstos puedan dar mayor difusión al contenido de las mismas y á los datos que por ellas se comunican.

Ganadería y agricultura

Bajo la dirección de la Inspección Nacional funcionaron, durante el año, diez Inspecciones Agronómicas, distribuídas por zonas de dos Departamentos, ya que circunstancias notorias impidieron establecer el servicio puramente departamental.

A sólo dos Departamentos, Canelones y San José, correspondió ese servicio especial, debido á que en ellos la subdivisión de la propiedad rural y el desarrollo de la agricultura exigieron imperiosamente el servicio de un técnico exclusivo.

La principal tarea del Inspector Agrónomo, traducida en el consejo directo, la consulta oral ó escrita, las lecciones prácticas sobre el terreno, las conferencias, los concursos, etc., va dando resultados apreciables.

Es ya de notoriedad que esta Oficina, por intermedio de sus técnicos, ha promovido y realizado en la Capital y en la Campaña concursos de estímulo para los productores rurales, eligiendo las ramas ó las tareas que exigen mayor fomento ó enseñanza.

Y á pesar de las lluvias caídas durante el año, se han celebrado ocho concursos para perfeccionar la labranza de las tierras, la poda de los árboles frutales, la cría de aves de corral, etc., divulgándose enseñanzas prácticas, estimulando al mismo tiempo á los mejores productores y trabajadores rurales, asociando á esa gestión educadora á los particulares, que han contribuído á su fomento con numerosos premios, consistentes en maquinaria agrícola.

El pequeño productor rural, que no estaba acostumbrado á recibir estímulos que lo beneficiaran en su misma propiedad, se ha vinculado más al técnico oficial, y presta más interés á los consejos de éste.

En cumplimiento de la ley respectiva se expropiaron los sistemas particulares de marcas de ganados, y el servicio de venta se hace en la actualidad regularmente. Cuenta la Oficina con agentes seccionales ubicados en zonas ganaderas importantes, y á pesar de haberse reglamentado su funcionamiento recién en el mes de Septiembre ppdo., y de la situación económica actual, la renta producida fué de treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve pesos setenta centésimos ($ 34.649.70).

Una obra importantísima tendrá que realizar durante el año la Inspección de Ganadería y Agricultura, llevando á cabo la investigación agronómica del país, dispuesta por decreto de 2 de Enero próximo pasado.

Al finalizar el año se dictó un decreto por el Poder Ejecutivo disponiendo por vía de ensayo la realización de un curso agronómico en Tacuarembó durante el período de vacaciones, destinado á los niños de las escuelas rurales, padres de los mismos y maestros, disponiéndose, además, que debían extenderse á los demás Departamentos de la República.

INSTITUTO NACIONAL DE AGRONOMÍA

Un decreto reciente, reglamentando los cursos á que están obligados los estudiantes de 5.º año del Instituto, vino á subsanar los inconvenientes que la práctica había hecho notar en la enseñanza agronómica, y á hacer más completa y eficaz la preparación profesional del agrónomo nacional.

Otro decreto reciente, incluyendo á ésta entre las profesiones liberales, demuestra la atención preferente que los Poderes Públicos dedican á esta importantísima carrera, de gran porvenir para el país.

No se descuidó tampoco la reglamentación de la carrera, y de ello instruye el decreto de 16 de Enero último, en que se determina su carácter y las condiciones que se requieren para el desempeño de los cargos públicos que por la índole de sus funciones requieran conocimientos agronómicos.

Esas medidas, al mismo tiempo que aseguran la organización técnica de la Administración, constituyen un estímulo para quienes se consagran á ese orden de estudios, y les facilitan medios para desarrollar útilmente su acción profesional en bien de los intereses generales del país.

Con la formación, ya resuelta, del profesorado agregado, y la provisión por concurso de las cátedras, se abren nuevos horizontes á los ingenieros agrónomos nacionales, estimulando la vocación á la enseñanza en

quienes salen del Instituto con un bagaje científico valioso.

ESTACIONES AGRONÓMICAS

Las Estaciones Agronómicas han realizado en forma plausible la misión que les fuera tan sabiamente señalada al crearlas.

La enseñanza agrícola, la investigación y la producción económica, que constituyen un complejo programa, han dado resultados halagüeños. Han salido de estos establecimientos los primeros capataces rurales con aptitud cierta para las tareas agrícolas.

Son idóneos, libres de empirismos y con nociones claras de las nuevas necesidades á que debe responder hoy el hombre de campo.

La investigación, el ensayo de razas y cultivos, de manipulaciones industriales aclarando puntos cuya solución pueda importar un progreso económico á toda una zona, mejorando la cantidad ó la calidad de la producción, etc., se realiza en forma metódica y con positivos resultados.

En cuanto á la producción, ella costeará en breve los gastos de los establecimientos, al mismo tiempo que sirve de provechosa enseñanza para los alumnos.

Merece ser mencionado aquí especialmente el campo de experimentación de la Estanzuela, á cargo del profesor especialista doctor Boerger, donde se realiza un trabajo científico de excepcional importancia.

Ese campo abarca una superficie de doce hectáreas y está dividido en plantel de cría de cereales de pedigree; plantel de observaciones; plantel de estudios preparatorios; plantel de multiplicaciones de primero y segundo grado y los planteles perennes sobre plantas forrajeras.

La organización de estos trabajos, el estado de los cultivos y sus instalaciones especiales, hacen de este establecimiento el único de su género en el Río de la Plata que realiza por primera vez en Sud América investigaciones trascendentales sobre la producción agrícola.

DEFENSA AGRÍCOLA

Tanto las oficinas centrales como sus dependencias, las Inspecciones de Campaña, han desarrollado una gran actividad en el año 1914, cumpliendo con especial empeño sus cometidos.

No es posible reseñar aquí toda la obra realizada por la Defensa Agrícola durante el año fenecido, y es por eso que se anotan sólo los puntos culminantes de esa obra de grandes beneficios para la agricultura nacional.

CAMPAÑA CONTRA LA LANGOSTA

Tiene en estos momentos absorbida toda la atención de la Defensa Agrícola la invasión de este acridio, iniciada en los primeros días de Agosto; los trabajos para su extinción están, al presente, en su mayor actividad.

Hasta ahora se ha valido de sus elementos propios, procediéndose en su depósito de Sayago á la confección de barreras articuladas para combatirlo.

De esa manera se realiza una economía, á la par que se utiliza un buen número de obreros, obteniéndose resultados tan favorables como los alcanzados con las importadas, con la ventaja de la exigüidad de su precio.

Hasta ahora sólo han sido invadidos los Departamentos de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano, Rivera, Tacuarembó, Durazno y Florida.

La Institución cuenta en los Departamentos de Salto, Tacuarembó y Durazno con el concurso de Inspectores de Ganadería y Agricultura, y aunque hasta hace poco contó con escasos elementos, no por eso dejó de realizar obra grande, para lo cual no omitió esfuerzo alguno.

OTRAS PLAGAS

La persecución de los numerosos parásitos que dañan en forma permanente los cultivos ha sido y es tarea constante de la Defensa Agrícola.

El más importante es el Diapsis Pentágona. Varios son los procedimientos empleados para combatirlo, y el últimamente puesto en práctica es el conocido por método natural y que consiste en utilizar la ayuda de un insecto perseguidor de la cochinilla,—la prospaltella Berlescei, — importando este precioso auxiliar y enviándolo á los focos formados en el país, para ser distribuído gratuitamente entre los particulares, con las indicaciones convenientes para su cuidado.

Mediante la propagación de este insecto se espera, dentro de breve tiempo, terminar con la cochinilla, que tanto perjudica á nuestros frutales.

DEPÓSITO DE MATERIALES

Instalado en las proximidades de Sayago un depósito de materiales, se elaboran en él específicos que se entregan á precio de costo á los particulares; atiende el movimiento de máquinas y demás útiles necesarios para los trabajos de desinfección de predios. Para dar una idea del movimiento habido en materia de específicos, basta decir que se han elaborado allí 10.645 kilogramos de remedios, habiéndose despachado, entre elementos preparados y elementos utilizables, una gran cantidad.

Se fabricaron, además: 2.000 látigos, 25.000 metros de barrera, 25.000 clavos fijadores, 25.000 fichas de desoves, 200 embudos, 500 agujas, etc., y se repararon gran cantidad de máquinas y otros útiles enviados á Campaña.

La ratificación propuesta por Vuestra Honorabilidad á las Convenciones de Defensa Agrícola suscriptas en Montevideo en 1913 significa un gran paso dado hacia la solución de problemas de interés nacional, y una prueba evidente de las acertadas medidas sancionadas con la aprobación de los Convenios lo es la atención que se prestó á los mismos en la Conferencia Internacional de Fitopatología celebrada en Roma en 1914 á proposición del Gobierno de Francia, de la que participaron treinta y tres Estados y en la que se firmaron Convenciones de interés internacional á que puede suscribir nuestro país, pues tiene los servicios organizados en forma para responder á las obligaciones á que los demás países signatarios se comprometen.

POLICÍA SANITARIA ANIMAL

El Poder Ejecutivo ha prestado siempre una preferente atención á estos servicios, que, salvaguardando el capital ganadero del país, serán, á no dudarlo, los más eficaces colaboradores de los hacendados en la defensa de sus valiosos intereses.

No obstante las resistencias inevitables á su acción preventiva, los servicios que le son encomendados á la Policía Sanitaria Animal se han cumplido en forma que patentiza un adelanto apreciable.

La lucha entablada contra la enfermedad denominada Piroplosmosis Bovina, que tan directamente ataca á la ganadería, ha sido objeto de especial atención, no sólo en lo que se refiere á la acción contra el parásito que vehiculiza el germen, sino también en la elección de los medios de atacarlo directamente, y es satisfactorio poder afirmar que esos afanes del Poder Ejecutivo han tenido el mayor éxito.

La lucha contra la garrapata puede considerarse terminada, puesto que se ha conseguido en gran parte dominarla y prevenir sus desastrosas consecuencias para la ganadería nacional.

La campaña ha recibido con simpatía el plan de defensa que tiene como base la construcción de un bañadero en la Tablada, al que seguirán doce más en los pasos del río Negro.

En lo que respecta al carbunclo bacteridiano, la difusión de los medios con que puede atacarse, ya sea por grabados indicadores de la forma de recoger el material de investigación, etc., ya por las visitas que practican á los establecimientos los técnicos encargados del servicio, y, por último, la adopción de medidas rigurosas en todos los casos de sospecha de muerte por carbunclo, como la clausura del establecimiento, han contribuído poderosamente á detener el mal.

En fin, la fiebre aftosa, la sarna, la estrongilosis y distomatosis y demás enfermedades epizoóticas que azotan los ganados, han sido siempre objeto de una preferente atención por parte del Poder Administrador, que ha logrado vencerlas ó localizarlas por la acción inteligente del personal técnico á sus órdenes.

ESCUELA DE VETERINARIA

En el año transcurrido la Escuela de Veterinaria pasó por un largo período de anormalidad, debido á las incidencias que trajeron como resultado la rescisión del contrato del ex Director doctor Basset, no obstante lo cual la Institución llenó su principal cometido en forma satisfactoria, realizando un importante progreso, especialmente en lo que se refiere á la orientación de la enseñanza y la organización de sus laboratorios.

La industria ganadera y las condiciones especiales del país, como mercado de carnes y sus productos derivados, hacían necesario que la Escuela de Veterinaria se preocupara de formar técnicos con una base de preparación en armonía con las necesidades características de nuestras industrias madres. Sus autoridades, inspirándose en estos propósitos, han orientado la enseñanza en una forma racional, seleccionando entre lo mucho bueno que la experiencia ha consagrado en las viejas Facultades europeas, é imprimiéndole las modificaciones necesarias para adaptarlas á nuestro medio, pudiendo asegurarse que hoy la enseñanza está definitivamente organizada, pues los alumnos de esta Escuela adquieren, además de los conocimientos necesarios al ejercicio de la profesión, una preparación absolutamente especial, impuesta por las necesidades del país.

La Zootecnia, la Bacteriología, la Inspección de carnes y productos alimenticios de origen animal, Clínica Ovina, Bovina, etc., son materias á que se dedica preferente atención por su fundamental importancia, y los conocimientos adquiridos por los alumnos en las aulas y laboratorios son complementados con excursiones de estudio á establecimientos ganaderos, exposiciones, frigoríficos, mataderos, etc.

El ingreso, á principios de este año, de veintiocho estudiantes, revela en forma elocuente el prestigio de esta Institución entre el elemento estudioso, y asegura la intensificación de su población escolar, hasta ahora bastante precaria.

El Poder Ejecutivo sometió á la consideración de Vuestra Honorabilidad, el 31 de Octubre ppdo., un proyecto de reorganización de esta Escuela, en el que se establecen sus cometidos generales y se deslindan las atribuciones y deberes de las autoridades directivas, dando sanción legal á normas y planes de estudios vigentes.

Por el mismo proyecto se comete á la Escuela el estudio de las enfermedades de los ganados y la preparación de sueros y vacunas para combatirlas; de manera que sus laboratorios, además de dedicarse á la enseñanza, prestarán un importante concurso á la Policía Sanitaria Animal y contribuirán eficazmente á la defensa de la ganadería.

INMIGRACIÓN Y COLONIZACIÓN

Ha merecido una constante atención del Ministerio este orden de cuestiones.

Por recientes gestiones el Ministerio de Industrias obtuvo de las Empresas ferrocarrileras que la rebaja del 75 o|o que habían concedido á los pasajes de inmigrantes (que sólo había sido acordada siempre que el pago fuera al contado y los pasajes expedidos sólo en las estaciones centrales) se extendiera á todos los casos en que se pidieran de cualquier estación y se abonaran en la forma de práctica. Esto facilita enormemente el movimiento de inmigrantes.

Con el propósito de dar estabilidad á la familia rural, defendiéndola de sus propios errores y de las dificultades que les crea el crédito usurario; con el fin de estimular, al mismo tiempo, el desenvolvimiento de las industrias rurales, de crear á la pequeña propiedad un régimen especial que vincule tierra y familia, haciendo de aquélla, mientras ésta subsiste, su natural instrumento de producción, el Poder Ejecutivo sometió recientemente á la consideración de Vuestra Honorabilidad un proyecto de ley creando el «bien de familia».

Se dictaron disposiciones acertadas con respecto á un crecido número de familias que emigraron del Brasil y que por su sola y exclusiva voluntad se internaron en nuestro territorio.

Entre las medidas tomadas merece una especial mención la adquisición de los campos conocidos por de Mendisco, en el Departamento de Paysandú, cuyo fraccionamiento ha sido dispuesto en forma conveniente.

Casi la totalidad de los inmigrantes dieron muestras de buenas disposiciones para el trabajo, y puede decirse que son gente de excelentes costumbres morales.

Su número aumentó considerablemente en relación á los años anteriores, siendo no despreciable el de los que se dedican á la agricultura.

OFICINA DE EXPOSICIONES

Durante el año último la Oficina de Exposiciones ha realizado una labor fecunda y de positivos resultados para el país.

Organismo nuevo aún y dotado para su funcionamiento de muy escasos recursos, ha podido llevar á cabo, no obstante esas circunstancias desfavorables, una benéfica campaña de divulgación de nuestros adelantos, que ha servido, sin género de duda alguna, para elevar en el resto de las naciones civilizadas el concepto que se tenía del Uruguay.

Y el éxito de esa obra empeñosa de propaganda ha sido bastante para demostrar en forma concluyente, en forma definitiva, la utilidad de esa repartición nacional y la importancia de los cometidos que le están confiados, así como su capacidad para efectuar rápidamente, y en óptimas condiciones, trabajos de la índole de los que realiza.

Esta repartición ha perfeccionado el mecanismo de su funcionamiento, á tal extremo que en sólo tres meses de tiempo preparó, de una manera completísima y altamente reveladora de lo que es la República en la actualidad, la Sección Uruguaya de la Exposición Panamá-Pacífico, certamen que, como es sabido, se realiza en San Francisco de California, en celebración de la apertura del Canal de Panamá.

OFICINA DE ESTADÍSTICA Y PUBLICACIONES

Este nuevo organismo administrativo ha levantado en el corriente año la estadística agrícola, que comprende la siembra, extensión cultivada y producción de cereales y oleaginosos; nombre, nacionalidad de los agricultores y forma en que explotan los predios agrícolas; extensión que destinan á la labranza y que ocupan con árboles frutales y maderables; número de personas que emplean en sus establecimientos y extensión que destinan á huertas. Esta estadística se ha hecho en la República con la cooperación de todos los propietarios ó encargados de máquinas trilladoras y el personal dependiente de las Jefaturas Políticas.

Con la cooperación de los 700 corresponsales que han sido elegidos entre los agricultores y ganaderos más competentes del país, y con el auxilio de los técnicos departamentales de la Inspección de Policía Sanitaria Animal, Defensa Agrícola é Inspección de Ganadería y Agricultura, se realizó una investigación estadística sobre la mortandad de ganado vacuno y ovino en toda la República. Vino á demostrar este trabajo las importantes pérdidas sufridas por nuestros ganaderos en sus rodeos durante el primer semestre del año 1914.

Intervino también esta Oficina en el tan debatido como importante asunto de la falta de trigo en el país, levantando una estadística del stock de trigo y harina en el Departamento de Montevideo. Los establecimientos comprendidos en esa estadística fueron, en total, 241, divididos en la siguiente forma: 13 molinos, 17 depósitos de frutos, 194 panaderías, 15 fideerías y 2 fábricas de masas.

SEMILLERO Y VIVERO NACIONAL DE TOLEDO

Bajo su fase de explotación industrial, el Vivero Nacional ha continuado en marcha ascendente, ampliando la multiplicación de las especies maderables que más se adaptan á nuestro medio y que han merecido mayor demanda, dando motivo á una salida de 275.047 plantas en concepto de venta real, cuyo importe total se eleva á la suma de nueve mil seiscientos ochenta y siete pesos noventa y cuatro centésimos (pesos 9.687.94).

En esa forma, su concurso á la expansión forestal en el presente año ha sido bastante halagador, debiendo tenerse presente que, además de las ventas efectivas, se ha facilitado la tarea en que está empeñada la Comisión Central «Día del Arbol», con la contribución gratuita de 43.165 ejemplares de variadas especies, materiales que han sido base del prestigio alcanzado por esa fiesta, ya consagrada en nuestro ambiente y cuyo éxito se acrecienta año tras año.

La cooperación no se ha limitado á la fiesta anteriormente mencionada, pues se ha cubierto el saldo de 59.900 ejemplares á favor de las Intendencias Departamentales, á las que se les había donado 200.000 árboles por resolución de fecha 23 de Agosto de 1913, cantidad complementada con 70.000 para el arbolado del Campo de Aviación Militar, 61.940 para las Estaciones Agronómicas, 10.500 para la Colonia Rusa de San Javier y 3.400 para el Instituto Nacional de Agronomía, cantidades que, sumadas, se elevan á 248.455 árboles, que, unidos á las salidas por concepto de ventas, nos da un total de 523.502 árboles.

Ahora bien: si se fija á las plantas donadas un valor, término medio, de $ 3.50 el ciento, resulta alrededor de $ 8.700, los que, unidos á lo obtenido por el establecimiento por concepto de ventas, arroja un total de diez y ocho mil trescientos ochenta y siete pesos con noventa y cuatro centésimos.

Cumpliendo las instrucciones del Poder Ejecutivo, este establecimiento destinó una fracción importante de sus tierras de labranza al cultivo y producción hortícola para las clases menesterosas de la Capital, con excelentes resultados.

La Escuela de Capataces Rurales, que funciona anexa al Vivero, ha dado resultados halagadores, preparando elementos aptos para la agricultura nacional, como lo demostraron los exámenes de fin de curso, que permitieron valorar el empeño de los profesores y la contracción de los alumnos, egresados, en número de 25, con título de Capataz Rural.

GRANJA MODELO DE AVICULTURA

Este establecimiento fué instalado, á mediados del año 1913, en una fracción de 12 hectáreas. Sus parques y demás instalaciones avícolas tienen capacidad suficiente para dar comienzo á sus tareas, regidas por principios que guardan relación con la multiplicación de aves, fomento de la industria y vulgarización de los fundamentos de la avicultura moderna por todos los ámbitos del país.

Siguiendo esa norma de conducta, y una vez completadas las obras provisorias para alojamiento del personal, oficina y sala de incubación, con el agregado de los parques de aves, gallineros, etc., quedó la Granja, en breve plazo, en condiciones de alcanzar una buena producción sobre la base de los planteles importados, formados por las razas «Leghorn» y «Catalanas del Prat».

La construcción del criadero, llevada á término en el año actual, es la obra efectiva más importante realizada hasta el presente.

Las ventas realizadas durante el segundo semestre del año, período en que se dió principio á éstas, alcanzan á la cantidad de dos mil novecientos sesenta y dos pesos ochenta y nueve centésimos ($ 2.962.89), y si á esa cifra se agrega el precio del stock actual para la venta y el de los planteles ya mencionados, se tendrá, en definitiva, un valor global de $ 17.646.89, suma que demuestra la brillante situación económica del establecimiento durante su primer año de labor.

INSPECCIÓN DE MINAS É INDUSTRIAS

Puesta recientemente la ex Dirección de Minas del Ministerio de Obras Públicas bajo la dependencia del de Industrias, con la denominación de «Inspección de Minas é Industrias», fué necesario formular previamente una reglamentación interna y plan de trabajos de todos los servicios que de ella dependen.

Las leyes de protección sancionadas en los últimos tiempos han hecho que las distintas industrias hayan tomado un sensible incremento y, por lo tanto, impuesto á la Inspección un riguroso control y una vigilancia activísima.

Entre esas industrias figura en primera línea la preparación de carnes congeladas y conservadas, que pasa en la actualidad por un período de franco desarrollo, invirtiéndose en ellas capitales de gran importancia.

Merecen especial atención la fábrica Liebig's y los frigoríficos Montevideo y Uruguayo.

Debe citarse también la industria de fabricación de hilados y tejidos, que cuenta desde el año próximo pasado con nuevos establecimientos instalados con maquinarias modernas, y la industria de fabricación de sarnífugos, que dispone de un establecimiento que por su importancia y los procedimientos de preparación empleados ocupa el primer puesto entre sus similares de Sud América. Finalmente, es digno de especial atención el considerable impulso tomado por los establecimientos de explotación de las industrias arenera y pedrera en los Departamentos de Colonia y Maldonado, merced á la promulgación de la ley de 23 de Julio último.

INSTITUTO DE QUÍMICA INDUSTRIAL

Durante el año transcurrido, el Instituto de Química Industrial ha dedicado gran parte de sus actividades al estudio de varios interesantes problemas ligados al desarrollo de nuestra naciente industria. Los industriales hallan en esta oficina una ayuda eficaz, pues á ella pueden concurrir todos aquellos que deseen evacuar consultas

de índole químico-industrial ó verificar reconocimientos de productos de todo género.

Sus principales trabajos durante el año consistieron en los estudios realizados sobre fabricación de sulfato de amonio y las investigaciones extensas y prolijas sobre aceites, carbones, aguas industriales, cales, pinturas y los numerosos estudios é investigaciones de menor importancia.

La importancia de este Instituto de día en día acrece, como lo demuestra el número de clientes y la diversidad de consultas que en él se evacúan, así como el número y diversidades de materias que se le envían de todas partes de la República para ser analizadas.

INSTITUTO DE GEOLOGÍA Y PERFORACIONES

Cuando fué sancionada la ley creando este Instituto, la República carecía de un servicio geológico y, por lo tanto, fué necesario elegir y comprar todo el equipo indispensable para llevar á cabo los trabajos que le estaban encomendados. La mayor parte del material tuvo que adquirirse en el extranjero, lo que ocasionó algunas demoras. Hoy se halla provisto de todos los útiles, máquinas, etc., para llevar adelante con todo éxito el plan de trabajo que se ha tenido en vista al crear el Instituto.

Muchos de ellos se han terminado, varios se hallan en ejecución y otros proyectados.

Los trabajos más importantes llevados á cabo hasta la fecha son los siguientes:

Estudio preliminar y mapa de los depósitos de manganeso en Corrales, Departamento de Rivera; estudios sobre el granito de La Teja, Departamento de Montevideo; informe sobre los depósitos de manganeso de Carrasco; estudio sobre los mármoles de Carapé, Departamento de Maldonado; informe sobre los caracteres distintivos de los mármoles de Carapé, con microfotografías mostrando su extructura; un trabajo titulado «Las riquezas minerales del Uruguay», acompañado de dos mapas; bibliografía de la Geología del Uruguay; estudio sobre el mármol y cal de Molles de Carapé, acompañado de mapa geológico y topográfico; los asbestos de Molles de Carapé con mapa topográfico y geológico; el mineral de hierro de Piedra del Gigante, con mapa geológico y topográfico; informe sobre un depósito de esmeril cerca de Minas, en el valle de San Francisco; descripción de un gran depósito de granito cerca de Minas; informe sobre una excursión abarcando la región del Aiguá, valle San Francisco, Mina Valencia, Mina Reus, depósitos de pizarras en el valle de Minas Viejas, etc., descripciones de algunos nuevos depósitos de mármol, fuentes minerales, análisis de los diferentes minerales; informe sobre minas de talco en Conchillas, y, finalmente, un examen preliminar de los esquistos bituminosos de la parte Norte de la República. Todos estos trabajos están terminados y se irán publicando á medida que los recursos lo permitan.

En el Laboratorio Químico se han hecho ya más de 300 análisis, incluyendo minerales de manganeso, hierro, calizas, mármoles, cal, esmeril, aguas minerales, granitos y otras diferentes rocas y minerales.

La Sección de Perforaciones está definitivamente equipada: En ella se han llevado á cabo los siguientes trabajos:

En la Granja Modelo de Sayago se hizo una perforación de 120 metros en busca de agua potable, pero el sitio no fué elegido por el Instituto.

Los resultados no fueron satisfactorios, desde que se encontró sólo una pequeña cantidad de agua, pero se obtuvieron valiosos datos sobre la formación geológica de aquel paraje.

Una perforación similar se hizo en el cuartel del 17 de Infantería, en Piedras Blancas, con el mismo objeto, esto es, en busca de abastecimiento de agua potable. A los 30 metros se encontró una excelente provisión de agua pura, suficiente para todas las necesidades del cuartel.

En las canteras de piedra arenisca próximas á Tacuarembó se ha llevado á cabo otra perforación en busca de agua, con resultados excelentes, pues á los 102 metros pudo obtenerse un abastecimiento de agua pura de más de 3.000 litros por hora.

Pero la perforación más importante es, sin duda alguna, la que se ha hecho en Tacuarembó con una máquina grande á percusión. Fuera de los datos de interés geológico recogidos, se ha obtenido un pozo de 377 que da más de 200.000 litros de agua por día.

Ya se ha elegido ocho sitios para futuras perforaciones en busca de agua potable, sin incluir el trabajo proyectado en varias regiones minerales del país, con el objeto de obtener datos sobre la profundidad y calidad de ciertos depósitos importantes.

En todas las perforaciones hechas en busca de agua los resultados han sido coronados de éxito. Es excusado hacer resaltar la importancia que para la ganadería y agricultura, principales factores de nuestra riqueza, tienen estos resultados de la labor del Instituto.

INSTITUTO DE PESCA

Los principales trabajos realizados por este Instituto durante el año transcurrido fueron el estudio y la investigación de la fauna del río Negro y sus características generales.

Con motivo del encarecimiento del pescado en el país y la situación económica creada por la guerra europea, el Poder Ejecutivo se preocupó de la adquisición de un barco de pesca, que fué puesto bajo la dirección de este Instituto, con el fin de suministrar á la población de Montevideo y parte de la Campaña este artículo de primera necesidad, á precios reducidos. Los resultados obtenidos superaron las esperanzas cifradas. Las importantes remesas hechas á las Municipalidades de Campaña fueron tan bien acogidas por sus habitantes, al extremo de que una que se hizo al Departamento de Tacuarembó se agotó en menos de una hora y fué motivo para que la Municipalidad del Departamento fuera aumentando cada vez más sus pedidos, al extremo de quintuplicarse los que al principio había hecho; y en el Departamento de Rivera los envíos llegaron á no ser cargados para los puntos en que se iba á efectuar la venta, dada la circunstancia de que las remesas se agotaron en la Estación misma.

En Montevideo el servicio se hace actualmente por intermedio de la Municipalidad en las ferias francas y mercados.

Siempre con el propósito de poner al alcance de la población este alimento en condiciones higiénicas y cada vez más acomodadas, se está construyendo con toda actividad, en el hangar II de la Aduana, una Cámara Frigorífica. Esto permitirá que las ventas del pescado puedan efectuarse directamente del Instituto á la población.

ESCUELA NACIONAL DE ARTES Y OFICIOS

La labor realizada durante el año 1914 por la Escuela de Artes y Oficios fué fecunda y provechosa.

La considerable cantidad de aspirantes á ingresar en este establecimiento fué una de las cuestiones que primero hubo necesidad de abordar.

En el transcurso del mes de Febrero ya se había llenado el número de ciento treinta que la ley de Presupuesto marca.

Del trabajo realizado en sus talleres, da una idea aproximada el importante envío hecho por la Escuela para la Exposición Panamá - Pacífico, que se realiza en San Francisco de California, y cuya ennumeración fué publicada oportunamente en la prensa de esta Capital. La exposición permanente de trabajos, que se encuentra abierta al público, es otra prueba de su adelanto.

No obstante las importantes mejoras introducidas, muchas de las cuales fueron anteriores á la terminación del ejercicio 1913-1914, éste pudo cerrarse con una economía general de $ 14.442.32 y una economía de caja de $ 251.89, lo que prueba la escrupulosidad en el manejo de los dineros de la Escuela.

El valor de los trabajos realizados por los Talleres Gráficos en los once primeros meses del año ascendió á la suma de pesos 55.093.17.

PESAS Y MEDIDAS

La labor de esta Oficina ha sido proficua y puede asegurarse que, salvo raras excepciones, la población se ha encauzado hacia el cumplimiento de la ley en lo que respecta al uso exclusivo del Sistema Métrico Decimal en toda transacción en que interviene el peso y la medida, á cuyo resultado se ha llegado mediante una constante fiscalización.

La percepción del impuesto permite apreciar la importancia de la labor realizada, señalando un apreciable superávit sobre el ejercicio anterior.

El contralor que se ejerce por la implantación de la Balanza Oficial en las ferias francas instaladas por la Municipalidad, sigue siendo beneficioso para los intereses del pueblo, al que por ese medio se le garante la fidelidad en los pactos de compraventa, y como consecuencia que no es defraudado por su proveedor.

El total de lo recaudado por concepto de impuestos, recargos y multas, comprendidos los intereses devengados en el Banco de la República, asciende á $ 48.716.59.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN PUERTO DE MONTEVIDEO

Con el año terminado, han quedado prácticamente concluídas las obras de superestructura previstas en la ley de 11 de Mayo de 1911.

El dragado de las dársenas y antepuerto ha sido continuado sin interrupción, preparándose los elementos para extender la excavación de fondos al canal de entrada.

La utilización de los terrenos de «La Teja» recién adquiridos, es materia de interesantes estudios destinados á mostrar la posibilidad y conveniencia de construir en dicho paraje un gran Dique de Carena con sus talleres de reparaciones y demás anexos.

Se procede actualmente á la instalación, en el interior de los galpones depósitos, de 24 transportadores eléctricos con sus vías correspondientes. El precio de estos aparatos mecánicos asciende á un total, según contrato, de $ 167.185.00.

Se han adquirido últimamente 5 grúas eléctricas de pórtico, destinadas á los Depó-

sitos de la Aduana denominados «Santos», «Herrera y Obes» y «General Artigas», por la suma de $ 27.750.00.

Fueron recibidas definitivamente las 55 básculas contratadas con los señores Eduardo Cooper é Hijos para los Depósitos de Aduana. El costo total de esas básculas es de $ 40.528.44.

Las vías férreas del puerto quedaron terminadas á fines de Enero de 1914. A partir de esa fecha, se ha dedicado especial interés á la conservación de las mismas y á introducir todas las mejoras reclamadas por el buen servicio.

Se autorizó el adoquinado entre los depósitos 21 y 22, empezando la obra en Febrero y terminado en Junio del año próximo pasado.

La Empresa Constructora General Limitada terminó la construcción de los depósitos 10 y 11, que fueron recibidos definitivamente en el mes de Diciembre último.

Se procedió á efectuar instalaciones sanitarias en los depósitos 6, 7, 8 y 9 del muelle «B», contratados con los señores Revetria Hermanos, previa licitación, por la suma de $ 5.297.70.

Se han efectuado durante el año las mejoras y reparaciones que reclamaron la mejor conservación de los muelles, afirmados, terraplenes, galpones depósitos, cercos, etc.

Con fecha 5 de Marzo del año ppdo. el Poder Ejecutivo sometió á la decisión de Vuestra Honorabilidad un proyecto de ley relativo á la construcción de un pabellón para pasajeros en el puerto de Montevideo.

El 16 de Julio último el Poder Ejecutivo puso el cúmplase á la ley que Vuestra Honorabilidad sancionó á ese efecto.

Puente sobre el Arroyo Pantanoso

Se ha proseguido con toda regularidad la construcción del puente sobre el Arroyo Pantanoso, contratado con el ingeniero don Víctor B. Sudriers, habiéndose invertido hasta la fecha la suma de $ 40.000.00.

La construcción del canal de acceso hasta la cota de 6m00 ha obtenido un desarrollo de 140m00 lineales, habiéndose invertido $ 9.534.62.

Siendo giratorio el puente de que se trata, fué necesario proyectar una galería de pasaje subfluvial, destinada á conducir la cañería de aguas corrientes, cables de alta tensión, líneas telefónicas, etc., que unen la ciudad con la villa del Cerro. Esa obra se halla también en construcción.

La superestructura metálica para dicho puente y el montaje de la misma fueron contratados, previa licitación, con la Maschinenfabrick Ausgburg Nurnberg por la suma de $ 7.300.00 y $ 3.976.00, respectivamente.

Durante el año se construyeron los siguientes adoquinados:

Calle Orillas del Plata entre Florida y Arapey.

Parte de la Rambla del Puerto comprendida entre los muelles de cemento armado números 5 y 6.

Dos zonas de acceso á las viviendas de los pescadores.

Se preparó el proyecto de adoquinado de la explanada del puerto comprendida en la zona de la Aguada, cuyo presupuesto asciende á $ 473.606.00.

Los temporales y crecientes de Abril y Julio ppdos. ocasionaron algunos perjuicios en la escollera Oeste, los que fueron reparados de inmediato por la Administración, pagándose por ese concepto la suma de $ 1.367.19.

Ha proyectado la Dirección Puerto de Montevideo la mejora y reparación del Dique Nacional, formulando el respectivo presupuesto, que asciende á la suma de $ 86.000.00.

Las instalaciones para viviendas de pescadores quedaron definitivamente terminadas en el año último.

Los trabajos de sondajes y perforaciones en la bahía han continuado sin interrupción, habiéndose efectuado 1.108 de aquellas operaciones frente á «La Teja», desembocadura del Pantanoso y alrededor de la Isla Libertad.

Los talleres al servicio de la Dirección Puerto de Montevideo cuentan para los trabajos por Administración con las siguientes Secciones: Mecánica, Electricidad, Calderería, Fundición, Carpintería, Pintura, etc., etc.

Dragados

Durante el año 1914 el tren de dragado ha efectuado los siguientes trabajos:

La draga «Uruguay I», desde el 1.o de Enero hasta el 9 de Junio inclusive, estuvo en reparación general, habiéndose resuelto bajar la eslinda para dragar á la cota de —10m00.

El 10 de Junio empezó á dragar en el antepuerto á la cota de —8m35 con regularidad, hasta el día 2 de Diciembre, fecha en que se ordena parar por haberse producido una avería de importancia en el torteau superior de la eslinda.

La draga «Uruguay II», desde el 1.o de Enero hasta el 11 de Febrero, ha trabajado en el canal de entrada al antepuerto con regularidad, á la cota de —8m35.

Desde el 12 de Febrero, por haberse roto la cadena de canjilones, se resolvió que se efectuaran reparaciones generales en el casco y máquinas, y bajar la eslinda para efectuar dragados á la cota de —10m00.

El cubo dragado ha sido:

Draga «Uruguay I», en el antepuerto	m3	611.196
Draga «Uruguay II», ídem ídem	»	42.416
Draga «Uruguay II» (canal de entrada)	»	50.727
Total	m3	704.339

La draga «Uruguay III» ha trabajado con regularidad, durante el año, en los parajes siguientes:

Dragado en la Dársena I, á la cota de —8m40	m3	162.735
En la Dársena II, á la cota de —8m40	»	49.896
En la toma de agua de la Usina Eléctrica de Montevideo, á la cota —de 5m00	»	3.196
En la zona de cabotaje, á —5m30 t. m.	»	215.124
Total	m3	430.951

La draga «Uruguay IV», durante el mes de Enero, trabajó en la Dársena II, profundizando á la cota de 8m50, cuyo rendimiento de dragado ha sido de 44.303 m3.

Desde el 1.o de Febrero hasta el 26 de Mayo estuvo en reparación de la máquina.

El 27 pasa la draga á efectuar el dragado de una zona al Este del espigón «B», de 200m00x150 á la cota de —5m00, destinada como fondeadero de las diversas unidades del tren de dragado, habiendo dicho trabajo terminado el 29 de Julio ppdo., cuyo cubo dragado fué de 99.746 m3.

El 30 entra en reparación, que fué terminada el 20 de Septiembre. El 21 del mismo mes se emplaza la draga en la zona de cabotaje al Sud del espigón «F» y anexa á la Dársena II. El dragado de dicha zona se ha efectuado con regularidad á la cota de 5m30, habiéndose extraído 80.864 m3.

La draga «Uruguay V» estuvo durante el año al servicio de las dragas «III» y «IV», como transportadora del limo extraído.

La draga «Uruguay VII» ha continuado durante los meses de Enero y Febrero el dragado del canal de acceso al nuevo muelle de pescadores á la cota de —3m00, habiendo extraído en total 28.957 m3 de limo.

Resulta, pues, que el cubo total dragado durante el año ha sido el siguiente:

Dragas «I» y «II»	m3	704.339
Dragas «III» y «IV»	»	655.865
Draga «VII»	»	28.957
Total	m3	1.389.161

Durante el presente año la Administración ha adquirido de la casa Walker y Cía. (Inglaterra) tres gánguiles designados con los números V, VI y VII, destinados al servicio de las dragas.

Comisión Financiera de las Obras del Puerto

El producido de las Patentes Adicionales de exportación é importación con destino á la construcción del puerto de Montevideo, durante el año 1914, ascendió á	$ 1.166.958 32
Si se compara este producido con el del año de 1913, que fué de	» 1.686.848 81
se verá que existe una diferencia en contra, por el año que acaba de transcurrir, de	$ 519.890 49

Lo que explica perfectamente el momento financiero de la Corporación.

La Comisión Financiera, durante el año pasado, ha atendido los libramientos de los Ministerios de Hacienda y de Obras Públicas, con cargo á las leyes de construcción del puerto de Montevideo, en la siguiente forma:

Ley de 11 de Mayo de 1911— Por concepto de obras de superestructura .... $	478.000 94
Ley de 21 de Enero de 1913— Por concepto de profundización del puerto, adquisición de materiales, sostenimiento, etc. .... »	430.079 42
Ley de 7 de Noviembre de 1899 — Por concepto de resoluciones superiores, estudios de «La Teja», etc. . »	3.714 85
Además: corresponde á esta ley lo abonado por expropiaciones, honorarios, adquisiciones de muelles y galpones para ampliar la rambla del puerto .... »	13.613 66

Los terrenos conocidos por «La Teja» fueron adquiridos por el Estado, con autorización del Honorable Cuerpo Legislativo, y escriturados en 30 de Junio de 1914.

El precio que se destinó á esa adquisición fué de $ 200.000.00, de los cuales recibió la Empresa propietaria la suma de $ 50.000.00 en el acto de la escrituración y letras por valor de $ 15.000.00 cada una, que devengan el interés de cinco y medio por ciento anual y pagaderas mensualmente.

De esas letras «cinco» han sido ya pagadas y representan, agregado el interés respectivo, la suma de $ 76.031.25.

El Poder Ejecutivo deja constancia del celo y dedicación especial que han consagrado al desempeño del cometido honorario que se les ha confiado los señores miembros de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo.

DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Esta Dirección ha dado término durante el año á las siguientes obras:

Ramal al Sauce de la carretera de Toledo á San Jacinto

En una extensión total de 7 kilómetros 19.424; las obras se efectuaron por Administración y su costo fué de $ 76.993.83.

Puente sobre el río Queguay

Metálico, sumergible, de 80m00 de largo, Se libró al tránsito público el 30 de Octubre último y su costo ascendió á $ 56.756.44.

Las carreteras de acceso miden 897m20.

Puente sobre el Arapey Grande

(Camino del Salto á la Colonia Lavalleja). De igual tipo que el anterior y de una extensión total de 64m00; longitud de las carreteras de acceso 386m00; quedó librado al servicio público en Julio ppdo. y su costo fué de $ 54.528.10.

Carretera de la Estación Suárez á la Colonia Educacional de Varones

En una extensión de 3 kilómetros 47.130. Se llevó á cabo por Administración y quedó terminada en Mayo ppdo., siendo su costo total de $ 45.882.19.

Puente sobre el arroyo Solís Grande

(En las inmediaciones de la Estación Montes). Sumergible, de cemento armado; longitud del puente 41m20; de las carreteras de acceso 218m00; fué librado al tránsito público en Mayo ppdo. y su costo ascendió á $ 31.340.89.

Camino del Paso de Pache á Florida

Trece trozos de carretera con una extensión de 11 kilómetros 83.314, distribuídos en 32 kilómetros de camino. Estas obras se efectuaron por Administración y quedaron terminadas el 16 de Diciembre último y su costo se ha elevado á la suma de $ 92.965.91.

Puente sobre el arroyo Vejigas

(En el camino del Tala á Fray Marcos). Cuatro tramos rectos de cemento armado con un largo total de 26m00; carreteras de acceso 134m00. La obra se efectuó por Administración, bajo la dirección de la Inspección Técnica Departamental de Canelones, y fué terminada el 30 de Diciembre próximo pasado, siendo su costo de $ 11.500.00.

Las obras en construcción á cargo de la Dirección de Vialidad son las siguientes:

Camino de Pando á Mosquitos

Contratado con los ingenieros Monteverde y Fabini, en una extensión de 19 kilómetros 237.24, por la suma de $ 179.390.42; se ha invertido hasta la fecha $ 69.214.85.

Camino de Mosquitos á Solís

Contratado con los ingenieros Monteverde y Fabini, en una extensión de 10 kilómetros 162; costo de la obra, $ 127.522; invertido, $ 8.546.59.

Camino de Solís á Minas

Esta obra ha sido contratada con el ingeniero Juan A. Casterés y comprende tres trozos de carretera de una longitud total de 9 kilómetros 143.64 y dos puentes de cemento armado sobre los arroyos Solís y Sauce. Presupuesto $ 128.888.55, invertido $ 46.951.11.

Camino de Toledo á San Jacinto

Extensión total: 22 kilómetros 511.93; se efectúa por Administración y su presupuesto es de $ 248.187.99, habiéndose invertido hasta la fecha $ 196.231.43.

Camino de Paso de Pache á Florida

Con una extensión de 7 kilómetros 875.19. Presupuesto $ 63.001.52, de los cuales se han invertido $ 9.930.00.

Camino de la Estación Mansavillagra á Sarandí

Veintiocho trozos de carretera que miden en total 10 kilómetros 180, distribuídos en 44 kilómetros de camino; se efectúa por Administración, siendo su presupuesto de $ 81.718.47, habiéndose invertido hasta la fecha $ 64.101.39.

Se efectúan reparaciones en los puentes sobre el río Yi y arroyos Agua Sucia é Illescas, ubicados en ese mismo camino, con arreglo á un presupuesto de $ 5.868.23, alcanzando lo invertido hasta la fecha á $ 4.910.06.

Puente sobre el río Santa Lucía en la Barra

Extensión 540m00; superestructura metálica; carretera de acceso 1.327m19; fué contratado con los señores Storm, Guerra y Acosta y Lara por la suma de $ 412.380.61, habiéndose invertido hasta la fecha pesos 242.978.41; la superestructura metálica fué adjudicada á la Maschinenfabrick por la suma de $ 295.893.05.

Puente sobre el río Tacuarembó en el Paso de Tranqueras

De cemento armado, sumergible; fué contratado con los señores Monteverde y Fabini por la suma de $ 37.318.71.

Camino de la Estación Capurro á Belastiquí

Dos trozos de macadam con una longitud total de 891m10; contratista don Francisco Donato por la suma de $ 6.000.00.

Puente sobre el río Tacuarembó en el Paso del Borracho

Metálico; sumergible; largo total 120m00; carreteras de acceso 611m40. Se lleva á cabo por Administración, siendo su presupuesto de $ 82.271.45, habiéndose invertido $ 50.300.00.

La misma Dirección ha proyectado las obras que á continuación se enuncian:

Carretera del pueblo Libertad al Paso de Burgos del arroyo Pereyra

(Camino de Montevideo á la Colonia). Extensión 27 kilómetros 300, presupuesto $ 332.041.52.

Carretera de Pando á la Cruz de los Caminos

Longitud 8 kilómetros 934.65. Presupuesto $ 91.969.75.

Puente sobre el arroyo Sauce

(En el camino de Pando á la Cruz de los Caminos). Largo total 58m70; presupuesto $ 13.147.73.

Puente sobre el arroyo Campanero (Departamento de Minas)

Largo total 78m60; extensión de las carreteras de acceso 1.251m46; costo, pesos 30.602.06.

Puente sobre el arroyo Cuñapirú (Paso de Serpa, Departamento de Rivera)

Largo total 24m00; carreteras de acceso 526m00; presupuesto $ 17.435.78.

Puente sobre el arroyo Batoví Dorado (Departamento de Rivera)

Longitud total 24m00; carreteras de acceso 401m00; presupuesto $ 18.001.30.

Carretera de Mosquitos al paso Real del arroyo Solís Grande

Extensión 15 kilómetros 774.06; presupuesto $ 159.176.09.

Puentes sobre el arroyo Solís Grande

(Camino de Mosquitos á Maldonado). Dos puentes de 66m10 y 24m60, respecti-

vamente, con un presupuesto total de pesos 19.750.02.

Puente sobre el arroyo Fraile Muerto

(Camino de Batlle y Ordóñez á Melo). Largo total 85m80; carretera de acceso 1.470m40; presupuesto $ 40.601.88.

Ramal á la Estación Toledo de la carretera Toledo á San Jacinto

Extensión 1 kilómetro 258.60; presupuesto $ 13.129.12.

Puente sobre el arroyo Las Piedras (Melilla)

Extensión 30m00; carreteras de acceso 734m50; presupuesto $ 15.554.74.

Ramal de la Estación Suárez á la carretera de Toledo á Pando

Longitud 3 kilómetros 397.60; presupuesto $ 26.313.36.

Se han construído y librado al tránsito público hasta la fecha, á partir de la ley de Vialidad de 13 de Octubre de 1905, 54 puentes con una extensión de 3.978m35 y una longitud total de carreteras de acceso de 38.620m84; hay en construcción cuatro puentes con una longitud de 725m80 y 3.444m49 de carreteras de acceso y se han proyectado 18 puentes con 1.474m90 de longitud y 12.130m96 de carreteras de acceso.

Durante ese mismo lapso de tiempo se ha construído en varios Departamentos de la República una extensión total de carreteras de 97 kilómetros 328.74; hay en construcción 41 kilómetros 749.17 y proyectados 144 kilómetros 096.89.

Se han efectuado mejoras y obras de arte en diversos caminos y calles en una extensión de 25 kilómetros 173.58; se efectúan los mismos trabajos en una extensión de 38 kilómetros 251.93 y proyectados 827m45.

La conservación de esas carreteras y la de las cuatro carreteras principales del Departamento de la Capital, que se cometió á la Dirección de Vialidad en Septiembre ppdo., ha merecido especial atención, tanto más cuanto que la pasada estación invernal fué excepcionalmente lluviosa.

La extensión de carreteras mencionada, en el Departamento de la Capital, que ha pasado á depender de la Dirección de Vialidad, es la siguiente:

	Kilómetros
Camino Nacional á Maldonado..	13.696.10
Camino Cuchilla Grande	8.469.15
Camino Artigas	4.576.20
Camino á La Paz	9.545.40
Camino á la Barra del Santa Lucía	14.261.68
Total	50.548.73

El total de lo gastado durante el año para la conservación de todas las obras de vialidad referidas, por concepto de personal, materiales, útiles, herramientas, arbolado, etc., etc., asciende á $ 124.473.68.

Las Inspecciones Técnicas Departamentales han continuado desenvolviendo su actividad con toda eficacia en el mejoramiento de la vialidad pública, dentro de los recursos de que han podido disponer.

Han prestado también su concurso á las Intendencias en la ejecución de diversas obras urbanas.

El total de lo invertido por las respectivas Intendencias de Campaña, por intermedio de las Inspecciones Técnicas Departamentales con cargo á «Vialidad Rural», es de $ 274.694.96, habiéndose arreglado una extensión de camino de 257 kilómetros 267.00.

En vialidad urbana se ha gastado la suma de $ 229.881.58, habiéndose reparado calles en una extensión de 72 kilómetros 356.00.

El Poder Ejecutivo, con fecha 5 de Marzo ppdo., sometió á Vuestra Honorabilidad, con el respectivo mensaje, el proyecto de ley creando un fondo permanente para obras de vialidad general.

Por el mensaje de 11 de Diciembre de 1914 se remitió á Vuestra Honorabilidad un proyecto de ley autorizando á la Intendencia Municipal de Maldonado para proceder á la pavimentación de las calles del pueblo de Punta del Este.

Por decreto de 19 de Marzo de 1914 se amplió el inciso 1.o del artículo 15 del Reglamento de Vialidad para los Departamentos de la República, declarando incluídos entre los encargados de constatar las infracciones al referido Reglamento á los ayudantes, sobrestantes, capataces y demás personal dependiente de la Dirección de Vialidad.

DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA

Dragado de los Pasos «Almirón», «Urquiza» y «Vera»

Los trabajos de dragado de los pasos referidos se continuaron durante todo el tiempo en que las condiciones del río Uruguay lo permitieron, á fin de mantener la profundidad de 5m40 al cero.

Se extrajeron 141.624m3 de arena y pedregullo, habiéndose invertido $ 19.599.10, siendo, por lo tanto, $ 0,138 el promedio del costo de cada metro cúbico de material extraído.

Puerto de la Coronilla

Los estudios sobre el terreno continuaron hasta el fin del mes de Junio del año próximo pasado.

Se continuó en las observaciones de las mareas, vientos, estado de la atmósfera, movimientos de las arenas sobre la costa, etc., habiéndose practicado 112 perforaciones sobre la costa y 90 perforaciones en la zona más importante, es decir, entre las puntas de «Los Loberos» y «La Coronilla».

Puerto de La Paloma

Las obras fueron recibidas definitivamente en el mes de Agosto del año ppdo. Los perjuicios sufridos por los pilotes de los muelles provisorios de madera, debido á la acción del «teredo», fueron reparados, adoptándose el sistema de pilotes mixtos, formados con rieles, en la parte sumergida.

Los trabajos de dragado se reanudaron en el mes de Octubre último, habiéndose extraído la cantidad de 31.600m3 de arena.

Puerto del Salto

Fueron proyectadas las obras de ampliación del mismo, dentro del presupuesto autorizado por la ley de 8 de Mayo de 1913, habiéndose efectuado la respectiva licitación, á la que sólo concurrió la casa Hersent.

Puerto de Paysandú

Con fecha 16 de Julio de 1914 fué aceptada la propuesta presentada á la licitación pública por los señores J. y G. Hersent para la ejecución de la primera sección de las obras del puerto de la ciudad de Paysandú.

Las dificultades generales que ha creado la guerra europea determinaron á la Empresa á pedir una prórroga para la iniciación de los trabajos, la que, en atención á aquellas circunstancias, le fué acordada.

Dragado del arroyo «Las Vacas»

El resultado del trabajo efectuado durante el año es el siguiente:

Paso de Contreras—Terminado en Enero; se extrajeron 325m3 de tosca.

Paso Muda—Terminado en Marzo; se extrajeron 2225m3 de arena.

Muelle O'Connor—Terminado en Julio; se extrajeron 855m3 de arena.

Canal de acceso—Terminado en Julio; se extrajeron 3.700m3 de arena.

Paso Saladero—Terminado en Diciembre; se extrajeron 3.500m3 de tosca y piedra.

Paso Cañadón — Empezado en Diciembre; se extrajeron 1.430m3 de arena.

Mejoras del bajo río Negro

Las lluvias excepcionales del año pasado han mantenido casi todo el año crecido al río Negro, impidiendo que se imprimiera mayor actividad á los trabajos de encauzamiento que se practican. No obstante esto, se ha podido terminar la espiga número 30 de la Sección Pantanoso y empezar la número 21. A consecuencia de los trabajos practicados, ha mejorado considerablemente la condición de los pasos de Mercedes y Pichón en dicho río, continuándose actualmente los trabajos en los pasos Pantanoso y Barrientos.

Mejoras en el puerto de Palmira

Terminadas las obras fijas y parte del terraplén proyectado para el mejoramiento de ese puerto, sobrevinieron crecientes excepcionales, causando desperfectos en el muro de contención y en el terraplén.

Actualmente se prepara el proyecto de reparación respectivo.

Muelles de Dolores y Berlín

A fines del año ppdo. se autorizaron las reparaciones en los muelles de Dolores y Berlín, que sufrieron desperfectos á consecuencia de las crecientes y temporales habidos en el año.

Usina de las boyas

La Usina instalada para la fabricación de gas acetileno destinado al servicio de las boyas luminosas ha producido, durante el año, 3.115m3 de gas, siendo el gasto total de la misma $ 2.586.89, importando, por lo tanto, $ 0.83 el metro cúbico de gas almacenado en los acumuladores.

La producción de gas sistema «Pintsch» ha sido muy reducida, por cuanto hay hoy sólo dos luces que funcionan con ese gas.

Faro de la Panela

Ha quedado totalmente terminada la construcción de ese faro, que fué librado al

servicio público el día 1.o de Enero del corriente año.

Mareógrafos

Se ha atendido con toda regularidad el funcionamiento de los mareógrafos instalados en Nueva Palmira, Colonia, Montevideo, Punta del Este y Puerto de La Paloma.

Valizamiento

Durante el año se han llevado á cabo trabajos tendientes á mejorar el servicio de las señales marítimas de la República, colocando nuevas señales luminosas en distintos escollos y canales, y mejorando la condición de algunas de las señales existentes, en beneficio de la navegación.

Por otra parte, se ha atendido al servicio de conservación de las señales existentes, efectuando visitas periódicas, á fin de comprobar su funcionamiento, efectuar su aprovisionamiento, renovar la pintura, etcétera, etcétera.

Faro de la Colonia

Se formuló un proyecto completo para la modernización de ese faro.

Boyas y valizas

Se han efectuado mejoras importantes en el valizamiento del puerto de Montevideo, colocándose boyas luminosas, reclamadas por el servicio de la navegación, en las Piedras del «Arriero», situadas en la desembocadura del río Santa Lucía, en el arroyo Riachuelo, Colonia, en el canal del Norte, proximidades de Punta Artilleros, etc.

Funcionan actualmente, con toda regularidad, en los cabos, escollos y canales de la República, 10 faros, 2 pontones-faros, 1 valiza-faro, 8 valizas, 3 boyas-faros y 63 boyas luminosas.

Embarcadero en el Paso de los Toros

Esta obra, al servicio de la navegación del río Negro, fué interrumpida en el mes de Marzo ppdo., época en que sobrevinieron las crecientes de aquel río.

Tan pronto como las condiciones del río lo permitieron, se reiniciaron los trabajos, que quedarán terminados en breve tiempo.

Estudio de los ríos interiores

Se han continuado las observaciones pluviométricas é hidrométricas en los ríos Negro, Tacuarembó, Cebollatí, Olimar, San José y Santa Lucía.

Actualmente se terminan los proyectos completos de canalización de los ríos Olimar y Cebollatí.

Navegación interior

La navegación de los ríos Negro y Tacuarembó ha sido posible durante un período continuo de 285 días, comprendiendo desde el 28 de Marzo al 21 de Diciembre.

La navegación de la laguna Merín y sus afluentes se ha efectuado regularmente durante todo el año.

El resumen general de las operaciones efectuadas en el año transcurrido es el siguiente:

Viajes realizados	168
Kilómetros recorridos	57.900
Pasajeros transportados	2.411
Carga transportada (kilos)	5.257.915
Despachos telegráficos transmitidos	7.015
Despachos oficiales transmitidos	479

El producido del servicio ha sido:

Por fletes y encomiendas	$ 24.633.46
Por pasajeros y equipajes	» 5.902.83
Por servicio telegráfico y telefónico	» 1.572.87
Total	$ 32.109.16

El detalle de la carga transportada es el siguiente:

Carga general	kil. 2.376.713
Frutos	» 973.057
Materiales de construcción	» 472.625
Carbón vegetal	» 738.120
Leña	» 697.400
Total	kil. 5.257.915

Por decreto de fecha 28 de Marzo de 1914, y en atención á que el concesionario no dio cumplimiento á los compromisos contraídos, se declaró caducada la concesión otorgada por ley 12 de Julio de 1907 para la canalización del arroyo San Juan.

DIRECCIÓN DE FERROCARRILES

La Dirección de Ferrocarriles, además de la superintendencia directa que ejerce sobre las líneas en explotación y en construcción, ha tenido á su cargo el contralor técnico de los materiales libres de derechos de Aduana que introducen las Empresas al amparo de la ley.

La línea férrea concedida al señor Francisco Piria entre el Puerto del Inglés y la Estación Pan de Azúcar ha sido totalmente terminada y librada al tránsito público.

Con fecha 28 de Diciembre ppdo. el Poder Ejecutivo puso el cúmplase á las leyes autorizándolo, respectivamente, para construir una línea férrea que partiendo de la Tablada empalme con el Ferrocarril Central del Uruguay, y corrales y bretes de ganado en dicho punto, y aprobando el contrato ad referéndum celebrado entre la Comisión de Fomento del Honorable Senado y el señor Henry L. Janes, apoderado de la Sociedad The Pan American Transcontinental Railway Company.

Con fecha 4 de Enero puso también el cúmplase á la ley que lo autoriza para contratar con los accionistas del Ferrocarril y Tranvía del Norte el traspaso de la Empresa á favor del Estado, habiéndose pasado los antecedentes á la Escribanía de Gobierno y Hacienda para la respectiva escrituración.

La red general de ferrocarriles no ha sufrido alteración alguna en el último año. Existen actualmente en explotación 2.516.526.04 kilómetros de vía de trocha uniforme de 1m44, clasificados así:

	Kilómetros
Con garantía del Estado	1.709.921.89
Sin garantía del Estado	806.604.15
Total	2.516.526.04

Este total excluye las siguientes líneas:

	Kilómetros
Ferrocarril de Montevideo á la Barra de Santa Lucía que forma parte integrante de la concesión del Tranvía y Ferrocarril del Norte (trocha 1m44)	20.000
Ferrocarril Puerto Sauce — San Juan (trocha 0m90)	42.500
Ferrocarril Puerto del Inglés á Pan de Azúcar, recientemente inaugurado (trocha 0m75)	14.628
Total	77.128

En construcción:

The Pan American Transcontinental Railway Company

De acuerdo con la ley promulgada el 28 de Diciembre último, dentro del plazo de ocho meses, contados desde esta fecha, la Empresa contratante deberá dejar pronta y en condiciones de ser librada al servicio público la línea de Trinidad á Durazno, adquirida por el Estado con arreglo á las condiciones establecidas en la ley respectiva.

Ferrocarril de La Paloma á Treinta y Tres

(Actual concesionario «Uruguay Railway Company»). — Está pendiente de Vuestra Honorabilidad el convenio «ad referendum» celebrado con esta Compañía, y que fué elevado á la consideración de Vuestra Honorabilidad con fecha 4 de Diciembre de 1913.

Está en construcción la sección comprendida en el negociado de la referencia entre el puerto de La Paloma y Rocha.

Puente Internacional sobre el Cuareim

Esta obra, proyectada por el Ferrocarril Noroeste del Uruguay y Gran Sud del Brasil, está próxima á terminarse, y puede asegurarse que si no sobrevienen dificultades imprevistas podrá ser librado al servicio dentro del plazo de un mes aproximadamente.

Explotación

El material rodante utilizado en servicio del público se descompone de la siguiente manera:

Locomotoras	179
Coches y salones	158
Furgones	125
Vagones	3.232

Pasajeros

Se han transportado en conjunto 1.884.804 pasajeros contra 1.838.213 durante el año anterior, lo cual acusa una diferencia de 46.591, igual á 2.53 %.

Clasificados por clase, corresponden:

A primera clase..	968.699	=	51.40 %
A segunda clase..	916.105	=	48.60 %
	1.884.804	=	100.00 %

La diferencia señalada, de 46.591, ha sido obtenida como sigue:

Aumento:

Central	46.932	
Noroeste	3.704	
Uruguayo del Este	118	50.754

Disminución:

Midland	4.096	
Norte	67	4.163
		46.591

Cargas

Las cargas transportadas durante el año ascendieron en conjunto á 1.487.511 toneladas contra 1.742.425 transportadas en 1912-13, lo cual acusa una diferencia en menos de 254.874 toneladas, equivalente á 14.63 %.

Tráfico público

		Toneladas
Frutos del país		370.958
Materiales de construcción		362.283
Mercaderías		313.018
Varios		53.734
		1.099.993
Animales en pie:		
Caballar	15.277	
Ovino	595.048	
Vacuno	661.420	
Porcino	26.058	
	1.297.803	289.982
Materiales de la Compañía ...		97.576
		1.487.551
Transportada en 1912-913		1.742.425

Diferencia en menos en 1913-914		254.874

Esta diferencia se descompone de la siguiente manera:

Frutos del país—Menos	91.448	
Materiales de construcción, idem	118.422	
Mercaderías, ídem	29.508	
Varios, ídem	18.691	258.109
Animales en pie—Más..		18.837
Diferencia en menos (tráfico público)		239.272
Materiales de la Compañía		15.602
Total de diferencia.		254.874

Entre los dos años que se comparan existe una diferencia en el número de animales en pie, en menos, para 1913-14, de 51.737; pero esto no obstante, como se ha visto, el tonelaje por este concepto ha sido rebasado en 18.837 toneladas. La explicación está en que el descenso se ha manifestado, principalmente, en animales ovinos, con un número de 649.144, mientras que fué aumentado el tráfico de vacunos con 100.954 cabezas más.

Los resultados efectivos del tráfico se podrán apreciar por la demostración que sigue:

Ejercicios

Productos	1912 - 1913	1913 - 1914	Más	Menos
Pasajeros	$ 2.002.050 87	$ 1.893.909 24	—	$ 108.141 63
Cargas	» 4.594.627 03	» 3.925.353 03	—	» 669.274 —
Equipajes y encomiendas..	» 348.292 01	» 349.190 59	$ 898 58	—
Varios	» 234.531 05	» 216.091 72	—	» 18.439 33
Totales	$ 7.179.500 96	$ 6.384.544 58	$ 898 58	$ 795.854 96
Menos en 1913/14	—	» 794.956 38	» 794.956 38	—
Iguales	$ 7.179.500 96	$ 7.179.500 96	$ 795.854 96	$ 795.854 96
Gastos	» 4.083.081 55	$ 3.912 659 39	—	» 170.422 16
Menos en 1913/14	—	» 170.422 16	—	» 170.422 16
Iguales	$ 4.083.081 55	$ 4.083.081 55	—	—
Rendimiento neto	» 3.096.419 41	$ 2.471.885 19	—	$ 624.534 22
Menos en 1913/14	—	» 624.534 22	—	» 624.534 22
Iguales	$ 3.096.419 41	$ 3.096.419 41	—	—
Coeficiente de gastos	» 56 87	$ 61 28	—	—

DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

La labor de la Dirección de Arquitectura se condensa en las siguientes cifras:

Se han proyectado obras nuevas destinadas á Escuelas Públicas, Comisarías, Servicios Hospitalarios, etc., etc., por la suma total de $ 1.321.544.31.

Se han planeado obras de reparación en diversos edificios públicos por valor de ....:	$	60.294 96
Durante el año se han terminado obras por valor de	»	235.524 29
y hay en construcción obras por valor de	»	741.523 53
Resulta, pues, de las cifras precedentes, que sobre un total de obras proyectadas por valor de	»	1.381.839 27
hay terminadas y en ejecución por la cantidad de	»	977.047 82

DIRECCIÓN DE TOPOGRAFÍA

Entre los principales trabajos realizados por esta Dirección se cuenta la mensura de los terrenos destinados á ensanche del Parque Urbano; la mensura, deslinde, amojonamiento y nivelación de los terrenos de La Teja; mensura de la Isla de Gorriti; estudios de los proyectos para la fundación de los pueblos «La Paloma» y «Palmitas» y proyecto de subdivisión seccional y distrital en los Departamentos de la República, etc., etc.

Se han continuado durante el año las operaciones preliminares del catastro en el Departamento de Durazno, las que se hallan próximas á su terminación, y hubieran quedado concluídas á no haberlo impedido las frecuentes y copiosas lluvias que obstaculizaron frecuentemente esos trabajos.

Las Comisiones encargadas de los trabajos de parcelación han realizado en el año las siguientes operaciones:

La Comisión «A» ha recorrido 199 propiedades con una superficie de 42.522 hectáreas, ha estudiado y extractado 62 títulos de propiedad y copiado 44 planos.

La Comisión «B» ha recorrido 159 propiedades con una superficie total de 27.682 hectáreas, ha estudiado y extractado 61 títulos de propiedad y copiado 10 planos.

La Comisión «C» ha recorrido 112 propiedades con una superficie total de 56.933 hectáreas, ha estudiado y extractado 61 títulos de propiedad y copiado 24 planos.

Han continuado los trabajos de gabinete relativos al estudio de la división judicial de los Departamentos de la República para la fijación de las respectivas secciones y distritos.

DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO

Entre los cometidos que están especialmente asignados á la Dirección de Saneamiento, los que más han reclamado su atención son los que se refieren al estudio relativo á la provisión de agua en diversas localidades de la República.

Actualmente lleva á cabo por Administración, en virtud de no haber dado resultado las dos licitaciones efectuadas, las obras para el abastecimiento de agua á la Villa de San Eugenio. Esas obras quedarán terminadas en el presente mes.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE FAROS

Todos los faros de la República se hallan en perfecto estado de conservación y funcionamiento, habiéndose realizado en ellos las reparaciones reclamadas por el buen servicio.

El producido de la renta de faros durante el año ha sido de $ 161.040.36, aplicado sobre 2.627 buques con 5.600.624 toneladas.

SERVICIO DE AUTOBUS

Como es notorio, el día 26 de Octubre se reanudó el servicio de autobus con los vehículos que anteriormente había adquirido el Gobierno con ese objeto.

Los datos relativos al servicio, á partir de la fecha indicada hasta el 15 de Enero último, son los siguientes:

Viajes efectuados		7.241
Kilómetros recorridos		101.374
Boletos vendidos, de 3 centésimos		313.336
Idem ídem, de 4 centésimos.		163.338
Total de pasajeros		476.674
Producido	$	15.933 60
Promedio de pasajes		0,03.343
Pasajeros kilómetro		4.702
Producido ídem		0,15.717
Promedio de coches en circulación		6.06
Bencina consumida (litros).		36.388
Costo	»	3.445 93
Aceite consumido (litros) ..		1.370
Costo	»	462 31
Grasa consumida (kilogramos)		82
Costo	»	14 76
Gomas (desgaste calculado).	»	2.250 38
Impresos y formularios	»	103 02
Repuestos colocados	»	261 03
Alumbrado de los coches	»	44 61
Seguros (incendios y responsabilidades)	»	148 49

Sueldos y jornales

Administración	$	600 05
Taller	»	1.753 85
Conducción	»	2.580 99

Capital

Intereses	$	586 50
Amortización	»	977 50
Alquiler, luz, teléfono y agua	»	520 40

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y TESORERÍA

El movimiento de Caja habido en esta Dirección durante el año 1914 es el siguiente:

Ingresos	$	2.810.042 89
Egresos	»	2.057.174 09

ALMACENES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Esta dependencia ha proveído á las diversas Direcciones del Ministerio de los materiales, útiles, herramientas, etc., para la construcción de obras, por valor de pesos 147.414.75.

Dichos materiales, herramientas, etc., se adquieren por licitación pública, que se efectúa trimestralmente.

El carbón para el consumo de los diversos trenes de dragado de que dispone el Ministerio ha sido también proveído por los Almacenes del Ministerio, mediante licitación pública.

A fin de evitar perjuicios á la Administración en lo relativo al otorgamiento de primas de adelanto en los contratos de obras y de suministro de materiales, se dictó el decreto de fecha 26 de Marzo de 1914, fijando normas al respecto.

Para salvar los inconvenientes que en la práctica ofrece la determinación de la fuerza mayor que invocan los contratistas de obras, amparados en el artículo 57 del Pliego de Condiciones Generales, se dictó el decreto de 19 de Noviembre próximo pasado, modificando dicho artículo y determinando la forma en que la fuerza mayor podrá ser invocada para exigir indemnización.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

La organización del Ejército y Armada ha mejorado como todas las ramas de la Administración Pública.

Los resultados de la atención dedicada á los intereses militares y de la marina de guerra, con el objeto de conseguir que esos servicios respondan convenientemente á los fines de su institución, se evidencian con los progresos alcanzados en estos últimos años.

Muchos de ellos no son materia de disposiciones escritas que llevan su conocimiento fuera del radio en que deben ejercitarse, y que, por lo tanto, no pueden ser apreciadas sino por los resultados que se manifiestan prácticamente dentro de la actual organización del Ejército.

La instrucción del Ejército ha merecido preferente atención, habiéndose puesto en vigencia, con tal fin, las instrucciones de táctica elemental para las tropas de Infantería, el Reglamento de Maniobras de Artillería de Campaña, el Reglamento Provisorio del Servicio de Campaña y el Reglamento de Maniobras para el servicio de las Ametralladoras Hotchkiss. Los concursos de tiro para fusil y carabina se han realizado con excelentes resultados.

El Servicio Geográfico anexado al Cuerpo de Estado Mayor General ha continuado con todo éxito los trabajos iniciados y dió á la publicidad en el mes de Junio último el primer boletín del mismo con una edición de 500 ejemplares, de los cuales se han distribuído 326 entre los Ministerios, Estados Mayores, Servicios Geográficos extranjeros y reparticiones nacionales.

En materia de construcción de edificios para ubicar convenientemente á aquellas unidades que carecen de locales apropiados, si bien no ha podido llenarse el programa proyectado, debido á las economías que han debido realizarse, se ha continuado estudiando y desarrollando los proyectos ya formulados, á fin de llevarlos á la ejecución oportunamente.

Sin embargo, con los escasos recursos que se han podido destinar á ese efecto, se ha terminado el cuartel que se construía en San Ramón y que actualmente ocupa el Regimiento de Caballería número 16. La forma económica en que se ha llevado á cabo su construcción, que reune todas las condiciones de comodidad é higiene, se debe á la cooperación del personal de la mencionada unidad, que ha realizado el trabajo bajo la Dirección de la Inspección del Departamento. Se prosiguen los trabajos del segundo cuerpo del cuartel ubicado en el Paso de Mendoza, similar al que ocupa el Regimiento de Caballería número 1, en cuya primera parte del edificio está instalado el Regimiento de Caballería número 15. En el edificio propiedad del Estado que ocupa el Servicio Geográfico se han efectuado importantes reparaciones y ampliaciones; de manera que todas sus oficinas funcionan en el mismo local, convenientemente instaladas.

Están próximos á terminarse los trabajos de un Stand en el Polígono de Tiro ubicado en el Departamento del Salto, en cuyo local podrán alojarse fracciones de tropas en los períodos de ejercicios ordinarios de tiro al blanco y organizarse también la escuela de tiro para los oficiales y clases de las unidades dependientes de la zona militar número 1.

Los polvorines del Estado no ofrecían la seguridad que requieren instalaciones de tal naturaleza, y en el deseo de colocarlos en esas condiciones, se dispuso como medida previa la clasificación y análisis de todas las materias explosivas en ellos depositadas, destruyéndose aquellas que su estado pudiera importar un peligro, procediéndose de inmediato por la 3.a División del Cuerpo de Estado Mayor al estudio de un plan general de construcción de diversos polvorines; después de aprobado el proyecto respectivo, no ha sido posible proceder á su ejecución total y rápida en la forma deseada, debido á que la situación financiera del momento no lo permitía, pero teniendo en cuenta la necesidad de llevar á la práctica cuanto antes esa importantísima obra, se ha resuelto realizarla parcialmente por Administración y á medida que las circunstancias lo permitan, dándose comienzo, dentro del plan general aprobado, á la construcción de dos polvorines. Se ha reglamentado también el servicio interno de los mismos y proyectado el establecimiento de un laboratorio químico para efectuar periódicamente el análisis de los explosivos en ellos depositados, á fin de evitar la permanencia en depósito de esas substancias en estado de descomposición, por el peligro que importaría.

Teniendo en cuenta que para la conservación y reparación de los buques de la armada, así como también la de aquellas embarcaciones al servicio de reparticiones marítimas, demandaba gastos que no era posible cubrir con lo asignado para ese objeto en el Presupuesto General de Gastos, se instaló en el Dique Nacional un taller mecánico bajo la dirección del Inspector General de Máquinas, teniendo como personal elementos del crucero «Montevideo» y utilizando algunas maquinarias que ya se encontraban en el dique y otras tomadas de las que poseía el taller de dicho crucero. Para completar esta instalación se esperan por momentos de Inglaterra diversas máquinas adquiridas al efecto. Los trabajos realizados en dicho taller ya han demostrado su utilidad y conveniencia para los intereses del Estado. Actualmente se ejecutan en él las reparaciones del vapor «Lavalleja», al que hubo necesidad de cambiarle la hélice, realizándose este trabajo en la fundición que tiene, y las del portón del dique; esta obra, hecha por particulares, hubiera erogado una importante suma, pues es de tenerse en cuenta que se trata de un trabajo que demandará, para su terminación, alrededor de tres meses. Una vez instaladas las máquinas próximas á llegar, permitirán á este taller tomar á su cargo toda clase de operaciones, aun muchas de aquellas que actualmente sería necesario mandar realizar en Europa.

Terminadas las reparaciones de la ex cañonera «Suárez» para utilizarla como Escuela de Marineros, ya presta sus servicios provisoriamente; al efecto, el personal de aprendices marineros que tenían los buques de la armada se encuentra alojado en ella, recibiendo la instrucción correspondiente. Una vez aprobada la planilla de presupuesto sometida á la consideración de Vuestra Honorabilidad, se le organizará debidamente, y se espera obtener entonces elemento nacional, preparado para llenar las vacantes del personal subalterno en la marina de guerra, cuyos beneficios también alcanzarán á la marina mercante, que podrá utilizar ese elemento una vez cumplidos los compromisos de servicio que contraigan.

También se ha proyectado la creación de la Escuela de Torpedistas y Radiografistas, que funcionará anexada á los Talleres del Dique Nacional. Este asunto próximamente será sometido á la consideración de Vuestra Honorabilidad.

La Administración Militar, á la que se ha dedicado especial interés para organizar su regular funcionamiento, en la actualidad llena todos los cometidos que tiene á su cargo, á entera satisfacción.

En el Campo Militar de los Cerrillos, adquirido recientemente, donde se encuentran las instalaciones para el establecimiento de la Escuela Militar de Aviación, se han ido introduciendo mejoras de relativa importancia, efectuadas por la fuerza allí destacada.

Se estudia un plan general de construcciones para unidades de las distintas armas,

el que, una vez aprobado y autorizados los recursos necesarios, se llevará á la práctica esa obra de importantísima utilidad para el Ejército.

En la Escuela Militar y Naval se han introducido mejoras en su régimen y organización interna. Los resultados de los últimos exámenes demuestran los progresos alcanzados por aquella institución de enseñanza militar; terminados éstos, se efectuaron las prácticas reglamentarias en el Campo Militar de los Cerrillos por los alumnos de la Escuela Militar, realizándose ejercicios prácticos de fortificación, topografía, telegrafía y de tiro, bajo la dirección de los respectivos profesores, y en el crucero «Uruguay» y cañonero «18 de Julio» por los de la Naval, que efectuaron estudios prácticos de artillería, aparejos, maniobras, manejo de máquinas, señales, radiografía, también bajo la dirección de los respectivos profesores, embarcados al efecto.

El número de alumnos de la Escuela Militar ha sido aumentado considerablemente, sin que ello produzca erogación eventual de ninguna naturaleza; al efecto, cada unidad del Ejército y de la Armada envía anualmente un determinado número de aspirantes, escogidos entre el personal de tropa, que demuestren mejores condiciones para el estudio, los que continúan revistando en el presupuesto del cuerpo ó unidad naval de que proceden.

Dió lugar á tomar esta medida la circunstancia de que los oficiales que egresaban de dicha institución no eran suficientes para llenar las vacantes que se producían en los cuadros activos del Ejército.

La telegrafía sin hilos se ha desarrollado en forma satisfactoria, tanto en el servicio oficial como particular. El número de radiotelegramas particulares, durante el año 1914, ha sido de 9.976, con un producido líquido de $ 15.093.26. Dada la importancia de este medio de comunicación rápida y los importantes servicios á que está destinado, existe el propósito de mejorarlo en lo posible, á medida que las circunstancias lo permitan, para cuyo efecto se proyecta construir en un paraje central un edificio apropiado para las oficinas de la Inspección con un cable subterráneo que la ligue á la Estación Cerrito, así como una Estación radiotelegráfica de 2,5 kilowatios en la antena, de chispas sonoras, en la costa oceánica, en la Fortaleza de Santa Teresa, y otra en Paysandú ó Salto de 1,5 kilowatios en la antena. Completar las instalaciones en los faros, adquiriendo para ello cinco estaciones pequeñas con sus depositivos de señales automáticas para los casos de niebla, destinadas á los faros del Polonio, José Ignacio, Isla de Flores, Panela y Colonia; instalar en los cruceros «Uruguay», «Montevideo» y cañonero «18 de Julio» pequeñas estaciones de auxilio con sus correspondientes grupos electrógenos, formados por motorcitos de explosión, directamente acoplados, y adquirir para dichos buques pequeñas estaciones portátiles de desembarco.

Se ha prestado decidida cooperación para el mejor servicio del Hospital Militar. Este establecimiento se encuentra hoy á la altura de sus similares mejores instalados. En el Hospital Militar han sido terminadas las obras de calefacción, lavadero mecánico, cocina á vapor y de mejoras en la sección baños y masajes; han sido mejorados los medios de locomoción para los casos urgentes, con una ambulancia automóvil. El servicio de Rayos X ha llenado una necesidad como medio de diagnóstico y por sus múltiples aplicaciones terapéuticas. En el año 1913 ingresaron 3.573 enfermos y al servicio de policlínicas 2.286, que forman un total de 5.859 enfermos que han recibido asistencia.

En las pruebas de fin de curso, realizadas en el mes de Enero último, en la Escuela de Esgrima y Gimnasia, se ha demostrado la eficacia de la enseñanza en la instrucción física de los futuros instructores, habiendo la Dirección revelado método, adaptación é incansable labor para conseguir preparar elemento para la instrucción de gimnasia y esgrima del personal de tropa del Ejército. La adaptación para la gimnasia de los apoyos Bauman y el bastón de hierro, así como también la esgrima de bayoneta, han resultado factores importantes para coadyuvar al desarrollo de la fuerza y destreza del soldado.

Otros de los servicios á los que se ha dedicado preferente atención es á los relacionados con la asistencia médica del personal del Ejécito. Las diversas disposiciones adoptadas en ese sentido, han dado los resultados deseados, pues el estado sanitario del personal del Ejército, en estos últimos tiempos, ha sido muy satisfactorio.

En cuanto á la organización de la Aviación Militar, no ha sido posible continuar los trabajos iniciados, á la espera de la aprobación legislativa del proyecto respectivo, sometido á la consideración de Vuestra Honorabilidad.

Se espera también la aprobación de los proyectos de ley relacionados con la Administración Militar y contratación de una misión militar para regularizar la situación de esos asuntos.

Presento á Vuestra Honorabilidad los testimonios de mi más alta consideración.

Montevideo, Febrero 15 de 1915.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
FELICIANO VIERA.
PEDRO COSIO.
BALTASAR BRUM.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.
JUAN BERNASSA Y JEREZ.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Consejo Penitenciario, avisándose— Notas del Ministerio de Guerra y Marina solicitando la recepción de un penado militar y la libertad absoluta de otro alojado en la Cárcel Penitenciaría.

—A la Contaduría General — Mensaje de la Excma. Alta Corte de Justicia comunicando la designación de don Nestor Bertelli para portero del Juzgado de Instrucción de 1.er turno en reemplazo de don Remo M. Puerto, que renunció.

—Se archiva la nota del Registro de Locaciones elevando la relación del producido del mismo en el mes de Enero último.

—A la Contaduría General— Antecedentes relacionados con el pago de alquileres adeudados por los edificios que ocupan las escuelas de varios departamentos del interior.

—A informe de la Dirección General de Instrucción Primaria — Queja formulada por la directora de la escuela urbana número 4 de Paysandú, señora Luisa Pérez de Meget, contra el Inspector Departamental.

—Al Ministerio de Hacienda—Nota del Agente Fiscal de Treinta y Tres remitiendo copia de la sentencia dictada por el Juez Letrado Departamental en el juicio seguido contra Isidoro Amorín por defraudación del impuesto de herencias.

—Se hace saber por Secretaría la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores relacionada con la fecha en que tendrá lugar la recepción del Ministro Plenipotenciario de España.

—A la Contaduría General, acusándose recibo—Nota de la Oficina de Tasación de Costas elevando la relación del producido por la misma desde el 1.o al 10 del corriente.

TRANSFERENCIA DE MARCA AUTORIZADA

"Cosmos", de los señores Cioffi, Pieri y Cía., transfieren á la firma Fiocchi y Cía., de Montevideo.

La Secretaría.

CIRCULO F. DE BELLAS ARTES

ASISTENCIA DE ALUMNOS DURANTE EL 4.º TRIMESTRE DE 1914

Círculo F. de Bellas Artes.

Montevideo, Febrero de 1915.

Excmo. Señor Ministro de Instrucción Pública, doctor Baltasar Brum.

Excmo. señor:

Me es grato elevar ante V. E. una relación del número de discípulos que durante el 4.o trimestre del año 1914 han concurrido á los diversos cursos que funcionan en el Círculo F. de Bellas Artes, así como de la asistencia que los mismos han acusado en idéntico período.

Dejando en esa forma cumplido el precepto del artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Septiembre de 1912, me complazco en saludar al señor Ministro con mi consideración más distinguida.

Martín Lasala,
Presidente.

Hermenegildo Sábat,
Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Febrero 12 de 1915.

Enterado, publíquese y archívese.

BRUM.

Círculo F. de Bellas Artes.

Relación del número de discípulos que han asistido á las diversas clases que se dictan en el Círculo F. de Bellas Artes, durante el 4.o trimestre del año 1914, y de la asistencia media arrojada por los mismos en idéntico período:

Discípulos:

Clases elementales, 24.
Clases preparatorias, 9.
Clases superiores de dibujo y pintura, 10.

Clases de ornamentación decorativa, 10.
Clases de dibujo geométrico, 8.
Clases de plástica ornamental, 5.
Total: 66.

Discípulas:

Clases elementales, 20.
Clases preparatorias, 6.
Clases superiores de dibujo y pintura, 9.
Total: 35.
Total de discípulos, 101.

Asistencia media:

Clases diurnas, 18.
Clases nocturnas, 51.
Total de la asistencia media, 69.

Montevideo, Febrero de 1915.

Martín Lasala, Presidente.

Hermenegildo Sábat, Secretario.

ADUANAS DE LA REPUBLICA

RENTA LIQUIDADA EN ENERO DE 1915

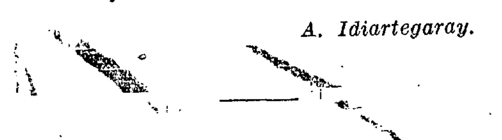
Dirección General de Aduanas.

Montevideo, Febrero 12 de 1915.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, ciudadano don Pedro Cosio.

Tengo el honor de elevar á V. E. el adjunto parte de la liquidación de permisos correspondiente al mes de Enero último.
Saluda á V. E. respetuosamente.

A. Idiartegaray.

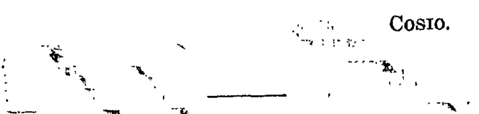


Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 13 de 1915.

Enterado, publíquese y pase á la Contaduría General.

COSIO.



Liquidación de rentas en la Aduana de la Capital en el mes de Enero de 1915

Importación		
Derecho General . . .	$	694.670 07
Exportación		
Derecho General . . .	»	126.279 49
Diversos ramos		
Eslingaje y almacenaje á importación	»	19.683 11
Idid de reembarco y guías	»	1.637 41
Total	$	842 270 08

Alfredo M. Ximénez.

Contaduría de Aduana.—Mesa de Liquidación.

RESUMEN

Capital	$	842.270 08
Receptorías (aprox.) . .	»	100.000 00
	$	942.270 08

Montevideo, Febrero 12 de 1915.

Conforme:
A. Sánchez.

V.° B.°:
A. Idiartegaray.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO FERNANDO GAGO, PERTENECIENTE AL REGIMIENTO DE CABALLERÍA N.° 4, ACUSADO DEL DELITO DE HOMICIDIO POR IMPRUDENCIA.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Febrero 13 de 1915.

Vista en audiencia pública la presente causa, seguida de oficio contra el soldado Fernando Gago, del Regimiento de Caballería número 4, por muerte de los soldados Atanasio Díaz y Ramón Pereyra, pertenecientes al mismo cuerpo, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Alejandro G. González, como autor del delito mencionado en el artículo 745 del Código Militar, y teniendo en cuenta lo que preceptúa el 748, solicita se le condene á sufrir el máximum de la pena establecida en el artículo 746 de la misma ley;

Resultando: Que el enjuiciado fué dado de alta, como voluntario sin contrata, en el Regimiento de Caballería número 4, el día 14 de Mayo de 1914 (fojas 26 y 28);

Que en la ciudad de Melo, el día 22 de Agosto ppdo., á las 11 y 30 próximamente, hallándose el prevenido sentado en su tarima, en la cuadra del tercer escuadrón, al que pertenece, después de haber limpiado unas horteras, tomó la carabina para limpiarla, y después de haberlo efectuado sacó del correaje un cargador con cinco tiros para ensayarse en cargar y descargar el arma, lo que hizo por tres veces, y al querer trabar la carabina, por un descuido se disparó un tiro, yendo á herir á los soldados Díaz y Pereyra (declaración del reo, fojas 7 y 34), produciéndose la muerte en la forma de que instruye el informe médico de fojas 30;

Que de los testigos que deponen á fojas 9 vuelta, 11 vuelta, 13 vuelta, 15, 17, 20 vuelta, 22 vuelta, 24 vuelta y 35, ninguno vió cómo se produjo el hecho; sólo al oír la detonación se dieron cuenta, y entonces acudieron de inmediato, encontrando á las víctimas caídas en el suelo, y al prevenido que parecía estar desmayado; los tres primeros lo tomaron por un brazo y lo condujeron á la guardia, en momentos que el oficial comandante de ella se dirigía á la cuadra á enterarse de lo que ocurría, como lo expresa el parte de fojas 5;

Que en autos no consta que entre las víctimas y el procesado existiera enemistad ni resentimiento alguno;

Que á pesar de estar constatado en el recaudo de fojas 27 que el prevenido nació el 29 de Junio del año 1897, éste, en su confesión de fojas 7 vuelta, ratificada á fojas 34, manifiesta que nació el 29 de Julio de 1898, y que tiene diez y seis años de edad, manifestación ésta que se afirma por el informe médico legal de fojas 48 á 51, que dice: "que el soldado Fernando Gago cuenta actualmente de diez y seis á diez y siete años de edad";

Considerando: Que la «autopsia de los cadáveres, que debió disponerse para fijar el grado de infracción de la ley militar, que en todo caso había de responsabilidad al que la cometió», no es de rigor, como lo pretende el señor defensor, ante lo dispuesto por el artículo 402 del Código de Instrucción Criminal, y menos aún desde que una de las víctimas, Atanasio Díaz, presentaba la «bóveda craneana completamente separada del resto del cráneo, dejando el cerebro completamente al descubierto, y produciéndose por esta causa la muerte, incontinenti», y la otra, Ramón Pereyra, una «herida con entrada del proyectil en la región temporal derecha y salida en la región parieto-temporal izquierda, haciendo hernia por este orificio la masa encefálica», considerándose mortal por necesidad, produciéndose la muerte á las dos horas (informe pericial de fojas 30);

Que lo alegado por la defensa, acerca de la situación legal de su defendido, sería procedente si se tratara del juzgamiento de un delito militar, pero no lo es desde que trátase de una infracción común, sometida á la jurisdicción militar por razón del paraje y persona (artículo 711 del Código Militar), y que aun cuando no estuviera previsto el caso en la ley de ese fuero, como lo está en el capítulo IV del título XVI, á ella correspondería su conocimiento, aplicando, en consonancia con su artículo 1153, el 325 del Código Penal ordinario;

Que el señor Fiscal, de fojas 52 á 54, al deducir acusación, clasifica el hecho que se juzga, de homicidio por imprudencia, y pide se le imponga á su autor dos años de prisión, fundándose en los artículos 745, 748 y 746 del Código Militar, de aplicación á los mayores de 17 años, desde que á los menores de esa edad, como lo es el encausado y se constata en autos por su confesión é informe de fojas 48 á 51, prescinde de que á éstos les rige especial é imperativamente el artículo 755 de la misma ley, que dice: "Las infracciones de la ley penal, cometidas por culpa é imprudencia por menores de diez y siete años y mayores de diez y nueve, están sometidas únicamente á la reprensión de sus superiores ó á la pena de arresto leve, según los casos";

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Absuélvese al prevenido de culpa y cargo.

Ejecutoriada, póngasele en libertad y elévese con oficio al superior á los efectos legales.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Andrés Pacheco.—Pedro Rovira.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 13 de Febrero de 1915

Trámite — Isidoro San Román con el Ferrocarril Central del Uruguay, recurso extraordinario. Policarpo Aznárez con el Ferrocarril Central del Uruguay, recurso extraordinario. Sarah Guillot de Saldía y otro con Carlos Bielefeld, R. de C. Juan Durán y Pagola y otro con Faustino Silva. Carlos de la María con

Guillermo Carré, R. E. N. N. Tres recursos de competencia, dos por homicidio y otro por abigeato. Veinte por robo en causas criminales consultadas.

Administrativo — Siete penados solicitan su libertad condicional. César Alonso Montaño, exposición. Los Jueces Letrados de Canelones y Maldonado remiten la relación de depósitos judiciales de Enero.

Definitivas — Los Jueces de Paz de la 3.a sección de Maldonado, 7.a de San José y 4.a de Treinta y Tres solicitan licencia.

Expedientes entrados, siete; administrativos, cuatro; en consulta, tres; á estudio, 2; legalizaciones, siete; oficios librados, ocho; relaciones quincenales, diez y seis; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, doce.

Enrique Geille, Prosecretario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 13

Trámite — Edmundo Narancio, denuncia mina de talco en la Colonia. Leopoldo Weissell con el Estado. Intendencia Municipal de Montevideo con Lázaro Cerizola. Pedro Disabella, denuncia. Rosa Mac-Eachen de Barber con el Estado. Juan Carino, denuncia de mina. Junta Económico-Administrativa de Montevideo con Josefina Márquez de Garçao.

Definitivas — Dirección General de Impuestos Internos con Storace y Cía. Dirección General de Aduanas con Emilio J. Neffa.

Nota — En autos Carlos G. Brauer con Empresa Constructora General Limitada tuvo lugar una audiencia con la concurrencia de los doctores Carlos Oneto y Viana y Juan A. Ramírez.

***Domingo E. González*, Actuario.**

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 2.O TURNO

Día 13

Trámite — Manganelli Esteban, incapaz. Berta Ocinger contra Luis Cabrera, reivindicación. Caviglia Hermanos contra Joaquín Giralt, reconocimiento de firma. Amalia Meneses contra Rafael De León. Santini Emilio, auxiliatoria. Andamoli Antonio contra Pedro Goggia, reconocimiento de firma. Palma Aurelio contra Arturo y Atilio Arturo, desalojo. Antonio Cuni y Ernesto Susnik contra Perfecto Giot, cobro de pesos. Crena Luisa contra Blas Torres. Bianchi Angela contra Teófilo A. Misa. Bastón Manuel. Anitua Inés, información. López Luis, incapaz. Ponce Dionisia, incapaz. Corbo Jorgelina, rehabilitación. Pifano Carmelo, ciudadanía.

Auto interlocutorio — Capo y Maglione contra María López Etchevest, daños y perjuicios.

***Eduardo Routin*, Actuario.**

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 13 de Febrero de 1915—Horas: 17

Barómetro: baja lentamente.

Temperatura: con fuertes oscilaciones en toda la República.

Dominan vientos moderados y fuertes del Norte al Este en el río de la Plata y del Este en la costa del Atlántico. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 684 kilómetros. Cielo en general nublado. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental se encuentran á una altura inferior á su nivel medio.

Barómetro: 764.40.

Temperatura: Normal 24°60, á la intemperie 24°80; máxima 26°60, á la intemperie (sol) 30°00; mínima 19°00, á la intemperie 18°00.

Viento N. N. E., 37 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 56 kilómetros á las 17.30.

Tensión del vapor de agua: 15.60. Humedad relativa: 67.50.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 22°70.

Salsedumbre: gramos por litro, 14.59.

Altura de las aguas: 0 metro 70 sobre 0.

Estado del mar: en calma.

—Vientos del Este con poca variación de temperatura.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 12 de Febrero de 1915

3.000 pesos, cuenta corriente.
1.100 pesos, al 6 por ciento anual.
3.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.300 pesos, á 0.70 por ciento mensual.
200 pesos, al 1 por ciento mensual.
300 pesos, al 1 por ciento mensual.
3.500 pesos, al 8 por ciento anual.
7.000 pesos, al 9 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 13 de Febrero de 1915

1.000 pesos, al 10 por ciento anual.
600 pesos, á 0.90 por ciento mensual.
4.000 pesos, al 10 por ciento anual.
4.000 pesos, al 10 por ciento anual.
2.288 pesos, al 10 por ciento anual.
3.500 pesos, al 7 por ciento anual.
3.500 pesos, al 8 por ciento anual.
3.000 pesos, al 10 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 12 de Febrero de 1915

1.400 pesos, terreno edificado en el Barrio Italiano, frente á la calle Cavour, 663 metros.

9.197 pesos 84 centésimos, terreno en la Aguada, frente á la calle Bequeló, 786 metros.

2.000 pesos, terreno edificado en la Villa del Cerro, frente á la calle Grecia, 17 metros por 42.

3.000 pesos, terreno edificado en la calle Tacuarí, 242 metros.

500 pesos, campo en Aiguá, Departamento de Maldonado, 7 hectáreas.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Febrero 13 de 1915

Primera rueda

Títulos Hipotecarios serie F

Pesos		Por ciento
5.000	para el 17 de Febrero	83 50
4 000	ídem ídem	83 50

Títulos Hipotecarios serie L

2.500	al contado	84 —

Vales del Tesoro

1.000	para el 17 de Febrero	92 30
1.000	ídem ídem	92 40

Segunda rueda

Vales del Tesoro

Pesos		Por ciento
1.500	para el 17 de Febrero	92 40
3.000	al contado	92 40
1.000	para el 17 de Febrero	92 50
1.200	ídem ídem	92 50

Títulos Hipotecarios serie P

5.000	para fin de Marzo	84 20
5 000	ídem ídem	84 30
1.000	para el 17 de Febrero	83 50

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Febrero 17 de 1915

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 18.15	Central . . 17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . . 21	Central . . 20.30

VAPORES ESPERADOS EN FEBRERO

Día 25 — Holandés «Zeelandia», de Amsterdam y escalas.

VAPORES Á SALIR EN FEBRERO

Día 17—Español «León XIII», para Bilbao y escalas.

Día 17 — Español «Infanta Isabel», para Barcelona y escalas.

Día 19 — Italiano «P. Mafalda», para Génova y escalas.

Día 20 — Italiano «Tubantia», para Amsterdam y escalas.

Día 22 — Italiano «Indiana», para Génova y escalas.

Día 26—Francés «A. R. de Genouilly», para Burdeos.

Día 27—Inglés «Avon», para Liverpool y escalas.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 13 de Febrero de 1915

Francisco Guillermo Elissalde, oriental, 49 años, soltero, Santa Fe 1161.

Daniel López Rico, oriental 13 1|2 meses, 25 de Mayo 212.

Juan Andrés Mujica, oriental, 58 años, casado, Hospital Maciel.

José María Martínez Palacios, español, 60 años, casado, Hospital Español.

Teresa Gargaglione, oriental, 18 años, soltera, Canelones 1286.

Carlos Toledo, Hospital Maciel.

Miguel Bou, español, 19 años, soltero, Hospital Maciel.

Bernardo Iturralde, oriental, 2 meses y 4 días, Asilo Dámaso Larrañaga.

Blanca Clara Capra, oriental, 2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

María E. Echandy, oriental, 2 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.

Carmen Carriso, oriental, 59 años, soltera, Hospital Vilardebó.

María Elena Margenat Bosch, oriental, 11 meses, Camino Larrañaga 117.

ASAMBLEA GENERAL

SESION DEL 15 DE FEBRERO DE 1915

PRESIDE

EL DOCTOR DON RICARDO J. ARECO

Entran al salón de sesiones, á las 10, los señores senadores: Albín, Stirling y Varela Acevedo, y los señores representantes: Accinelli, Almada, Antuña, Arias, Buero, Colistro, Etchevest, Ferrer Olais, Gilbert, Infantozzi, Mendívil, Mezzera, Oliver, O'Neill, Ramasso, Saldaña, Salgado, Sánchez, Schelotto y Schinca.
Total: 24.
Faltan:
Con aviso, los señores senadores: Vidal, Ramasso, Astigarraga, Arena, Freire, Manini Ríos, Paullier, Repetto, Sosa, Soca, Rodríguez, Suárez y Espalter, y los señores representantes: Alburquerque, Barbosa, Canessa, Carvallido, Espalter, Gallinal (don Alejandro), Gutiérrez, Miranda (don Ambrosio), Olivera, Ramírez, Rossi, Samacoitz y Vidal Belo.
Total: 26.
Sin aviso, los señores representantes: Abellá y Escóbar, Aguirre, Andreoli, Aragón y Etchart, Aznárez, Barbatto, Bélinzon, Beltrán, Berro, Blanco Acevedo, Bruno, Crovetto, Doria, Gallinal (don Hipólito), García, Herrera, Hontou, Huertas Berro, Icasuriaga, Iglesias, Lezama, Magariños Veira, Maldonado, Martínez (don Justino), Martínez (don Martín C.), Martínez García, Martínez Thedy, Miranda (don César), Miranda (don Héctor), Moratorio, Mora Magariños, Narancio, Negro, Oribe, Paullier (don Federico), Paullier (don Wáshington), Pedragosa Sierra, Pelayo, Pérez, Pittaluga, Piovene, Ponce de León, Rodríguez, Rodríguez Larreta, Salguero, Semblat, Simón, Sóñora, Terra (don Duvimioso), Terra (don Gabriel), Toscano, Varela, Vázquez Acevedo, Vázquez Varela y Vecino.
Total: 55.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Se va á dar lectura de un mensaje del Poder Ejecutivo.
(Se lee lo siguiente):

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Febrero 15 de 1915.

Honorable Asamblea General:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 82 de la Constitución de la República, tengo el honor de declarar abiertas las sesiones ordinarias del segundo período de la XXV Legislatura.

La situación general del país, después de atravesar en 1914, á causa de la guerra europea, un período de profunda perturbación económica, que agravó sensiblemente los efectos de la crisis, bajo cuya acción nos encontrábamos desde 1913, se halla ahora, en plena reacción, en virtud de la fácil salida de los productos ganaderos, á precios excelentes.

La guerra europea paralizó de improviso todas las relaciones de intercambio; cada país se sintió de pronto limitado estrechamente dentro de sus fronteras, sin más horizontes ni perspectivas que el sostenerse con los recursos propios hasta que los hechos nuevos permitieran modelar adaptaciones extraordinarias, adecuadas á las circunstancias. Toda otra cuestión interna, cualquiera fuese su importancia, pasó á segundo término ante la magnitud del problema absorbente del abrumador conflicto europeo y su grave repercusión mundial. No es del caso historiar á Vuestra Honorabilidad la actitud y las iniciativas del Poder Ejecutivo, desde luego que en todo aquello de mayor trascendencia fué requerida la sanción correspondiente de la Honorable Asamblea; pero sí debo consignar que las medidas adoptadas en tan difíciles momentos se consideraron acertadas por toda la opinión del país, y merecieron juicios honrosos en el extranjero.

La vida política, seguramente por la influencia de la cuestión fundamental económica, no presentó la actividad intensa desarrollada en 1913. Los hechos políticos de mayor trascendencia fueron la proclamación del futuro Presidente de la República y la elección de señadores en los Departamentos de Canelones, Salto, Soriano, Florida, Artigas y Durazno. Estas elecciones se realizaron en perfecto orden, con la concurrencia del partido nacionalista, que por segunda vez, durante la actual Administración, ha disputado por los verdaderos medios democráticos su legítima representación.

Quedó una vez más constatado el creciente progreso de nuestra cultura cívica, que se exterioriza en el respeto recíproco, de los partidos ante el acto del comicio, contando todos los ciudadanos con las más amplias garantías en el libre ejercicio del derecho de sufragio.

Una de las cuestiones que en todo tiempo fué causa de apasionadas agitaciones populares es el problema de la elección presidencial. Resuelto este punto en virtud de la proclamación hecha por gran mayoría de los legisladores, el país no ha tenido sobre sí las perturbaciones que provocaba en otras épocas la expectativa angustiosa de la nueva Presidencia. La proclamación del candidato á la primera magistratura, hecha con bastante anticipación, como para que el país vea despejado el horizonte político, es fruto de la organización partidaria en una verdadera fuerza cívica, representativa de la mayoría popular.

Mientras los partidos políticos del país fueron agrupaciones anárquicas, sin estatutos reguladores de su acción colectiva, se marchaba en medio de verdadera subversión de la vida democrática. Las candidaturas á la Presidencia, surgidas como necesidad improrrogable de última hora y no como resultado de la adhesión reflexiva de una agrupación política preponderante, presentan el peligro de convertirse en verdaderos golpes de sorpresa, incubados en los cabildeos de círculos híbridos, y se ven condenadas desde el primer día de su triunfo á carecer de apoyo moral y material eficiente y á provocar perturbaciones de todo género.

En la reciente elección de senadores se ha consagrado, por el triunfo hasta ahora definido de cinco Departamentos sobre seis, — y es probable resulten los seis, — la gran mayoría de los partidarios de la reforma constitucional que han sostenido el principio democrático del Ejecutivo Colegiado. Los candidatos electos responden notoriamente á esa tendencia y es de esperar que su concurso en pro de la reforma, que constituye una aspiración general del país, nos aproxime á la hora de realizar las ideas proclamadas.

La situación militar de la República no sugiere ninguna observación de mayor trascendencia. El Poder Ejecutivo ha prestado siempre especial interés al ejército, en cuya organización y disciplina reposa la garantía esencial del orden interno y de la defensa nacional. Dentro de los recursos con que se cuenta se han atendido sus servicios generales.

Considerando errónea la tendencia á concentrar el ejército en pocas unidades de un gran número de plazas, presenté á Vuestra Honorabilidad un proyecto por el cual se crearían tres nuevos cuerpos de 180 plazas y una batería de artillería con 120 hombres, sin mayor erogación en el Presupuesto, sólo con disminuir el número de plazas de cada uno de los batallones que existen actualmente, y reorganizando la artillería dentro de los mismos elementos actuales.

No es lo fundamental en esta materia seguir el régimen de la organización adoptada en otros países, y que desean imitar los partidarios del sistema de pocos batallones ó regimientos, con gran número de soldados. Lo importante para nosotros es la adopción de un plan que responda á las necesidades militares del país.

Es preciso distribuir las fuerzas militares en todo el territorio, y si bien á esto se le hace la objeción de que es lo mismo distribuir destacamentos de un solo cuerpo, hay un grave error en tal criterio, porque la experiencia militar de todas partes ha demostrado que sufre profundamente en su disciplina y en su eficiencia activa de conjunto el cuerpo que se divide en destacamentos, lejos de la vigilancia y dirección inmediata del jefe superior. Y también está experimentalmente comprobado que en los casos de guerra, cuando es necesario constituir ejércitos numerosos, vale infinitamente más incorporar á las unidades organizadas los hombres llamados al servicio de las armas, que formar nuevos batallones con la totalidad de sus hombres faltos de la indispensable disciplina y espíritu de cuerpo. En virtud de esta consideración, en el proyecto ya citado se establece que en caso de guerra se duplicará el efectivo de las unidades militares.

Se ha decretado recientemente la enseñanza militar en las escuelas, para que los futuros ciudadanos tengan aptitudes que respondan, en caso dado, á la defensa de nuestra soberanía. La preparación disciplinaria, inherente á la instrucción militar, tiene, además, la virtud de predisponer el espíritu á una mejor comprensión del concepto de solidaridad y de los deberes cívicos y sociales que son su consecuencia.

. . . .

Presento á Vuestra Honorabilidad los testimonios de mi más alta consideración.

Montevideo, Febrero 15 de 1915.

JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ.
FELICIANO VIERA.
PEDRO COSIO.
BALTASAR BRUM.
JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA.
JUAN BERNASSA Y JEREZ.

Se declaran inauguradas las sesiones ordinarias del 2.o período de la XXV Legislatura.

Queda terminado el acto.

CAMARA DE SENADORES

3.a SESION PREPARATORIA

Celebrada el día 14 de Febrero de 1915

PRESIDE

EL DOCTOR JOSE ESPALTER

A las 10 y 30 entraron al salón de sesiones los señores senadores: Areco, Paullier, Albín, Stirling, Soca, Repetto, Astigarraga, Freire, Ramasso, Arena, Manini Ríos, Vidal y Suárez.
Faltaron:
Con aviso, los señores senadores: Rodríguez y Varela Acevedo.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Hallándose en antesalas el señor Sosa. electo senador por Maldonado, se le va á invitar á prestar juramento.

(Entra á sala el señor Sosa y presta el juramento de práctica).

Quedáis incorporado al Honorable Senado. — (Aplausos en la barra).

Se va á proceder á la elección de Presidente del Senado para el 2.o período de la XXV Legislatura.

Se va á recoger las boletas.

(Así se hizo, procediéndose á su lectura en el orden siguiente:

Voto para Presidente del Honorable Senado para el 2.o período de la XXV Legislatura por el señor senador por el Departamento de Minas, doctor Blas Vidal. —Montevideo, Febrero 14 de 1915.—*José Astigarraga*, senador por el Departamento de Cerro Largo.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el 2.o período de la XXV Legislatura por el señor senador por el Departamento del Salto, doctor Ricardo J. Areco.—Montevideo, Febrero 14 de 1915.—*José Espalter*, senador por el Departamento de Maldonado.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el 2.o período de la XXV Legislatura por el señor senador por el Departamento de Flores. — Montevideo, Febrero 14 de 1915.—*Blas Vidal*, senador por el Departamento de Minas.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el 2.o período de la XXV Legislatura por el señor senador por el Departamento del Salto, doctor Ricardo J. Areco.—Montevideo, Febrero 14 de 1915.—*Julio M.a Sosa*, senador por el Departamento de Artigas.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el 2.o período de la XXV Legislatura por el señor senador por el Departamento del Salto.—Montevideo, Febrero 14 de 1915.—*Román Freire*, senador por el Departamento de Canelones.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el 2.o período de la XXV Legislatura por el señor senador por el Departamento del Salto, doctor Ricardo J. Areco.—Montevideo, Febrero 14 de 1915.—*Manuel Stirling*, senador por el Departamento de Paysandú.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el 2.o período de la XXV Legislatura por el señor senador por el Departamento del Salto, doctor Ricardo J. Areco.—Montevideo, Febrero 14 de 1915.—*Carlos Albín*, senador por el Departamento de Colonia.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el 2.o período de la XXV Legislatura por el señor senador por el Departamento del Salto.—Montevideo, Febrero 14 de 1915.—*José Repetto*, senador por el Departamento de San José.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el 2.o período de la XXV Legislatura por el señor senador por el Departamento del Salto.—Montevideo, Febrero 14 de 1915.—*Juan Paullier*, senador por el Departamento de Durazno.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el 2.o período de la XXV Legislatura por el señor senador por el Departamento del Salto.—Montevideo, Febrero 14 de 1915.—*Francisco Soca*, senador por el Departamento de Rivera.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el 2.o período de la XXV Legislatura por el señor senador por el Departamento de Rivera.—Montevideo, Febrero 14 de 1915.—*Ricardo J. Areco*, senador por el Departamento del Salto.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el 2.o período de la XXV Legislatura por el señor senador por el Departamento del Salto.—Montevideo, Febrero 14 de 1915.—*José Ramasso*, senador por el Departamento de Soriano.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el 2.o período de la XXV Legislatura por el señor senador por el Departamento de Minas.—Montevideo, Febrero 14 de 1915.—*Martín Suárez*, senador por el Departamento de Treinta y Tres.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el 2.o período de la XXV Legislatura por el señor senador por el Departamento del Salto.—Montevideo, Febrero 14 de 1915.—*Domingo Arena*, senador por el Departamento de Montevideo.

Voto para Presidente del Honorable Senado para el 2.o período de la XXV Legislatura por el señor senador por el Departamento de Minas.—Montevideo, Febrero 14 de 1915.—*Pedro Manini Ríos*, senador por el Departamento de Flores).

Señor Secretario (don Mateo Magariños Solsona) — Han votado: Por el señor senador por Flores. el señor senador por Minas; por el señor senador por el Salto los señores senadores por Artigas, Canelones, Paysandú, Colonia, San José, Durazno, Rivera, Soriano, Montevideo y Maldonado; por el señor senador por Rivera el señor senador por el Salto, y por el señor senador por Minas los señores senadores por Treinta y Tres, Flores y Cerro Largo.

Total: un voto por el señor senador por Flores, diez votos por el señor senador por el Salto, un voto por el señor senador por Rivera y tres votos por el señor senador por Minas.

Señor Presidente—Ha tenido mayoría de sufragios para Presidente del Honorable Senado el señor senador por el Salto, doctor Ricardo J. Areco. Por consecuencia, lo proclamo Presidente del Senado por el 2.o período de la XXV Legislatura.

Tengo el agrado de invitarlo á que ocupe la Presidencia.

(Así lo hace el doctor Ricardo J. Areco). —(Aplausos en la barra).

Señor Presidente—Agradezco al Honorable Senado la distinción de que me ha hecho objeto.

Prometo cumplir fielmente con los deberes que el cargo me impone, ciñéndome, en el ejercicio del mismo, á las disposiciones de la Constitución, de las leyes y del Reglamento que nos rige.

Se va á proceder á la elección de primer Vicepresidente del Honorable Senado.

Sírvase tomar el señor Secretario la votación.

(Se tomó en el siguiente orden:

El señor senador por la Colonia por el señor senador por Maldonado.

El señor senador por San José por el mismo señor.

El señor senador por Paysandú por el mismo señor.

El señor senador por Rivera por el mismo señor.

El señor senador por Maldonado por el señor senador por San José.

El señor senador por Durazno por el señor senador por Maldonado.

El señor senador por Canelones por el señor senador por Maldonado.

El señor senador por Soriano por el señor senador por Maldonado.

El señor senador por Treinta y Tres por el señor senador por Rocha.

El señor senador por Artigas por el señor senador por Maldonado.

El señor senador por Minas por el señor senador por Rocha.

El señor senador por Flores por el señor senador por Rocha.

El señor senador por Montevideo por el señor senador por Maldonado.

El señor senador por Cerro Largo por el señor senador por Rocha.

El señor Presidente por el señor senador por Maldonado).

Señor Secretario — Han votado por el señor senador por Maldonado los señores senadores por Colonia, San José, Paysandú, Rivera, Durazno, Canelones, Soriano, Artigas, Montevideo y Salto; por el señor senador por San José el señor senador por Maldonado; por el señor senador por Rocha los señores senadores por Treinta y Tres, Minas, Flores y Cerro Largo.

Total: diez votos por el señor senador por Maldonado, un voto por el señor senador por San José y cuatro votos por el señor senador por Rocha.

Señor Presidente — Queda proclamado primer Vicepresidente del Honorable Senado el señor senador por Maldonado.

Señor Espalter — Pido la palabra para agradecer al Senado la distinción que me ha hecho.

Señor Presidente — Se va á proceder á la elección del segundo Vice.

(Se tomó la votación en el siguiente orden:

El señor senador por la Colonia por el señor senador por el Durazno.

El señor senador por San José por el señor senador por el Durazno.

El señor senador por Paysandú por el señor senador por el Durazno.

El señor senador por Rivera por el señor senador por el Durazno.

El señor senador por Maldonado por el señor senador por el Durazno.

El señor senador por el Durazno por el señor senador por Paysandú.

El señor senador por Canelones por el señor senador por el Durazno.

El señor senador por Soriano por el señor senador por el Durazno.

El señor senador por Treinta y Tres por el señor senador por Tacuarembó.

El señor senador por Artigas por el señor senador por el Durazno.

El señor senador por Minas por el señor senador por Tacuarembó.

El señor senador por Flores por el señor senador por Tacuarembó.

El señor senador por Montevideo por el señor senador por Durazno.

El señor senador por Cerro Largo por el señor senador por Tacuarembó.

El señor Presidente por el señor senador por Durazno).

Señor Secretario — Han votado por el señor senador por el Durazno los señores senadores por Colonia, San José, Paysandú, Rivera, Maldonado, Canelones, Soriano, Artigas, Montevideo y Salto; por el señor senador por Paysandú el señor senador por el Durazno, y por el señor senador por Tacuarembó los señores senadores por Treinta y Tres, Minas, Flores y Cerro Largo.

Total: diez votos por el señor senador por el Durazno, un voto por el señor senador por Paysandú y cuatro votos por el señor senador por Tacuarembó.

Señor Presidente — Queda proclamado segundo Vicepresidente del Honorable Senado el señor senador por el Durazno.

Señor Paullier—Agradezco al Honorable Senado la distinción que acaba de conferirme.

Señor Presidente—El Honorable Senado será citado el jueves próximo, con el objeto de celebrar su primera sesión ordinaria.

Queda terminado el acto.—(Prolongados aplausos en la barra).

(Eran las 10 y 45).

CAMARA DE REPRESENTANTES

3.a SESION PREPARATORIA

FEBRERO 13 DE 1915

PRESIDE

EL DOCTOR RAMON G. SALDAÑA

Entrán al salón de sesiones, á las 16, los señores representantes: Accinelli, Antuña, Arias, Aznárez, Blanco Acevedo, Bruno, Buero, Carvallido, Colistro, Espalter, Etchevest, Ferrer Olais, García, Gilbert, Huertas Berro, Infantozzi, Lezama, Martínez Thedy, Mendívil, Mezzera, Miranda (don Ambrosio), Miranda (don César), Moratorio, Narancio, Olivera, O'Neill, Oribe, Paullier (don Federico), Pedragosa Sierra, Pérez, Ramasso, Rodríguez Larreta, Salgado, Samacoitz, Sánchez, Schelotto, Semblat, Simón, Terra (don Duvimioso), Varela y Vidal Belo.
Total: 42.
Faltan:
Con aviso, los señores representantes: Aragón y Etchart, Barbosa, Canessa, Buero, Gallinal (don Alejandro), Gutiérrez, Martínez (don Justino), Miranda (don Héctor), Ramírez y Rossi.
Total: 10.
Sin aviso, los señores representantes: Abellá y Escobar, Aguirre, Alburquerque, Almada, Andreoli, Barbato, Bélinzon, Beltrán, Berro, Crovetto, Gallinal (don Hipólito), Herrera, Hontou, Icasuriaga, Iglesias, Magariños Veira, Maldonado, Martínez (don Martín C.), Martínez García, Mora Magariños, Negro, Oliver, Paullier (don Wáshington), Pelayo, Pittaluga, Piovene, Ponce de León, Rodríguez, Salguero, Schinca, Sierra, Sóñora, Terra (don Gabriel), Toscano, Vázquez Acevedo, Vázquez Varela y Vecino.
Total: 37.

Señor Presidente — Estando en número la Honorable Cámara, queda abierta la sesión.

Va á darse cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):
"El señor representante don Ignacio C. de Sierra solicita venia para aceptar el cargo de Intendente Municipal de Florida, que le ha sido ofrecido por el Poder Ejecutivo."
—A la Comisión de Asuntos Internos.
"El señor representante don Julio M.a Sosa manifiesta á Vuestra Honorabilidad que ha optado por el cargo de senador por el Departamento de Artigas para que ha sido electo."
—A la misma Comisión.

Se va á dar conocimiento á la Honorable Cámara de la constitución de las Comisiones Permanentes.
(Se lee):

Constitución y Legislación

Doctores Rodolfo Mezzera, Juan A. Buero, Francisco A. Schinca, Héctor Miranda, Ambrosio L. Ramasso, Horacio Maldonado, Juan Andrés Ramírez. Integrada por el artículo 34 de Montepío con el señor Joaquín C. Sánchez y doctor Francisco Accinelli.

Códigos

Doctores Duvimioso Terra, Juan A. Buero, Toribio Vidal Belo, Francisco Simón, César Miranda, Pedro F. Alburquerque, José Salgado.

Hacienda

Doctores Gabriel Terra, Héctor Miranda, don Alberto F. Canessa, doctores José V. Carvallido, Florencio Aragón y Etchart, don Amadeo Almada y doctor Martín C. Martínez.

Presupuesto

Doctores Ramón Mora Magariños, Valentín Aznárez, don Federico Paullier, don Eduardo Pittaluga, don José G. Antuña, doctores José V. Carvallido y Esteban J. Toscano.

Fomento

Doctores Rodolfo Mezzera, Toribio Vidal Belo, Félix Etchevest, Ricardo Vecino, Esteban J. Toscano, Atilio Narancio, Aureliano Rodríguez Larreta.

Trabajo

Doctor Ricardo Vecino, don Amadeo Almada, don Eugenio Martínez Thedy, doctores César Miranda, José Infantozzi, don Orlando Pedragosa Sierra, doctor Hipólito Gallinal.

Instrucción Pública

Doctores Francisco Simón, José F. Arias, Héctor Miranda, don Eduardo Martínez García, don Francisco S. Bruno, don Jaime Ferrer Olais, doctor Rosalío Rodríguez.

Guerra y Marina

Don Joaquín C. Sánchez, doctores Francisco Accinelli, Juan A. Buero, don Santos Icasuriaga, don Eugenio Martínez Thedy, don Juan Carlos Moratorio, don Pedro Oribe.

Asuntos Internacionales y Diplomáticos

Doctores Juan A. Buero, César Miranda, José Salgado, Carlos Berro, Fernando Gutiérrez, Pablo Blanco Acevedo, Javier Mendívil. Integrada para la Convención de Ginebra con el doctor Gabriel Terra y don Amadeo Almada.

Peticiones

Doctores Felipe Iglesias, Ramón Vázquez Varela, don Aníbal Semblat, don Julio Abellá y Escobar, don Lauro A. Olivera, doctor Carlos P. Colistro, don Felipe Schelotto.

Ganadería, Agricultura, etc.

Doctor Pablo Blanco Acevedo, don Ernesto F. Pérez, don Federico Paullier, don Ramón B. Negro, don Juan María Oliver (hijo), don Fermín Hontou, doctor Alejandro Gallinal. Integrada para el asunto robos de ganados con los doctores Luis Alberto de Herrera, Toribio Vidal Belo y Pedro F. Alburquerque. Integrada para el asunto Crédito Agrícola Uruguayo con el doctor Gabriel Terra y don Amadeo Almada.

Asuntos Internos y Reglamento

Doctor Ambrosio C. Miranda, don Wáshington Paullier, don Eduardo O'Neill, don Juan Samacoitz, don Santiago Varela, don César Rossi, doctor Luis Ponce de León. Integrada para el asunto Modificaciones al Reglamento con los doctores Rodolfo Mezzera y Héctor Miranda.

Biblioteca

Doctor Leonel Aguirre, don Francisco S. Bruno, doctor José Infantozzi.

Represión del Alcoholismo

Doctores Atilio Narancio, Wáshington Beltrán, César Miranda, don Mateo Magariños Veira, don Ramón T. Sóñora, don Tomás Barbato, don César Rossi.

Quedan, pues, constituídas las Comisiones Permanentes de la Cámara.

Si no se hace uso de la palabra, queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión á las 16 y 30).

COMISION PERMANENTE

SESION DEL 15 DE FEBRERO DE 1915

Entran al salón de sesiones, á las 10 y 20, los señores Sánchez, Buero y Bruno.

Señor Secretario — No habiendo concurrido el señor Presidente, va á procederse á la elección de Presidente «ad hoc».
Se va á tomar la votación.
(Votan por el señor Joaquín C. Sánchez los señores Buero y Bruno, y por el señor Buero el señor Sánchez).
Se invita al señor Sánchez á ocupar la Presidencia.
(Así lo efectúa dicho señor).

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

Como acaba de ser inaugurado el 2.o período de sesiones ordinarias de la XXV Legislatura, la Comisión Permanente ha terminado su cometido y se declara disuelta.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Miércoles 17 de Febrero de 1915

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1915; á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN ANTONIO YANTORNO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Canelones número 1210, y doña FRANCISCA GALVEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1210.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.
1288-v.feb.25.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO DELL'ISOLA, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1276, y doña FELICIA DI FALCO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1276.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.
1284-v.feb.25.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in-extremis don DUNCAN GUERRA STEWART, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó número 920, y doña FRANCISCA ZABALETA, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó número 920.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1289-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Febrero del año 1915, á las 16.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO VENTRE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Soriano número 880, y doña DOLORES VICTORIA RODRIGUEZ DIEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en las Piedras, domiciliada en la calle Gaboto número 1577.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1290-v.feb.25.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1915, á las 15.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR GIOBANETTONI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad uruguayo, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle 18 de Julio número 345 (Unión); y doña JOSEFINA ANTONINA SANCHEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 345 (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1286-v.feb.25.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE LEBRATO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Acue, domiciliado en la calle Cuñapirú número 93 (19.a sección), y doña ELOISA GUILLERMINA DURAN, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en el Camino Propios s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1285-v.feb.25.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO PALABECINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Lavalleja número 2132, y doña EMMA DE LOS CAMPOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Flores, domiciliada en la calle Lavalleja número 2132.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1287-v.feb.25.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DIAZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2070, y doña MARIA SEOANE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 2070.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.
1291-v.feb.25.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

INTERESADOS POR COSTAS — 1913 — Junta con "La Transatlántica": escribano Acevedo, pesos 4.10; J. C. Agesta I. C. Tasador G. Moratorio y Palomeque. 2.20. J. Avegno, denuncia: Juez Arizaga, 1.40; Juez Robaina, 1.60 y Juez Villalengua, 2.60. Sumario vapor "Hydaspes": escribano Catalá. 4.60. Aristegui Elizalde con Fisco: escribano Cendán, 2.00 J. Rodríguez Torres, denuncia: escribano Sagarra, 2.80. C. Búrmester, denuncia: escribano F. de Medina, 3.80. Ferrocarril con Morgan: escribano Durañona. 2.30; Juez Fis-Coelho, 1.60. Landívar Lavalleja con López Jaureto. escribano Ximénez, 4.80. E. Moreno; denuncia: Juez de Paz de la 1.a sección de Colonia, 3.40. J. F. Correa y otros: escribano Cedrés, 1.40. Artigalá de Castaing con Helguera: escribano Brown Coelho, 1.60. Landívar Lavalleja con López Jauregui (sucesión): tasador Arcos Ferrand, 1.00; ídem ídem escribano Arcos, 1.36, Amorín de Ferraz, denuncia: actuario del Salto, 2.10. Castro con Fisco: Tasador Moratorio Palomeque, 1.30. Artigalá de Castaing con Helguera: tasador Brown Coelho, 0.33. Meneses con Fisco: Juez Liz, 21.00; Juez Damasco, 3.60. Sucesión Ortiz de Carrasco. escribano Torres 1.40; tasador Aristegui, 18.10; alguacil Quiles, 8.86. Da Rosa, denuncia: escribano Real, 4.80; Juez Gallegos, 7.80; J. A. Rodríguez y otros: Juez Damasco, 1.70; De Brun, denuncia: Juez Damasco: 1.90; "La Verdad" 4.00; J. Aust, denuncia, escribano Real, 13.20; Sucesión San Martín: escribano Faig, 0.90; "The Pan American Railway Company con Gutiérrez. escribano Vidal, 5.00. T. Silva, denuncia: Juez Damasco, 1.90. A. Maciel en denuncia C. Castro: doctor Campistegui, 15.00. Dirección de Impuestos con Iglesias. doctor Semería, 3.40. Davis Newell: Juez Lamela, 3.00. R. Echeveste, declaración. alguacil Roguer, 3.60. Sumario Candeillac: Juez Mollo, 3.00. L. Arteaga con Fisco: escribano Sagarra, 1.80; E. M. Escalante, 0.50; Juan A. Márquez, 0.90; Antonio Vázquez, 7.30; D. L. Alfonsín, 0.60. Dirección de Impuestos con Sosa Díaz: Juez Puig y Maciel, 2.90. Idem ídem con Alvarez: Juez Costa Gutiérrez, 2.90. Travieso con Junta EconómicoAdministrativa: Juez Arizaga, 1.60.

1914 — Favegra Saavedra, denuncia: Juez Piñeyrúa, 5.80; ídem ídem Juez D'Acosta, 7.20. Fabricantes de Ladrillos con Cardellino: Juez Artecona, ídem ídem Juez Villalengua, 3.00; ídem ídem Juan Muñoz, 8.00. Fisco con Aguerrebere: perito Guido Prando: 1.21. P. Silvera: escribano Ximénez, 2.60. H. Hill, denuncia: Escribano Beltrán, 4.80. Inario con Fisco: escribano Vidal, 3.40; Lorma con López. Juez Pratt, 4.00; alguacil Pinilla, 3.20. R. P. Díaz, denuncia: Juez Luas, 3.20. Sumario Fontora: Juez Castro, 1.20; Juez Robaina, 1.60; escribano Schwon, 1.20. Lerma con López: escribano Dupont, 1.86; escribano Jover, 1:46; escribano Quintana, 0.33; escribano Pouy, 0.33. Sumario pailebot "Croatia": Juez M. Federico, 0.66. Sumario P. Soba y otros: escribano Furno, 5.20. J. Deambrosis, mensura: Juez Semería, 1.00. D. C. González, mensura: Juez Amorín, 3.30. Ferrocarril con S. Gómez y otros: á Juez Carámbula, 5.70; ídem ídem escribano Magariños, 1.00; ídem ídem ídem Sovera, 1.00; ingeniero Serralta González, ídem ídem; ídem ídem perito Lerena, 36.53; perito Romby, 36.53; perito Varela, 7.12. Sumario Errandonea: perito Godal, 25.00. Ferrocarril con Gómez: Juez Carámbula, 5.70; escribano Magariñoz, 1.00; ídem Sovera, 1.00; Serralta González (ingeniero), 25.00; perito Lerena, 29.41; perito Rombys, 29.41. Sumario Passano Hnos: Juez Julio Bastos, 1.20. Sumario retiro de gomas: escribano Schenoni, 1.53. R. Torres: Juez Brunel Solsona, 0.80; Juez Semería, 0.90; á Juez Tónico, 3.00. The Pan American con Echanagorria: Vidal y Gaetano, 1.80. Estrada Silveira de Javier: á Beltrán y Escayola, 13.80; The Pan American con Lataulade: á Juez Brunel Solsona, 2.80; Juez Semería, 0.90. R. Torres: á Juez Pereira, 1.60; Justo R. Pelayo: á Juez Mier Velázquez, 5.30. Hernández con Fisco: escribano Espalter, 1.00. A. M. Cardoso y otros: escribano Cendán, 2.20. J. Rodeiro, denuncia: Juez Robaina, 1.60; Juez Robaina, mismos tos, 6.00. Ferrocarril con Scolpini: Perito Lerena, 4 69: ídem Rodríguez, 5.04; ídem González, 4.44. Sumario vapor "Carmelo O": Juez Federico, 4.30. Pérez G. Robertson: escribanos Beltrán y Escayola, 7.60. Sumario E. A. Walker: escribano R. Barbot, 4.00: Juez Díaz, 0 60. — Montevideo, Febrero 12 de 1915. — *Domingo E. González*, Actuario.
1281.

JUZGADO LETRADO D. DE CANELONES

CONCORDATO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, y de acuerdo con lo que establece el artículo 1525 del Código de Comercio, se hace saber al público que don José Luxardo (hijo), del comercio de Las Piedras, en este departamento, se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: "Convenio entre don José Luxardo (hijo) y los que suscriben, enterados de las dificultades que le impiden cumplir íntegramente sus obligaciones y convencidos de sus buenos procederes, como de que ha hecho lo posible por cumplir como siempre, convienen: 1.o Conceder al deudor una quita del ochenta por ciento (80 o|o) sobre sus respectivos créditos. 2.o El veinte por ciento restante (20 o|o) el deudor lo abonará al contado una vez que obtenga la adhesión de todos sus acreedores ó en su defecto, la homologación judicial del este convenio. 3.o Se fija el término de quince días para obtener la mayoría necesaria; si al deudor no le fuese posible conseguir la homologación de este convenio los

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

que lo han suscripto quedarán en libertad de acción para proceder como mejor convenga, quedando nulo y sin ningún valor el presente documento. 4.o Abonado por el señor José Luxardo (hijo) el veinte por ciento (20 o|o) establecido en la cláusula segunda, los acreedores que suscriben le otorgarán la más formal carta de pago por cancelación de sus cuentas. 5.o El deudor repondrá oportunamente el sellado correspondiente. — Montevideo, Enero 31 de 1915". — José Luxardo (hijo), Frugoni hermanos, $ 478.29; Novo, Cerro Agostinelli y Cía., 303.10; Alberto Galeano, 50.60; Barbosa Pons, 194.34; por Medeiros hermanos, A. Rilei, 166.50; José Luxardo, 2.487.55; Juan Campodónico (hijo); 355.79; Fontana y Cía., 3.20; Braceras y Cía., 314.00; Por Grether y Cía., 5.90; P. p. Ladislao Rubio, V. Rubio, 142.80; Helguera Arcelus y Cía., 408.85; Guerín y Cía., 554.34; Francisco Garabelli, 212.31; Juan H. Patron, 36.56; Ernesto Priario, 11.12; P. p. La Plata Real Cotton Cía Lda. E. Gastón, 33.60; Juan Miguel, 46.90; Javier Galeano, 53.10; Francisco Pachiarotti, 5.04; Starico y Cía., 46.80. — Guadalupe, Febrero 12 de 1915.— *Sebastián C. Sagorra,* Actuario.

1287-v.maz.8.

Promesa de venta

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta el almacén y despacho de bebidas que tengo establecido en la villa de la Unión en la calle 18 de Julio número 104 al señor Joaquín Urgel. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación para que todos los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo de 30 días con los justificativos de sus créditos. — Villa de la Unión, Febrero 13 de 1915. — *Rodolfo M. Fernández.*

1289-v.mz.18.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Luis María Pérez la peluquería denominada "Ideal", sita en la calle Cerro Largo número 1608. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro del plazo de la ley al señor Alejandro de la Sovera, calle 18 de Julio número 1342. — Montevideo. Febrero 13 de 1915. — *Domingo Spinelli.*

1288-v.maz.8.

Venta de confitería

A los efectos de la ley hago saber que he prometido vender á don Manuel Casaretto la confitería denominada del Gas, establecida en la calle 18 de Julio esquina Asamblea, llamando á todos los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos que acrediten sus créditos.—Paysandú, Febrero 11 de 1915. — *Esteban Barbieri.*

1283-v.maz.8.

Venta de negocio

Por escritura pasada en esta ciudad, ante el escribano don Juan D. Schweizer el 14 de Diciembre último vendí á don Santiago Figueroa (hijo) y don Adolfo Figueroa la fábrica de mosáicos que tenía establecida en esta localidad, en la casa de la calle Florida número 292 bis, lo que aviso al público á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904; debiendo, en consecuencia, los que se consideren mis acreedores presentarse con los justificativos del caso dentro del plazo de un mes en el domicilio indicado, donde les serán satisfechos sus créditos. — Paysandú, Febrero 9 de 1915. — *Santiago Figueroa.* 1284-v.maz.8.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participamos al comercio y al público en general que con esta fecha ha quedado de común acuerdo disuelta la sociedad comercial que en los ramos de platería, joyería y sus anexos teníamos establecida en la ciudad de Minas, calle Batlle y Ordóñez esquina 25 de Mayo, y que giraba bajo la razón social de del Puerto y Soiza, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Nicolás Soiza. — Minas, Enero 31 de 1915. — *Nicolás Soiza.* — *Doroteo E. del Puerto.* 1282-v.maz.8.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LICITACION DE ARTICULOS DE ALMACEN

Segundo llamado

La Asistencia Pública Nacional llama por segunda vez á licitación para el suministro de artículos de almacén á los establecimientos de su dependencia, desde el 1.o de Marzo de 1915 hasta el 29 de Febrero de 1916.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente á los pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 416 (Sección Presupuesto y Proveeduría), todos los días hábiles de 8 á 12, y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la prenombrada Secretaría el jueves 18 del corriente á las 10.

NOTA — Habiendo sido modificados los pliegos de condiciones que rigieron el año ppdo., se previene á los interesados que la Sección Presupuesto y Proveeduría, en las horas indicadas en el presente aviso, dará todos los informes que le soliciten al respecto. — Montevideo, Febrero 11 de 1915. — *La Dirección General.* 1265-v.feb.18.

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de vestuario de verano del año próximo para las policías de los Departamentos del interior en la forma siguiente: mil seiscientos uniformes, compuestos de una casaquilla de paño y dos pantalones de brin para la policía urbana, dos mil doscientos treinta de una blusa de paño y dos pantalones de montar, de brin, para la rural, más treinta y nueve casaquillas y doce blusas de paño, de acuerdo todo con el pliego de condiciones, muestras y demás antecedentes que se hallan de manifiesto y á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, todos los días hábiles de 13 á 17.

Las propuestas se presentarán en la Fiscalía el día 19 de Febrero del año próximo á las 15, y en el mismo acto serán abiertas y leídas á presencia de los interesados ó de quienes los representen.—Montevideo, Diciembre 26 de 1914. — *Francisco F. Porro,* Prosecretario. 1193-v.feb.19.

Consejo Nacional de Higiene

LICITACION DE CARNE

Llámase á licitación pública para la provisión de carne para la alimentación del personal del Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación, calle Rincón número 467, de 8 á 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se abrirán el día 20 del corriente mes á las 9 en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 9 de 1915. — *A. Vidal y Fuentes,* Presidente. — *P. Prado,* Secretario.

1148-v.feb.20.

LICITACION DE VERDURAS

Llámase á propuestas para la provisión de verduras para la alimentación del personal del Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación, calle Rincón número 467, de 8 á 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se abrirán el día 20 del corriente mes á las 10 en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 9 de 1915. — *A. Vidal y Fuentes,* Presidente. — *P. Prado,* Secretario.

1249-v.feb.20.

LICITACION DE COMESTIBLES

Llámase á propuestas para la provisión de artículos de almacén para la alimentación del personal del Lazareto de la Isla de Flores, con sujeción al pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Corporación, calle Rincón número 467, de 8 á 12.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se abrirán el día 20 del corriente á las 11 en presencia de los interesados que concurran, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la más conveniente ó de rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 9 de 1915. — *A. Vidal y Fuentes,* Presidente. — *P. Prado,* Secretario.

1250-v.feb.20.

Dirección G. de Impuestos Directos

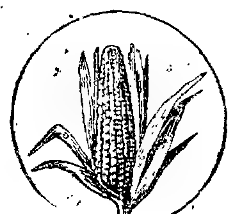
CONTRIBUCION Y PATENTES DE LA CAPITAL

Se hace saber á los interesados que el 13 del corriente vence el plazo acordado para las patentes que debieron abonarse el 31 de Enero ppdo., y que las demás patentes deberán abonarse en todo el mes en curso, bajo pena de multa. Que desde el 1.o de Marzo próximo se aplicarán los recargos de 25 o|o á los interesados en los boletos de Contribución Inmobiliaria números 1 á 40.000, como á todos los interesados en expedientes que no se presenten á satisfacer el impuesto y sin perjuicio de las demás medidas que autoriza la ley contra los morosos. — Montevideo, Febrero 10 de 1915. — *La Dirección.* 1255-v.feb.19.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2920

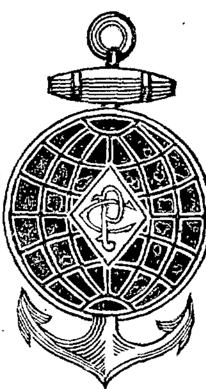


Con fecha 9 de Febrero de 1915, el señor Reginald A. Beare, apoderado del señor Higinio López, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"MAIZ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 9, clases 53.a, 80.a. — Montevideo, Febrero 9 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1257-v.maz.3.

ACTA N.o 2921



Con fecha 10 de Febrero de 1915, el señor Aurelio Palma, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 5, 6 y 7, clases 36.a, 37.a, 44.a á 55.a, 57.a y 58.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1262-v.mz.4.

ACTA N.o 2917



Con fecha 9 de Febrero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Vicente Fernández y Vicente, de Madrid (España), han solicitado el registro de la marca:

"DIGESTÓNICO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Febrero 9 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1252-v.maz.2.

ACTA N.o 2915

Fogas

Con fecha 8 de Febrero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chemische Fabrik auf Actien (Vorm E. Schering), de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"FOGAS"

destinada á distinguir os artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1243-v.feb.27.

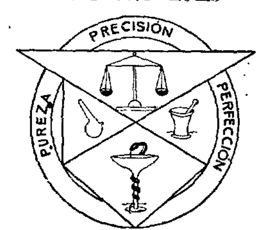
ACTA N.o 2922

Con fecha 10 de Febrero de 1915, el señor Aurelio Palma, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TORPEDO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 5, 6 y 7, clases 36.a, 37.a, 44.a á 55.a, 57.a y 58.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1263-v.mz.4.

ACTA N.o 2926

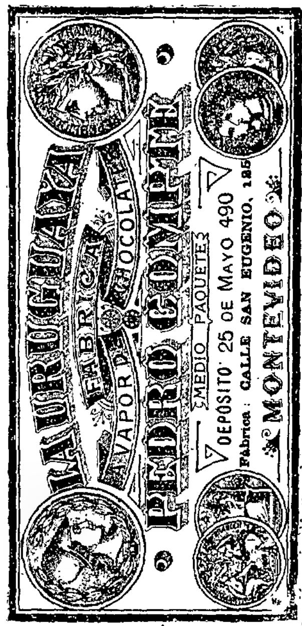


Con fecha 10 de Febrero de 1915, el señor Juan B. Malfatti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7, 8 y 9, clases 11.a, 14.a y 15.a, 58.a, 69.a, 78.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1273-v.maz.5.

ACTA N.o 2911



Con fecha 29 de Enero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pedro Compte, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA URUGUAYA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 62.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a y 68.a. — Montevideo, Enero 29 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1177-v.fb.19.

ACTA N.o 2919

NONPAREIL

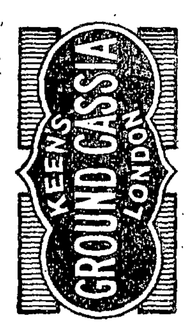
Con fecha 9 de Febrero de 1915, el señor Reginald A. Beare, apoderado de La Armstrong Cork Company, de Pittsburg, Condado de Allegheny, Estados de Pennsylvania (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

"NONPAREIL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 9, clases 2.a, 80.a. — Montevideo, Febrero 9 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1256-v.maz.3.

ACTA N.o 2912







Con fecha 6 de Febrero de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Keen Robinson Co. Ltd., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 70.a. — Montevideo, Febrero 6 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1238-v.feb.27.

ACTA N.o 2913

TE SOL
ETIQUETA ORO

TE SOL
ORO

Con fecha 6 de Febrero de 1915, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Walkers Limited, de Jersey, islas del Canal de la Mancha, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 67.a. — Montevideo, Febrero 6 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1239-v.feb.27.

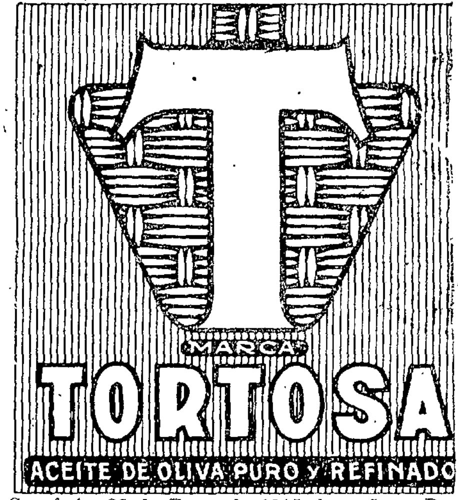
ACTA N.o 2910

Con fecha 26 de Enero de 1915, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"REDAMPTINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Enero 26 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1168-v.feb.17.

ACTA N.o 2908



Con fecha 23 de Enero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Freixas, Urquijo y Cía., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"T"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a. — Montevideo, Enero 23 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1176-v.feb.20.

ACTA N.o 2916



Con fecha 8 de Febrero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chemische Fabrik auf Actien (Vorm E. Schering), de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"SATRAP"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 72.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1244-v.feb.27.

ACTA N.o 2914

SATRAP

Con fecha 8 de Febrero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Chemische Fabrik auf Actien (Vorm E. Schering), de Berlín (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

"SATRAP"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 7, 8 y 9, clases 1.a, 11.a, 15.a, 70.a, 71.a, 72.a, 74.a y 79.a. — Montevideo, Febrero 8 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1242-v.feb.27.

ACTA N.o 2925

Con fecha 10 de Febrero de 1915, los señores E. Acquarone y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

N.o 1 GILSONITE PAVING CEMENT I. M.

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a (un betún asfáltico). — Montevideo, Febrero 10 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1259-v.maz.3.

ACTA N.o 2923

Con fecha 10 de Febrero de 1915, el señor Aurelio Palma, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CASA PALMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 5, 6 y 7, clases 36.a, 37.a, 44.a á 55.a, 57.a y 58.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.
1264-v.mz.4.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2927

Con fecha 12 de Febrero de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Agustín Santarelli, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"LA GARIBALDINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Febrero 12 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1276-v.maz.5.

ACTA N.o 2909

Con fecha 26 de Enero de 1915, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CHARTRONINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Enero 26 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1167-v.feb.17.

ACTA N.o 2924

Con fecha 10 de Febrero de 1915, el señor Manuel I. Nelson, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TOCANALGINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Febrero 10 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1258-v.maz.3.

Biblioteca Nacional

Don Roberto Bertoni Rossi, domiciliado en la calle Andes número 1425, ha solicitado á nombre de don Francisco Canaro y de don Albérico Spátola, uruguayos, la inscripción en el registro de la propiedad artística de las piezas musicales "El Chamuyo", y el "13 y 14", tangos, de que se dicen respectivamente propietarios. — Montevideo, Febrero 11 de 1915. — *Felipe Villegas Zúñiga*, Director.

1278-v.feb.18.

Don Severino San Román, español, domiciliado en la calle Maldonado número 1726, ha solicitado la inscripción en el registro de la propiedad literaria y artística de sus obras impresas tituladas "El Rey y los Pastores" y el "Llanto Literario". — Montevideo, Febrero 11 de 1915. — *Felipe Villegas Zúñiga*, Director.

1279-v.feb.18.

Universidad de Montevideo

INSCRIPCION DE EXAMENES

Abrese un nuevo período de inscripción de exámenes y matrículas de curso desde el miércoles 17 al 21 del corriente, pudiendo los interesados concurrir á la Tesorería de 9 á 12. — Montevideo, Febrero 10 de 1915. — *El Tesorero.*

1266-v.feb.18.

Facultad de Matemáticas

LLAMADO A CONCURSO

Llámase por segunda vez á concurso para proveer en propiedad el cargo de catedrático de Resistencia de Materiales para arquitecto.

Las bases para ese concurso están en esta Secretaría á disposición de los interesados.

Los aspirantes podrán presentarse hasta el día 11 de Junio á las 17. — Montevideo, Febrero 10 de 1915. — *El Secretario.*

1268-v.feb.2[illegible].

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Se hace saber á los maestros normalistas que no hayan retirado aún sus diplomas que, de acuerdo con lo resuelto por la Dirección General, deben concurrir á esta Secretaría á efectuarlo y abonar simultáneamente el importe de los mismos, todos los días hábiles de 8 á 12 hasta el 31 de Marzo próximo.

A los que no lo efectúen se les descontará el importe de ellos, del sueldo correspondiente á su actuación escolar ó administrativo-escolar, cualquiera que sea la categoría ó calidad del puesto. — *Pedro Bustamente*, Secretario General.

1053-v.mz.31.

Administración del "Diario Oficial"

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Se hace saber al público que los tomos del Registro Nacional de Leyes correspondientes á los años 1908 á 1913, se hallan en venta en esta Administración á los precios de:

A 1|2 pasta .... $ 3.00 c|u.
" la rústica .... " 2.00 "

Montevideo, Mayo 28 de 1914.

El Administrador.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — *La Administración.*

La venta de tomos encuadernados del Diario Oficial se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914. — *La Administración.*

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de los siguientes artículos:

200 toneladas de carbón "Cardiff".
60 toneladas de carbón-cocina "Glasgow".
10 toneladas carbón "Coke" de gas.
3 toneladas carbón para fragua.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 18 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Febrero 8 de 1915. — *Manuel M. Sánchez*, Secretario General.

1245-v.feb.18.

Capitanía General de Puertos

AVISO

Para conocimiento general se hace público: Que en esta fecha y á solicitud de su propietario se ha concedido el cambio de nombre á la lancha á nafta "Mistral" por el de "María Teresa". — Montevideo, Febrero 4 de 1915. — *El Capitán General de Puertos.*

1221-v.feb.25.

Dirección del Hospital Militar

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer en propiedad un puesto de practicante interno vacante en el Hospital Militar, de acuerdo con el Reglamento que está de manifiesto en la Secretaría del Hospital Militar, sito en la Avenida 8 de Octubre s|n.

El programa á regir será el mismo que está en vigencia en la Asistencia Pública Nacional.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de las 14 á las 16, hasta el 15 de Marzo de 1915. — Montevideo, Diciembre 2 de 1914. — *Enrique V. Pittamiglio*, Secretario.

893-v.mz.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don José Barreiro ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 1334 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de doña Carmen Cavia.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1914. — *La Administración.*

1105-v.ab.19.

Don Luis Cardoso Carvallo ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 126 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado padre don Luis A. Cardoso.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1914. — *La Administración.*

952-v.mz.22.

Luis Raffo se ha presentado á esta oficina solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Crusa Acosta, Domingo Castigliolo, Enrique Chiapella y los de un adulto sin chapa, que se encuentran depositados en el nicho número 666 del segundo cuerpo del Cementerio Central, propiedad de dicho señor.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1914. — *La Administración.*

886-v.mz.9.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase por tercera y última vez á licitación pública para la construcción del pavimento adoquinado de la Avenida General Flores, de esta ciudad, en el trozo comprendido entre las calles Rivera y Montevideo.

Las propuestas se presentarán hasta el día 27 de Febrero de 1915 á las 15, hora en que serán abiertas en acto público, y deberán ser formuladas de acuerdo con el decreto general de licitaciones públicas de fecha 6 de Febrero de 1911, acompañándose á las mismas, por los interesados, en concepto de garantía, una cantidad ó boleto de depósito en el Banco de la República á la orden de la Intendencia, equivalente al 10 o|o sobre los primeros 1.000 pesos del precio que se proponga por el total de la obra y más el 5 o|o sobre el excedente del mismo presupuesto.

El pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano correspondiente, formulados por la Inspección Técnica y aprobados por el Poder Ejecutivo, podrán ser consultados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles de 8 á 11 y de 14 á 17, y los días festivos de 8 á 11.

La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si no las encontrara convenientes á sus intereses. — Colonia, Febrero 5 de 1915. — *Felipe Suárez*, Intendente. — *Felipe Faveiro*, Auxiliar 1.o.

1237-v.v.feb.27.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación pública por segunda vez para la pavimentación de las siguientes calles en la Villa de Sarandí del Yí: Sarandí entre Giró y Rivera, Oribe entre Sarandí y Cerro, Pereira entre Ituzaingó y Rincón, Ituzaingó entre Varela y el Bulevar Pereira, Cerro entre Giró y Pereira y Batlle entre Ituzaingó y Rincón, con sujeción al pliego de condiciones respectivo, que pueden consultar los interesados en la Secretaría de la Intendencia todos los días hábiles de 9 á 12, al de condiciones generales aprobadas por el Poder Ejecutivo en fecha 24 de Julio de 1913, á la ley 23 de Junio de 1913 y á las órdenes é instrucciones que diere el ingeniero jefe de la Inspección Técnica Departamental.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se abrirán el día 17 del corriente á las 10, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si ninguna resultare ventajosa á sus intereses. — Durazno, Febrero 1.o de 1915. — *Rufino Peluffo*, Intendente. — *A. Marfetán*, Secretario.

1251-v.feb.17.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIGMUND BADIAN, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad austríaco, nacido en Salzawki, domiciliado en la calle Ciudadela número 1372, y doña LUISA ORNSTEIN, de 40 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Viena, domiciliada en la calle Ciudadela número 1372.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

1275-v.feb.24.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don EDUARDO CARNICERO, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en el Hospital Maciel, y doña MARIA CASIMIRA ESPINDOLA, de 46 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de la Paz número 1442.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1276-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN L'HOPITAL, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedras número 271, y doña ITALA ANGELA SOLDANO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1472.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

1277-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO ARAGON Y ETCHART, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente número 1664, y doña JUANA SIERRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerrito número 586.

En fe de lo cual intimo á los que supieren al-

gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
1249-v.feb.19.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL GUAGLIANONE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Florida número 1110, y doña ROSA COSENTINO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1262.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil.
1278-v.feb.24.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MAÑANA, de 32 años de edad, de estado divorciado, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Río Negro número 1685, y doña MARGARITA MATHESON, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 1030.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1269-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MARSIGLIA, de 24 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Florida número 1181, y doña ROSALIA FICA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Soriano número 942.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.
1239-v.feb.18.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE NIEDDU, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Sassari, domiciliado en la calle Canelones número 1372, y doña LEONOR SANCHEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Canelones número 1372.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1270-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE BERNARD, de 28 años de edad, de estado viudo, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1137, y doña CARMEN CALVETE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Durazno número 1137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1250-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CARSOGLIO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 1129, y doña ELVIRA NOSEDA, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim número 1129.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil,* Oficial del Estado Civil.
1237-v.feb.17.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MANUEL MONTAÑO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión periodista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia número 1313, y doña MARIA MARGARITA ROVIRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Roma, domiciliada en la calle Colonia número 1313.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
1251-v.feb.19.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1915, á las 16 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO FELIPE OSCAR DOMINGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ...., de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Constituyente número 1761, y doña LUISA RIGOLI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente número 1761.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1279-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Febrero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO BURIANO, de 22 años de edad, de estado soltero de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1177, y doña DOMINGA DEAVEIS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto número 1177.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1280-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SANCHEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en Linares, domiciliado en la calle Constituyente número 1660, y doña ITALA COLOMBO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Constituyente número 1660.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1240-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO PEREYRA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión guardia civil, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Gaboto número 1661, y doña PAULA RUFINA ESPINOSA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Gaboto número 1661.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
1241-v.feb.18.

8.a Sección dei Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FIORENTINO, de 38 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Nicaragua número 1687, y doña CONSUELO PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Nicaragua número 1687.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1261-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIÑO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Arroyo Grande número 2461, y doña FLORA FUENTES, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Arroyo Grande número 2461.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1252-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor de vehículos, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la Avenida Rondeau número 2226, y doña MARIA MUIÑO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Rondeau número 2226.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1253-v.feb.19.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1915, á las 16.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL HUERTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 2208 (15.a sección), y doña ROSA PREGO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en el Camino Propios s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 1254-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SCAIOLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad uruguayo, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Plata s|n., y doña GRACIANA ANGELA MAGDALENA RIVERO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Aldea s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley —, *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1255-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VECINO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Caravallo, domiciliado en la calle Miguelete número 1527, y doña DOLORES MANCEBO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Caravallo, domiciliada en el Barrio Valparaíso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1242-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ATILIO C. COSTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Fray Bentos número 10, y doña LEONOR RAMOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Monte Caseros número 188 a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1243-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO HORNE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión despachante de aduana, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en la calle 18 de Julio número 95, y doña ELVIRA LABORDE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Unión, domiciliada en la calle 18 de Julio número 237.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1244-v.feb.18.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO ROMERO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Reducto número 142, y doña MARIA MERCEDES LAFFITE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Millán número 2364.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1271-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GARCIA, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Millán número 361, y doña ESPERANZA CEPEDA, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Ciudad Real, domiciliada en la misma casa.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1256-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANGINI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad italiano, nacido en Millán, domiciliado en la calle Burgues número 24, y doña ERNESTA PINA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Alexandria, domiciliada en la calle Oficial número 6.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1257-v.feb.19.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CARLOS TRIAS, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Iglesia número 52, y doña GUILLERMINA CLEMENTINA LIZARAZU, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Iglesia número 52.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1273-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CABALEIRO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito número 727, y doña JOSEFA MAÑANA FERNANDEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Hervidero número 2837.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Sebastián Puppo,* Oficial del Estado Civil.
1234-v.feb.17.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO MALLARINI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle Carmen número 1958, y doña CORONACION ROSTRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Carballo, Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2166.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1281-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO GUILLERMO DAVENPORT, de 47 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad inglés, nacido en Ormskirk (Liverpool), domiciliado en la calle Juan Manuel Blanes número 1234, y doña NORAH GEORGINA PATERSON, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad irlandesa, nacida en Dublín, domiciliada en la calle Guaná número 2004.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1262-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO MARZAL ITTÉ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San Eugenio, Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Constituyente número 1834, y doña MARIA RAIGADA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Constituyente número 1834.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1258-v.feb.19.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TRIÑANES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaná número 1941, y doña NIEVES MAÑANA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaná número 1941.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1245-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Febrero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ALFONSO CHIGGIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, nacido en Tucumán, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1429, y doña GREGORIA PEREYRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Nico Pérez (Minas), domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1429.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1246-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MEDARDO COSTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle 18 de Julio número 2043, y doña BLANCA MARGARITA CLARK, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia número 2166.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1247-v.feb.18.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO VALLEBONA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Trinidad (Departamento de Flores), domiciliado en la calle Cuareim número 1558, y doña CAMILA OFELIA PASOLINI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1382.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1248-v.feb.18.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Febrero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS AMERICO SAN GIOVANNI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Durazno número 2207, y doña MARIA CONSUELO DORESTE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 2207.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1272-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL PANTANO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1303, y doña MIRTA HERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gadea número 78.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1266-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FRANCISCO QUEIROLO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Urtubey número 332, y doña ANGELA MARIA PAPPONE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Artigas número 17.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1267-v.feb.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1915, á las 14.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EVARISTO LOPEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la quinta Medici (Parque Urbano), y doña CARMEN LOPEZ RAMOS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la Avenida Brasil número 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1259-v.feb.19.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO SORIANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1990, y doña JULIA AGRADEÑO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Arenal Grande número 2424.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1274-v.feb.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Febrero del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAMPOY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Domínguez número 10, y doña CARMEN GUZMAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Domínguez número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1263-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARIA MODERNELL, de 37 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Arambrú número 215, y doña MARIA AMELIA AZARETTO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Fray Bentos, domiciliada en la calle Blandengues número 215.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1264-v.feb.20.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle República número 2232, y doña CARMEN FIGUEIRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Miguelete número 1826.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1262-v.feb.20.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Febrero del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SIERRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión ...., de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en La Teja, y doña MARIA BRIGIDA AGUIRRE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vizcaya, domiciliada en el camino al Cerro.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 1252-v.feb.24.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS PODESTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Charrúa número 51, y doña ISABEL HERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino á la Barra s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 1260-v.feb.19.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 9 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO JUAN GRAFIGNA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1087, y doña FELIPA MERCADAL, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad uruguaya, nacida en Sauce del Yi, domiciliada en el camino Raffo s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 1283-v.feb.24.

En Sayago, y el día 6 del mes de Febrero del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO IGNACIO TORRES, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 986, y doña PAULA MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Zamora, domiciliada en el Camino Millán s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 1268-v.feb.22.

En Sayago, y el día 1.o del mes de Febrero del año 1915, á las 9.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR GASCON, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino al Prado s|n., y doña ISABEL MESA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino al Prado s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Arizaga,* Oficial del Estado Civil. 1238-v.feb.17.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á cinco fardos de tabaco hebra, con doscientos cincuenta kilogramos, dos y media barricas yerba mate con ciento cuarenta y un kilogramos y dos sacos de azúcar no refinada con ciento cuarenta kilogramos, todo lo cual conducían dos personas en un bote á vela por el río San Luis con rumbo opuesto á la Subreceptoría del Chuy el 17 de Octubre de 1914, siendo apresados los expresados efectos por don Fructuoso Cabral, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio. — Montevideo, Febrero de 1915. — *Domingo E. González,* Actuario. 1274-v.mz.13.

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, contados desde la fecha, á Emiliano González para que comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el sumario instruído con motivo de la detención efectuada por el general Carmelo Ventura del nombrado Emiliano González en circunstancias que conducía en un break, con dirección á la ciudad de Melo, 80 latas de tabaco chileno de 1|4 kilo, 2 ídem de tabaco peluquilla con 5 kilogramos en bruto cada una, 1 paquete con 24 rapaduras grandes, una damajuana conteniendo caña y otros objetos, bajo apercibimiento no nombrársele un defensor de oficio.—Montevideo, Febrero de 1915. — *Domingo E. González,* Actuario. 1275-v.mz.13.

JUZGADO LETRADO D. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO—De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de la Colonia, se cita, llama y emplaza a don Mariano Binso para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por cobro y ejecución de un crédito hipotecario le ha promovido don Ramón Justiniano Bimél, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la ejecución. — Rosario, Octubre 15 de 1914. — *Bernardo Paz.* 1099-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO D. DE MINAS

EMPLAZAMIENTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, dictado en autos: "Ramón Muniz. Perfeccionamiento de un título", se cita, llama y emplaza á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á la fracción de campo á que se refiere el título que se trata de perfeccionar, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que, vencido dicho término, se les nombrará defensor de oficio, para que cause estado en juicio contradictorio. La fracción de campo de que se trata está ubicada en el paraje "Aiguá", 8.a sección judicial del Departamento de Maldonado, y se compone de una extensión superficial de cuatrocientas cuarenta y tres hectáreas, habiendo sido mensurada por el agrimensor don Zoilo Juanicó el 12 de Julio de 1868, en cuya época lindaba: al Norte, en cuatro mil trescientos metros, con don Eloy Graña, y en ochocientos treinta metros, con Ramón Graña; al Sud con doña Ramona S. de Muniz, desde el arroyo "Aiguá" hasta el mojón K.; al Este, con don Ramón Graña y al Oeste con el arroyo "Aiguá", siendo sus actuales linderos, al Norte, la sucesión de Hilario Pérez, al Sud, doña Victoria Muniz y doña Ascención Muniz de Cal, al Este la sucesión de Hilario Pérez y al Oeste el arroyo "Aiguá". — Minas, Octubre 22 de 1914. — *Arturo Barriere,* Actuario. 856-v.maz.2.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Rossetti, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos á intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), á deducir sus acciones con los justificativos de caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 1.o de 1914. — *Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 932-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Angel y José López solicitando la homologación del concordato preventivo extrajudicial del tenor siguiente: "Entre los que suscriben, por una parte la razón social Angel y José López, del comercio de la ciudad de Rocha, y por la otra los acreedores de dicha firma, se ha convenido lo siguiente: Primero: Dado el mal estado de los negocios de los primeros, denunciados en la memoria explicativa respectiva, los segundos han resuelto concederles quitas y esperas para el pago de lo que se les debe hasta la fecha, según el balance presentado, y cuyos valores ratificarán al pie de sus firmas en este documento; Segundo: En consecuencia, otorgan una quita de setenta y cinco por ciento sobre sus créditos, pagadero el saldo en cuartas partes, á seis, doce, diez y ocho y veinticuatro meses, á contar desde la fecha del presente documento; Tercero: Garantiza, gravando en hipoteca bienes suficientes al efecto, estas obligaciones la señora madre de los deudores doña Francisca Lujambio de López, constituyéndose, al efecto, acreedor hipotecario por la totalidad del valor garantido, la firma acreedora por mayor en su nombre y representación y la de los demás acreedores; Cuarto: Si no se obtiene la totalidad de las firmas acreedoras se procederá á la homologación judicial, llenadas que sean las exigencias legales respecto al número de acreedores y valores sumados de sus créditos, y recaída (de sus créditos), digo, la aprobación del Juez de la causa, se otorgará la respectiva escritura de hipoteca; Quinto: De acuerdo con la ley de papel sellado, en la oportunidad debida, se repondrá el que corresponde á este documento, que se firma en Montevideo á treinta de Octubre de mil novecientos catorce.—Por Angel y José M. López: José M. López; Mateo Brunet y Cía., $ 2.004.07; José M.a Calvo y Cía., $ 160.10; Ventre, Gayoso y Cía., $ 57.80; Fábrica Nacional de Sombreros, $ 68.00; Alberto I. Delgado, $ 693.00; Ramón Leira, $ 86.00; Grether y Cía., $ 66.72; Carlos Bellmunt Golorons, $ 2.213.87; F. Roco y Cía., $ 343.05. José Segade, $ 115.70; F. D. Faig, $ 37.16; Medeiros Hnos., $ 435.40; Cervecería Montevideana, $ 200.56; Amegño, Podestá y Amado, $ 731.70; S. Romairone, $ 758.52; An-

gel Giorello é hijos, $ 162.00; Agustín S. Bianchi, $ 22.50; Alberto Galeano, $ 117.72; Cervecería Uruguaya, $ 166.55; Juan Musante, $ 90.52; Senra, Piqué y Cía., $ 3.300.60; Ladislao Rubio, $ 1.799.36; Enrique Menini, $ 183.60; Salvo, Campomar y Cía., $ 734.45; J. Martínez y Compañía, $ 132.45; Juan Miguel, $ 422.23; Fábrica Uruguaya de Alpargatas, $ 206.44; Francisca S. de López, $ 675.00; Francisca López de Fogliano, $ 4.000.00; Justo Olivera, $ 39.20; Alfonso Artigalás, $ 76.12; Abel Machado, $ 120.15. Juan A. Coronel, $ 78.92; Juan A. López, $ 48.20; Manuel Fernández, $ 113.80; Toribio Peyrot, $ 200.00; Bülow hijos y Cía., $ 410.00". — Y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 1.o del artículo 1525 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de veinte días. — Rocha, Diciembre 18 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano.
1009-v.feb.19.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Angel José Furtado, Faustina Pereyra Dávila, Ceferina Furtado de Correa, Rosa Furtado de Pereyra, María Pereyra, Vicencia Furtado y José Ignacio Costa, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al propio tiempo se cita y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado los partícipes ó quienes sus derechos representen, llamados Olarimundo, Crescencio y Justino Furtado, hijos de los cónyuges Angel José Furtado y Faustina Pereyra Dávila, y también á los nietos ó quienes sus derechos representen Juana Costa de Furtado, María Serapia Costa de Carrasco, José Benito Costa y Gregorio Costa, que representan á su señora madre Vicencia Furtado de Costa (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil).—Rocha, Diciembre 22 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano.
1147-v.may.4.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Melitón Cardoso sobre investigación de maternidad de sus hijos naturales Carmen y Amalia", se cita y emplaza por el término de noventa días á todos los que se consideren con derecho en este juicio bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, Noviembre 6 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano.
809-v.feb.25.

JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se convoca á todos los acreedores del señor Celio Ferreira para la reunión que se efectuará el día 20 de Febrero próximo á las 16 en la sala de audiencias de este Juzgado, á fin de tomar en consideración el concordato preventivo judicial propuesto por ese comerciante. Se previene que el ballance y demás documentos están en esta Actuaría á disposición de los acreedores, donde pueden ser examinados durante diez días, desde el siguiente al primero de esta publicación y hacer verbalmente las observaciones que crean convenientes. — Salto, Enero 30 de 1915. — *Juan J. Schmersow*, Actuario. 1192-v.feb.20.

COMERCIALES

Promesa de venta

Por medio del presente hacemos saber al público y al comercio en general que hemos prometido vender á los señores Juan B. Pieri é Ignacio Frades la farmacia de nuestra propiedad establecida en la calle Pereira número 70, con la denominación de "Pocitos". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días en dicha farmacia con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 12 de 1915. — *F. V. Della Croce y Cía.* 1277-v.mz.15.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que según escritura autorizada en esta fecha por el escribano doctor don Eduardo Roubaud he vendido á los señores don Buenaventura Amarelle y don Domingo Calcagno las existencias de la talabartería de mi propiedad, situada en la calle Continuación Agraciada número 141, denominada "Talabartería La Italia". De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores de dicha casa de comercio se presenten en el indicado domicilio con los justificativos de sus créditos. Vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 12 de 1915. — *Antonio Gaibisso.* — *Buenaventura Amarelle.* — *Domingo Calcagno.*
1272-v.mz.6.

Promesa de venta

Por el presente comunico que he prometido en venta á don Manuel Martínez la mitad de la fonda y despacho de bebidas que poseo en esta ciudad en la calle Rampla número 342. A los fines que determina la ley hago esta publicación, á fin de que los que tengan algún reclamo que hacer se presenten con los justificativos á la casa calle Zabalá número 1374. — Montevideo, Febrero 11 de 1915. — *Baltasar Núñez* 1280-v.mz.6.

Venta de zapatería

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Carlos De Dominici mi casa de negocio en el ramo de zapatería que tengo establecida en la calle Cerro Largo número 1600. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 11 de 1915.—*Juan Mazzeo.* 1267-v.mz.6.

Disolución de sociedad

Participo al público y al comercio, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por escritura autorizada el 8 del corriente por el escribano don Pedro José Saralegui, ha quedado disuelta la sociedad que giraba bajo la razón de Fernández y Guglielmetti y que era dueña de la zapatería "La Marina", calle Pérez Castellanos número 1527, quedando el activo y pasivo de dicho negocio á mi exclusivo cargo.—Montevideo, Febrero 11 de 1915. —*Diego Fernández.* 1270-v.maz.6.

Promesa de venta

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta al señor Venancio Díaz Sueiro el comercio que en el ramo de almacén y generales tenemos establecido en la Estación Tambores, Departamento de Tacuarembó. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 11 de 1915. — *Viuda é hijos de F. Posadas.* 1269-v.mz.13.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de perfecto acuerdo hemos resuelto disolver la razón social que en los ramos de almacén y fábrica de aguas gaseosas giró en esta plaza bajo la firma de Saquieres y Regil (Avenida General Flores número 328), haciéndose cargo del activo y pasivo el socio señor Sixto A. Saquieres. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación — Montevideo, Febrero 9 de 1915. — *Sixto A. Saquieres.* — *Braulio Regil.*
1254-v.mz.5.

Disolución de sociedad

González y Varela, establecidos en los ramos de bar y restaurant en el Prado de esta Capital, hemos acordado disolver la sociedad aludida y vender á don Agustín Pereyra las existencias y útiles que nos corresponden. Los que tengan créditos á cobrar se servirán presentar sus cuentas á la escribanía pública del señor Gregorio José Romay, calle Uruguay número 937 en el plazo legal, de acuerdo con lo convenido con nuestros acreedores. —Montevideo, Febrero 9 de 1915. — *Casiano González.* — *Manuel Varela.* — *Agustín Pereyra.*
1241-v.maz.11.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano doctor don Eduardo Roubaud he prometido vender á don Eduardo Bidart las existencias del almacén de comestibles y bebidas, etc., situado en la calle Agraciada número 922, esquina á la de Iglesia (Paso del Molino). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la indicada casa dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Febrero 8 de 1915. — *Nicolás Cerruti.*
1261-v.mz.5.

Al comercio y al público

Participamos que hemos vendido al señor José González Sotelo las existencias de nuestra casa de negocio en el ramo de almacén, situada en el Camino de Zamora y calle Fraternidad (Departamento de Montevideo). Todos los que tengan cuentas que cobrar pasen por la misma dentro del término que marca la ley. — Maroñas, Febrero 6 de 1915. — *A. De León y Cía.*
1232-v.maz.2.

Promesa de venta

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores Bartolomé J. Gonella y Ramón Angel Basso mi casa de negocio en el ramo de café, confitería y billares que tengo establecida en la calle 18 de Julio número 150 (Departamento de Durazno). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de los 30 días, á fin de serles abonados. — Durazno, Febrero 5 de 1915. — *Federico Frochan.*
1260-v.maz.5.

Disolución y formación de sociedad

Se hace saber que con fecha 29 de Enero del corriente año se declaró disuelta la sociedad "Garbarino y Anzisi", propietaria de las casas de confecciones "Al Palacio de Cristal", establecidas en esta ciudad, y se estableció una nueva sociedad en los ramos de confecciones y anexos sobre la base de las mismas casas y con la firma social de "Garbarino, Anzisi y Cía. Concurren á la nueva sociedad don Luis Fidanza como socio comanditario y los señores Alberto Garbarino, Vicente Anzisi y Guillermo Garbarino como socios colectivos. —Montevideo, Febrero 5 de 1915. — *Garbarino, Anzisi y Cía.* 1240-v.maz.3.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores Félix y José Horta y Cía., las existencias, útiles y muebles, etc. de mi casa de negocio situada en esta ciudad en la calle Sarandí esquina Montevideo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Paysandú, Febrero 5 de 1915. — *Ernesto F. Sierra.* 1236-v.mz.3.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de don Bonifacio Onega el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Santa María número 18, esquina José L. Terra, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Febrero 5 de 1915. — *Juan Varcia.*
1226-v.feb.26.

Promesa de venta

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor don Francisco Arrascaeta el comercio que en el ramo de almacén y generales tenemos establecido en el pueblo de Sarandí del Yi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 5 de 1915. —*Ureta Hermanos.*
1233-v.maz.9.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido adjudicar en propiedad á favor de don Fernando Bottassini y de los señores José Della Cella y Cía., en pago de los respectivos créditos que les estoy adeudando, las maquinarias y útiles de la fidelería hidráulica denominada "Fin de Siglo", establecida en esta ciudad en la calle Angel Floro Costa número 1489, la cual ha cesado de funcionar. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo dirigirse los que se consideren mis acreedores y tengan interés en esta adjudicación á dar el aviso que crean oportuno al domicilio de los señores José Della Cella y Cía., sito en la calle La Paz número 1428, de esta ciudad.— Montevideo, Febrero 5 de 1915. — *Juan A. Molinari.* 1222-v.feb.26.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la razón de Francisco Costa y Cía. en el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Maciel número 1249, esquina á la de Recinto de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo el ex socio don José Martínez. Se hace esta publicación en cumplimiento de la ley de la materia. — Montevideo, Febrero 4 de 1915. — *Francisco Costa.* — *José Martínez.*
1224-v.feb.26.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido á los señores Zunini, Maguerza y Cía. nuestra casa de negocio en el ramo de almacén y cereales que teníamos establecida en la calle 19 de Abril número 1729 (Salto). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados.— Salto, Febrero 4 de 1915. — *Zunini, Rumi y Calafi.*
1211-v.feb.25.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Manuel Fernández y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Sarandí número 249, esquina Pérez Castellanos. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificati-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

vos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Febrero 4 de 1915. — *Jesús Brocos.*
1210-v.feb.25.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores Lores y Albar mi casa de comercio en el ramo de despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Yerbal número 620. Llamo á todos mis acreedores, á quiénes se consideren con derecho por cualquier conducto para que se presenten dentro de los 30 días, á contar desde hoy, vencidos los cuales no se oye reclamación alguna. — Montevideo, Febrero 4 de 1915. — *Manuel Fraga.* 1214-v.feb.25.

Disolución de sociedad

Avisamos al público, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de elaboración de tabacos y venta de cigarros y cigarrillos giraba en esta plaza con la razón social de Mariano Perona y Cía. Se hace cargo del activo y pasivo el señor Julio A. Zuasnabar por cesión que le hicimos con fecha 30 de Enero del corriente año. — Montevideo, Febrero 4 de 1915. — *Mariano Perona.* — *José L. Terra.*
1217-v.feb.25.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que la firma que gira con el nombre de Márquez Hnos. en la casa de comercio sita en la calle Durazno números 1045 y 1049, esquina Río Negro, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Domingo Márquez Pérez. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados. — Montevideo, Febrero 2 de 1915. —*José Márquez Pérez.* — *Domingo Márquez Pérez.*
1207-v.feb.24.

Al público y al comercio

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom venderé á don Fermín Gamboa el establecimiento de herrería de mi propiedad, situado en esta ciudad, calle Nueva York número 1118. Los que se consideren con derecho como acreedores deben pasar á cobrar sus créditos á dicho establecimiento dentro del término establecido por la ley de 1904. — Montevideo, Febrero 2 de 1915. — *Pablo Gamboa.*
1202-v.maz.4.

Promesa de venta

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta á don Rufino Alonso las existencias del comercio que en el ramo de comestibles y bebidas está establecido en la calle Orillas del Plata número 1100, esquina Avenida de la Paz, quedando el activo y pasivo hasta la fecha á cargo del vendedor. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho comercio deben presentarse á la misma casa dentro de los 30 días de la fecha de esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1915. — *Julián Calvo.*
1198-v.feb.23.

Promesa de venta

Se hace saber que con esta fecha he prometido vender á don José María V. Siri la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en el Miguelete, de este Departamento (Camino Mendoza). A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1915. — *Vicente Riuma.*
1197-v.feb.23.

Venta de carbonería

Participo al comercio y al público en general que he vendido con esta fecha á don José Varela Barreira mi casa de comercio que en el ramo de carbonería tenía establecida en la calle Yaro número 1113. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten con sus justificativos correspondientes, á fin de serles abonados. Vencido dicho plazo me considero exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. — *José González.* 1225-v.feb.26.

Promesa de venta

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público en general y al comercio en particular que hemos prometido vender á don Antonio y Serafín Doce las existencias, útiles y enseres que se encuentran en el establecimiento en el ramo de panadería denominada "La Luna", situada en la calle 1.a Maturana número 72, á fin de que los que se consideren nuestros acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Tapes número 72, dentro de 30 días. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. — Por mis menores hijos: *Juana Rousse de Pajean.* — Por nosotros y por nuestro hermano Claudio: *Isabel Pajean.* — *Jorge Pajean.* 1218-v.feb.25.

Almacén vendido

Hago saber al comercio y al público que he vendido á los señores Juan Bonefont y Juan Souto mi casa de negocio en el ramo de almacén y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Convención número 1051. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. — *José Prado.*
1212-v.feb.25.

Al público y al comercio

Se avisa al público y al comercio en general que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, los señores Juan R. García Alzugarat y Emilio Bonjour Costabel de la firma que gira en esta plaza bajo la razón de "García, Bonjour y Cía.", venderán á los socios don Elodio Fernández y don Pascual Golino la parte que les corresponde en la farmacia establecida en esta ciudad, calle Soriano número 1001, haciéndose cargo estos señores del activo y pasivo social. Los acreedores pueden pasar por el referido comercio dentro del término legal á cobrar sus créditos. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. — *García, Bonjour y Cía.*
1205-v.feb.24.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Francisco Calvo la casa de negocio en el ramo de puesto de verduras, frutas y helados que tengo establecida en la calle Aramburú números 208 y 210. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. — *Francisco Lopretti.* 1206-v.feb.24.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor César Minoli la casa de negocio en el ramo de fiambrería que tengo establecida en la plazoleta Villa Muñoz número 3. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. — *Dante Minoli.*
1200-v.feb.23.

Venta de panadería

Hago saber que he convenido vender al señor Francisco Real mi casa de negocio en el ramo de panadería, sita en la calle Rivera número 451, de esta ciudad. Hago esta publicación á los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. — *Manuel Fernández.*
1196-v.feb.23.

Promesa de venta

Comunico, á los efectos legales, al público y al comercio en general, que he prometido vender con esta fecha á don Norberto H. Barbot el establecimiento comercial en el ramo de lechería ubicado en la calle 18 de Julio número 1504, el que girará bajo la razón de Norberto H. y Potain Barbot. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en dicha casa con los justificativos de sus créditos dentro del término establecido por la ley de Septiembre 26 de 1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1915. —*Joaquín Belfiori.* — *N. H. Barbot.*
1195-v.feb.23.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto de común y amigable acuerdo disolver la sociedad ganadera y comercial que giraba bajo la firma de Castaños y Cía. en la forma siguiente: El socio don José Avellanal quedará como único propietario del establecimiento ganadero y existencias de Arapey, de este Departamento; y el socio don José Castaños quedará como único propietario de los establecimientos ganaderos y existencias de Paso de Algarrobos, de Guarapirú y Paso de los Carros, de Buricayupí, Departamento de Paysandú, de la casa de comercio establecida en este último paraje y del activo y pasivo de la misma. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que los acreedores deberán presentarse dentro del término que ella señala en la casa de comercio de los señores B. y N. Solari, en esta ciudad del Salto, calle 19 de Abril número 897. — Salto, Enero 31 de 1915. — *José Avellanal.* — *José Castaños.*
1227-v.mz.2.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público en general que por vencimiento del término por el cual fué constituída, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de farmacia giraba en esta villa bajo la razón de Ball y Borrás, habiéndose hecho cargo de la misma farmacia el socio farmacéutico Víctor Borrás, á cuyo solo nombre girará en adelante, y á quien, por lo tanto, deben presentarse dentro del plazo de 30 días todos los que se consideren acreedores de la firma extinguida. — Rosario, Enero 31 de 1915. — *Carlos Ball.* — *Víctor Borrás.*
1216-v.feb.25.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.o de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que tenemos convenida la disolución de la sociedad comercial que en los ramos de confitería y café giraba en esta plaza bajo la razón de Gonella y Brunet, quedando con el activo y pasivo el socio Pablo M. Brunet. — Rocha, Diciembre 31 de 1914. — *Lorenzo Gonella.* — *Pablo Brunet.*
1213-v.feb.25.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público que se ha disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Sichero y Ramis y que se dedicaba á la compra y venta de mercaderías en general. El socio señor Oxilio Sichero ha prometido vender la parte que le corresponde al señor Mauricio Ramis, quien se hará cargo del activo y pasivo, y cuya escritura autorizará el escribano público señor Fernando Segarra. De acuerdo con lo dispuesto en la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Tranqueras Enero 30 de 1915. — *Mauricio Ramis.* — *Oxilio Sichero.*
1223-v.mz.8.

Al comercio y al público

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano don Claudio A. Viera con fecha de hoy, prometimos vender á don Francisco Antelo, del comercio de esta plaza, los enseres de la confitería, café y billar denominado del "Jockey Club", que tenemos establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio esquina Ituzaingó. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación.—Tacuarembó, Enero 30 de 1915. — *Pomoli y González.*
1209-v.feb.24.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social de Ucha y Morgadanes en el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la Continuación Agraciada números 193 y 195, esquina á la de Tajes (Cuchilla Juan Fernández), de este Departamento, quedando á cargo del activo y pasivo el ex socio don Manuel Ucha. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 30 de 1915. — *Manuel Ucha.* — *Jesús Morgadanes.*
1194-v.feb.25.

Disolución y formación de sociedad

Participamos al comercio que la firma social que giraba con la casa de comercio sita en la calle Agraciada número 1001, en el ramo de fiambrería, con el nombre de Hernández y Trujillo, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Hernández, constituyendo una nueva sociedad que girará con el nombre de Manuel Hernández é hijos. Con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se avisa á todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha. — Montevideo, Enero 30 de 1915. — *Gabriel Trujillo.* — *Manuel Hernández.*
1187-v.feb.22.

Disolución de sociedad

Se hace saber que se ha declarado disuelta con fecha 30 de Octubre de 1913 la sociedad "Pedro Durán (hijo) y Hermanos", que explotaba un horno de ladrillos en este departamento. — Montevideo, Enero 30 de 1915. — *Pedro Durán* (hijo).
1183-v.fb.22.

Disolución de sociedad

Se hace saber que se ha declarado disuelta parcialmente la sociedad Lartigau Hermanos con negocio de panadería en la Barra de Santa Lucía de este departamento, habiéndose separado de la misma el socio Manuel Lartigau. — Montevideo, Enero 30 de 1915. — *Manuel Lartigau.* — *Antonio Ferrari.* — *Agustín S. Ferrero.*
1184-v.fb.22.

Al comercio y al público

Por el presente se hace saber que he prometido vender á don Ramón Regeira la casa de comercio de restaurant y posada que tengo establecida en la calle 25 de Agosto número 260, de esta ciudad. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se cita á los que se consideren acreedores para que comparezcan á la calle Zabala número 1375 con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Enero 30 de 1915. — *Francisco Romero.*
1180-v.feb.20.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber que he prometido vender al señor Angel M. Paternostro la farmacia denominada "París Farmacia", sita en la calle Reconquista número 550. Los acreedores deberán presentar sus créditos dentro del plazo de la ley al señor S. Cortesi, calle Lavalleja número 1941. — Montevideo, Enero 29 de 1915. — *Juana C. de Chiarella.*
1234-v.maz.2.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Bonzo Blas
Bernini Donmingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de
Bosch Ramón

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José.
Chenlo Manuel
Olavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cheppi Pedro
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Hnos.
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés
Deal y Amado

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
Grau Luis
González Mariano
Gumila J. Juan
Galván Matías

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

L

Lantes Francisco
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía J.

O

Oncto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Paulsen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pórez Belda José
Perona y Cía M.
Perera y Touriz
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía. Carlos

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sánchez y Cía. R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Bordabehere Apelos
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
Viuda é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Sichero y Cía. Oxilio
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Burn.
Capracio Eduardo
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antucni Antonio
Domino y Doto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gandolfa A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vege F.
Hirst y Fignone
Lalaume Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrinson Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puiggrós y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hno.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Canelones

Luning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Sarli y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez Jacobo B.
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monzo Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S.

Montevideo Febrero 1.o de 1915.

1228-pte.1016. *J.as Olivera.* V.o B.o. *Sorín.*

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
MONTEVIDEO			
1.o Rural núm. 28...	La Capillita (P. Toledo).	M.	15 Febrero 1915
1.o 1.er grado núm. 11	Capital	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 36...	Chacarita (B. B. Italia)	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 39...	Puntas del Peñarol...	M.	31 Marzo 1915
CANELONES			
2.o Rural núm. 2....	Piedra Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 7....	Cerrillos	V. y M.	15 Febrero 1915
2.o Rural núm. 37...	San Rafael	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 4....	Barrancas Coloradas...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Piedras de Afilar	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 20...	Pedernal	V. y M.	15 Febrero 1915
1.o Rural núm. 59...	Carrasco del Sauce....	V. y M.	15 Febrero 1915
1.o Rural núm. 57...	Vejigas de San Ramón..	V. y M.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 17...		V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...		V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 60...		V. y M.	31 Mayo 1915
SAN JOSE			
2.o 2.o grado núm. 5.	Libertad	M.	31 Marzo 1915
2.o Rural núm. 5....	Jesús María	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Chamizo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Colonia Supervielle	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 26...	Cautivo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	San Gregorio	V. c. y M.	31 Marzo 1915
FLORES			
2.o Rural núm. 12...	Costa del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Calzada de Maciel	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Sandú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Totoral	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 8....	Paso de la Atahona...	M.	31 Marzo 1915
FLORIDA			
2.o Rural núm. 10...	Timotes	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Polanco del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Illescas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 42...	Paso de los Novillos...	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 45...	Fray Marcos	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39...	Molles de Maciel	V. c. y M.	31 Mayo 1915
DURAZNO			
1.o Rural núm. 10...	Maestre Campo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11...	Los Tapes	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Cerro Chato	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 15...	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Antonio Herrera	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rolón	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Blanquillo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33...	La Paloma	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Villasboas	V. c. y M.	15 Febrero 1915
2.o Rural núm. 31...	Sarandí de Río Negro..	V. y M.	31 Mayo 1915
MINAS			
2.o Rural núm. 3....	San Francisco	M.	31 Enero 1915
2.o Rural núm. 5....	Gaetán	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 6....	Barriga Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	1.o Febrero 1915
2.o Rural núm. 19...	Santa Lucía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Barra de Gaetán	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Soldado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8....	Perdido	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Tapes Chico	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí...	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 21...	Lorencita	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Sauce de Olimar Chico.	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29...	Molles de Aiguá	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 34...	Paso de Roldán	M.	31 Julio 1915
1.o 1.er grado núm. 5.	Zapicán	V.	31 Julio 1915
2.o Rural núm. 16...	Solís	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 41...	Sauce	M.	31 Julio 1915
1.o 2.o grado núm. 4.	J. Batlle y Ordóñez...	M.	31 Marzo 1915
MALDONADO			
2.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17...	Paso de la Cantera	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 18...	Valdivia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22...	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Zanja Honda	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Mayo 1915

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Sarandí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 4....	Guardia Vieja	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o 2.o grado núm. 9.	Aiguá	V.	1.o Marzo 1915
2.o Rural núm. 14...	Pago de la Paja	V. y M.	30 Enero 1915
2.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	30 Enero 1915

ROCHA

2.o Rural núm. 10...	Ceibos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Maturrango	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Sierra de los Rochas	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	V. c. y M.	31 Marzo 1915
2.o Rural núm. 22...	Alférez	V. c. y M.	31 Mayo 1915

TREINTA Y TRES

2.o 2.o grado núm. 13.	Pueblo Vergara	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Isla Patrulla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Puntas de los Ceibos	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Pavas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cañada de las Piedras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Paso de la Atahona	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Gadea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Colonia Rivara	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Rincón de los Yerbalitos	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 43...	Blanquillo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Cuchilla de Dionisio	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Higuerones	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Laureles	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 36...	Balijas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 19...	Olimar	V. y M.	31 Marzo 1915

CERRO LARGO

2.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Puntas de Quebracho	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	El Minuano	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 39...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 47...	Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Mayo 1915

TACUAREMBO

1.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Paraíso	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12....	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Aldea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sauce Solo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Batoví	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Costa de Achar	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 2....	Chamberlain	M.	31 Mayo 1915

RIVERA

1.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Yaguarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Carpintería	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Puntas de Manguera	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Hospital	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Mangueras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Paso de Goyré	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 12...	Extramuros	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 40...	Tranqueras	V. y M.	31 Marzo 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Corrales	V. y M.	31 Marzo 1915

ARTIGAS

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Ejido de Santa Rosa	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Ricardiño	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Tres Cerros del Arapey	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Zanja Jacot	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Itacumbú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Parada Francia	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 32...	Punta de Tres Cruces	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 6....	Yacaré	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 1....	Paso del Campamento	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Charqueada	V. y M.	1.o Marzo 1915
1.o Rural núm. 34...	Tamanduá	V. y M.	1.o Marzo 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 3.	Santa Rosa del Cuareim	V.	1.o Marzo 1915

SALTO

2.o 2.o grado núm. 12.	Belén	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 2....	Mataojo Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Sauce Chico	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Curupí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11..	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Mataojito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Vera	V. y M.	31 Mayo 1915

PAYSANDU

2.o Rural núm. 41...	Puntas de Cangüé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Quebracho	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Soto	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 31...	Sauce de Buricayupí	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. y M.	31 Mayo 1915

RIO NEGRO

2.o Rural núm. 9....	Sánchez	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Mataojo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Llovedoras	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Averías	M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 1.	Fray Bentos	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o 1er. grado núm. 8.	Nuevo Berlín	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Mayo 1915

SORIANO

2.o Rural núm. 17...	Coquimbo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Cabelludo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	San Martín	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Chacras de Mercedes	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 16...	Perseverando	V. y M.	31 Marzo 1915

COLONIA

2.o Rural núm. 16...	Colonia Estrella	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Miguelete	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o 2.o grado núm. 3.	Villa del Rosario	V. y M.	31 Enero 1915
1.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano	M.	31 Mayo 1915

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

1165-pte.625.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Disolución y formación de sociedad

Se hace saber que con fecha 16 de Diciembre de 1914 se declaró disuelta la sociedad de capital é industria que **giraba en esta** plaza con la firma Manuel M. Pérez y Compañía, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el socio capitalista Manuel M. Pérez, y con fecha de hoy, sobre la base de la misma casa de comercio en los ramos de ropería y tejidos situada en la calle Uruguay número 978, se ha constituído una nueva sociedad con la firma "Calveiro, Cervini y Compañía", concurriendo á la sociedad Manuel Calveiro y Juan Cervini como socios colectivos y Manuel M. Pérez como socio comanditario. — Montevideo, Enero 29 de 1915. —*Manuel Calveiro.* — *Juan Cervini.* — *Manuel M. Pérez.* 1185-v.feb.22.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Federico Prando, el señor Rafael Cardesi se ha separado de la sociedad que teníamos constituída bajo la firma de Bertani y Compañía en el ramo de cocina euonómira y con domicilio en la calle Cerrito número 740, habiéndole adquirido su parte y héchonos cargo de todo su activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y de lo preceptuado por el Código de Comercio se hacen estas publicaciones á los efectos de derecho. — Montevideo, Enero 28 de 1915. — *Orsini M. Bertani.* — *Víctor Lugaresi.* 1199-v.feb.23.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general, á los efectos de la ley, que con esta fecha ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de café, fonda y billar tenían establecido en la Villa del Cerro, calle Grecia número 153, entre don Alejandro Ergita y don Manuel Constantino, pasando á hacerse cargo de la razón social de su activo y pasivo los señores Alejandro Argita y don Jorge Speru. — Montevideo, Enero 28 de 1915. — *M. Constantino.* —*Jorge Speru.* 1178-v.feb.20.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio que con esta fecha he prometido vender á don José Trigo mi establecimiento comercial denominado "Café Uruguayo" que tenía establecido en esta ciudad, Camino Reducto número 241. Se hace esta publicación á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904, debiendo los interesados presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días en el indicado domicilio. — Montevideo, Enero 28 de 1915. — *Manuel Risotto.* 1172-v.feb.19.

Promesa de venta

Pongo en conocimiento del público que con esta fecha he prometido vender á mi socio don Ricardo J. Campanella la parte que me corresponde como socio en el "Almacén 18 de Julio" que tenemos establecido con dicho señor Campanella en la calle Vilardebó esquina 18 de Julio, de esta ciudad. Los acreedores de dicho comercio deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal ante el referido señor Campanella en la calle Vilardebó entre 25 de Agosto y 18 de Julio. — Salto, Enero 27 de 1915. — *Jacinto Estévez.* 1191-v.feb.23.

Venta de carnicería

Por el presente hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á don Víctor Pastorino el establecimiento de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad, calle Justicia número 2024. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Pedro Ospitaleche, calle Zabala número 1362, á fin de serles satisfechos. — Montevideo, Enero 27 de 1915. — *Nicolás Bayona.* 1171-v.feb.19.

Disolución de sociedad

Desde esta fecha entra en liquidación la firma Julien y Cía., que giraba en esta plaza en el ramo de comisiones y representaciones comerciales, y, por lo tanto, se cita á los acreedores de esta firma para que presenten los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días en la escribanía del doctor Juan A. de Luis, calle Misiones número 1380. —Montevideo, Enero 27 de 1915. — *Julien y Cía.* 1166-v.mz.2.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que por acta labrada en esta fecha ante el señor Juez de Paz de la 8.a **sección del** Departamento y en juicio de conciliación, he cedido el activo y pasivo de la casa de comercio que tenía establecida en este lugar y giraba bajo mi firma á don Rafael Scognamiglio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. —Cuchilla de San José, Enero 26 de 1915. — *Antonio Ortiz.* 1229-v.mz.2.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que por acta labrada en esta fecha ante el señor Juez de Paz, de la 8.a sección del Departamento y en juicio de conciliación, he quedado con el activo y pasivo que consta en el acta de conciliación de la casa de comercio de Antonio Ortiz. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Cuchilla de San José, Enero 26 de 1915. — *Rafael Scognamiglio.* 1230-v.mz.2.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores César Molinari y Juan Niello mi casa de comercio en el ramo de restaurant y despacho de bebidas que tengo establecida en la calle Yaguarón número 2110. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Enero 26 de 1915. — *Francisco Chiappini.* 1179-v.feb.20.

Promesa de venta

Se avisa al público en general y al comercio en particular que don Felipe Croce ha prometido vender á doña Francisca Faroppa de Perino el establecimiento de su propiedad que en el ramo de puesto de pan tiene establecido en la casa número 1991 de la calle Justicia. — A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se cita á los acreedores de la referida casa para que se presenten á cobrar sus créditos dentro del plazo de treinta días, á contar desde la fecha de este aviso. — Montevideo, Enero 26 de 1915. — *Felipe Croce.* — *Francisca F. de Perino.* 1163-v.feb.19.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver totalmente la sociedad colectiva que en el ramo de tienda y mercería tenemos establecida en esta ciudad, calle Soriano número 1052, y que gira bajo la razón de Lodron y Salvo, quedando el señor de Lodron á cargo de todo el activo y pasivo de ella, y separado de dicha sociedad y de todos los derechos y obligaciones el socio señor Salvo en virtud de venta de toda su parte de activo, pasivo y utilidades que le corresponden y que efectuará al señor Lodron. Los acreedores habrán de presentarse á dicha casa con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Montevideo, Enero 25 de 1915. — *Julio T. Salvo.*—*Albérico de Lodron.* 1161-v.fb.27.

Venta de almacén

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio que con esta fecha hemos prometido vender á los señores Miguel Fernández y J. Sánchez nuestra casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas establecida en la calle Recinto número 454, esquina Misiones. Se avisa á los acreedores que se presenten á cobrar dentro del plazo de 30 días.—Montevideo, Enero 25 de 1915. — *Eugenio Keguero y hermano.* 1156-v.fb.17.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que hoy autorizó el escribano don Eduardo Vero ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Eduardo Arocena y Compañía", ubicada en la calle Cerro Largo número 871, en los ramos de almacén por mayor y menor, barraca de frutos ganaderos en general, comisiones, consignaciones y remates, tomando á su cargo el señor don Eduardo Arocena el activo y pasivo de la misma. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 25 de 1915. —*Eduardo Arocena.* — *Santiago Salaberry.* 1160-v.fb.18.

Disolución de sociedad

Se avisa al público en general que por escritura autorizada con fecha 16 del corriente mes por el escribano don Alberto S. Quintana se ha separado de la razón social L. Planel y Cía., el socio don Luis Planel, continuando dicha sociedad bajo la razón de Manuel E. Saráchaga y Cía. y se cita á la vez á todos los que se consideren sus acreedores para que dentro de término de un mes se presenten con los justificativos de sus créditos á fin de serles abonados. — Paysandú, Enero 23 de 1915. — *Manuel E. Saráchaga y Cía.* 1182-v.fb.22.

Promesa de venta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender á don Esteban Barbieri todas las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de hotel y bar tenía establecida en esta ciudad, en las calles Artigas y San José, que giraba bajo la razón de Juan S. Bolentini. — San José de Mayo, Enero 22 de 1915. — *Juan S. Bolentini.* 1159-v.fb.18.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que hemos convenido disolver la sociedad que tenemos establecida en el ramo de taller de esculturas en la calle República número 1731, y que gira bajo la razón social de Zunino, Roig y H. Piffaretti, quedando á cargo del activo y pasivo los socios Pedro Zunino y Herminio Piffaretti. Se hace esta publicación á los efectos de la ley. — Montevideo, Enero 19 de 1915. — *Pedro Zunino.* — *Rafael Roig.* —*Herminio Piffaretti.* 1247-v.mz.4.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que desde esta fecha ha quedado disuelta de común acuerdo la sociedad que en el ramo de taller de sastrería giraba en esta ciudad, calle Maestre Campo esquina Ituzaingó, bajo la razón social de Robatto y Lofiego, quedando á cargo de dicha casa el socio señor Bartolo M. Robatto. — Durazno, Enero 19 de 1915. — *Bartolo M. Robatto.* —*Rafael Lofiego.* 1164-v.feb.19.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178